



Alcaldía Municipal de Los Santos

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **000053** DE 2019 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS Y CONSORCIO LOS SANTOS

Entre **EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS**, a través de **ENRIQUE JONES ZAMBRANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.526.646 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Los Santos, debidamente posesionado, delegatario de funciones contractuales de alcalde según decreto municipal No. 091 de 2018, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO y CONSORCIO LOS SANTOS**, identificado con Nit 901260192 - 9, integrado por: **SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA.** Identificada con NIT 804.012.551-5 con un porcentaje de participación del noventa y nueve por ciento (99%) y **CONSTRUSEGO SAS** con NIT 900.552.490-9 con un porcentaje de participación del uno por ciento (1%); representado legalmente por **JAIME OMAR GOMEZ MANRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.226.012 de Bucaramanga, quien declara que se hallan legalmente capacitado para ejecutar el presente contrato, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad ni en ninguna de las prohibiciones especiales para contratar o demás causas señaladas en la Ley que le impidan suscribir y ejecutar el contrato de conformidad con la ley 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas aplicables, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que mediante acta N° 007 del 26 de octubre de 2018 y Acuerdo N° 072 del 06 de noviembre de 2018 del ORGANISMO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION (OCAD) DEPARTAMENTAL – SANTANDER se viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER, y se designó ejecutor del mismo al municipio de los Santos. 2. Que el proyecto CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER, se encuentra registrado ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento y del Municipio de los Santos con el código BPPIN 2018004680057. 3. Que en virtud de lo anterior se requirió adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Licitación Pública la cual se identificó con el número 007 de 2018 de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen. 4. Que durante la vigencia 2018, el municipio conto con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Secretaria de Hacienda, para soportar el presente proceso:

N° DE CDP	FTE. DE FINANCIACIÓN	VALOR
18-01837	SGP EDUCACIÓN RECURSOS PROPIOS BALANCE FONDO NACIONAL DE REGALÍAS (FONPET)	\$145.144.301.08 \$33.457.883.50 \$1.114.918.850.42
18-02021	REGALÍAS (Acuerdo OCAD N° 072 de Noviembre 6 de 2018)	\$1.845.280.894.00
19 - 02020	CRÉDITO IDESAN	\$500.000.000.00
VALOR TOTAL CDP		\$3.638.801.929,00

5. Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso y se publicó el día 18 de diciembre de 2018 el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y los demás documentos en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP). 6. Que dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego se recibieron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron analizadas y respondidas oportunamente por el municipio. 7. Que mediante Resolución No. 883 de diciembre 31 de 2018 se ordenó la apertura del presente proceso y se procedió a publicar en el portal de contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co el pliego de condiciones, resolución que ordena la apertura y demás documentos pertinentes. 8. Que mediante Resolución N°018 de fecha 16 de enero de 2019, por las consideraciones allí expuestas, se ordenó la revocatoria del acto de apertura del proceso de Licitación Publica N° 007 de 2018, posterior a lo cual se procedió a hacer los respectivos ajustes a los

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

documentos del proceso y se publicaron las respuestas a las observaciones recibidas. **9.** Que en los términos del Acuerdo 045 de 2017 *Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones* el presente proyecto cuenta con certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución, expedido el día 11 de enero de 2019, el cual se adjunta a la presente. **10.** Que para la vigencia fiscal 2019 el Municipio cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

N° DE CDP	FTE. DE FINANCIACIÓN	VALOR
19 - 00107	SGP EDUCACIÓN RECURSOS PROPIOS BALANCE FONDO NACIONAL DE REGALÍAS (FONPET)	\$145.144.301.08 \$33.457.883.50 \$1.114.918.850.42
19 - 00108	REGALÍAS (Acuerdo OCAD N° 072 de Noviembre 6 de 2018)	\$1.845.280.894.00
19 - 00109	CRÉDITO IDESAN	\$500.000.000.00
VALOR TOTAL CDP		\$3.638.801.929,00

11. Que mediante Resolución No. 030 de enero 23 de 2019 se ordenó nuevamente la apertura del presente proceso y se procedió a publicar en el portal de contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co el nuevo pliego de condiciones, la nueva resolución que ordena la apertura y demás documentos pertinentes.

12. Que de conformidad con el cronograma del proceso el día el día 01 de febrero de 2019 se llevó a cabo el acto de cierre del proceso y la entrega de propuestas, con la presentación de las siguientes ofertas como consta en la planilla de recibo de las mismas y el acta de cierre: 1) CONSORCIO LOS SANTOS. **13.** Que el comité evaluador del proceso designado, rindió el informe de evaluación pertinente, recomendando habilitar al proponente y asignando el puntaje que detalla el informe de evaluación, el cual hace parte integral de la presente. Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso se dio el respectivo traslado del informe de evaluación a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y de la publicación en el portal único de contratación SECOP sobre el cual no se presentaron observaciones, de conformidad con la constancia que fue expedida por los administradores del correo electrónico y físico del proceso. En virtud de lo anterior este Despacho acoge íntegramente la recomendación emitida por el comité evaluador del proceso. **14.** Que de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso, establecido mediante adenda 002, el día 20 de febrero de 2019 se llevó a cabo la audiencia pública de asignación de puntaje por oferta económica y adjudicación y/o declaratoria del proceso, en la cual se adoptó la decisión que contiene el presente acto administrativo, en virtud de lo cual mediante Resolución No. 089 de febrero 20 de 2019 se adjudicó el presente contrato. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** "CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER". **PARAGRAFO. ESPECIFICACIONES TECNICAS:** La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas señaladas por el municipio que hacen parte integral del pliego de condiciones, así como la propuesta presentada por el contratista. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones particulares del proyecto, las especificaciones generales vigentes al momento de la apertura de la licitación, las reglas de manejo ambiental y técnico y demás aplicables. De igual manera los materiales utilizados para la obra a ejecutar, deben cumplir con las Normas de Ensayo de Materiales y las Especificaciones Generales de Construcción, así como las particulares establecidas en el Formulario de presupuesto oficial y que se describen en el ANEXO TÉCNICO. De la misma forma hacen parte integral del presente contrato todos los anexos, estudios, diseños y demás que hicieron parte del pliego de condiciones, así como la propuesta presentada por el contratista. **SEGUNDA: DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos



Alcaldía Municipal de Los Santos

no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del Presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el MUNICIPIO DE LOS SANTOS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Construcción	Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de conducción de aguas por gravedad mediante el uso de canales cerrados.
Oferta	Es la propuesta presentada al MUNICIPIO DE LOS SANTOS por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato asciende a la suma de de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.625.175.339,93) MCTE**, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	m2	8383.2	\$3,306.45	\$27,718,631.64
1.2	Instalaciones eléctricas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes	10	\$881,500.00	\$8,815,000.00
1.3	Instalaciones hidráulicas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y	mes	10	\$403,000.00	\$4,030,000.00

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

	consumo)				
1.4	Conformación y nivelación de terreno e: 15cms	m2	2793	\$5,404.28	\$15,094,154.04
SUBTOTAL					\$55,657,785.68

2 MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1	Excavacion mecanica en material comun	m3	3342.52	\$9,799.13	\$32,753,788.01
2.2	Relleno con material comun	m3	542.78	\$34,929.78	\$18,959,185.99
2.3	Retiro de material sobrante	m3	1149.74	\$69,164.91	\$79,521,663.62
SUBTOTAL					\$131,234,637.62

3 CIMENTACION					
3.1	Excavacion manual en material comun	m3	127.17	\$28,770.51	\$3,658,745.76
3.2	Relleno con material comun	m3	32.87	\$34,929.78	\$1,148,141.87
3.3	Retiro de material sobrante	m3	113.16	\$69,164.91	\$7,826,701.22
3.4	Concreto ciclopeo	m3	38.56	\$359,000.81	\$13,843,071.23
3.5	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2	138.15	\$37,066.36	\$5,120,717.63
3.6	Concreto 3000 psi para viga de amarre de cimentacion	m3	28.56	\$619,289.85	\$17,686,918.12
3.7	Concreto 3000 psi para zapata de cimentacion	m3	13.82	\$566,094.85	\$7,823,430.83
3.8	Acero de refuerzo	kg	20531.98	\$5,297.35	\$108,765,084.25
SUBTOTAL					\$165,872,810.91

4 ESTRUCTURA					
4.1	Concreto de 3000 psi para columnas	m3	26.3	\$791,511.00	\$20,816,739.30
4.2	Concreto de 3000 psi para Vigas aereas	m3	59.72	\$765,763.00	\$45,731,366.36
4.3	Concreto de 3000 psi para Viga canal	ml	104.86	\$139,519.00	\$14,629,962.34
4.4	Concreto de 3000 psi para placa de antepiso e=0.1 m para batería sanitaria circulaciones, aulas y rampas de acceso	m2	1465.38	\$62,523.00	\$91,619,953.74
4.5	Concreto de 3000 psi para placa aligerada e=0.50 m	m2	16.74	\$217,009.41	\$3,632,737.52
4.6	Concreto 3000 psi para rampas y escaleras	m3	31.2	\$903,884.00	\$28,201,180.80
4.8	Malla electrosoldada para placa entepiso y antepisos	kg	4013.69	\$5,773.85	\$23,174,444.01
4.9	Impermeabilización de viga canales y placas en concreto con sistema sonoguard o similar	m2	83.89	\$73,359.05	\$6,154,090.70
4.1	Concreto de 4000 psi para tanque elevado (incluye zapatas, columnas y vigas)	m3	27.69	\$977,707.17	\$27,072,711.54

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

4.11	Mesón de lavamanos de batería sanitaria (incluye detalle y acabado en granito pulido)	ml	11.4	\$416,087.03	\$4,743,392.14
SUBTOTAL					\$265,776,578.45

5 PISOS					
5.1	Mortero 1:4 de nivelacion e=0.04m	m2	1465.38	\$32,054.39	\$46,971,862.02
5.2	Enchape de piso baños	m2	113.66	\$66,197.00	\$7,523,951.02
5.3	Piso exterior en tablon tradición sahara, tabaco o similar y gravilla lavada	m2	559.02	\$81,897.62	\$45,782,407.53
5.4	Guardaesoba en tablon tradición o similar	ml	370	\$38,521.94	\$14,253,117.80
5.5	Enchape de piso antideslizante salones	m2	666.05	\$76,697.00	\$51,084,036.85
5.6	Enchape con cerámica para paredes de batería sanitaria y cocina	m2	436.45	\$68,947.00	\$30,091,918.15
5.7	Piso en cerámica duropiso tráfico 5 para zona cocina	m2	104	\$73,320.80	\$7,625,363.20
5.8	Enchape para escalera en tablon tradición alfa y nariz en gres	ml	80	\$64,890.14	\$5,191,211.20
SUBTOTAL					\$208,523,867.77

6 MAMPOSTERIA Y PINTURAS					
6.1	Mampostería en ladrillo H-10	m2	464.3	\$56,325.76	\$26,152,050.37
6.2	Mampostería en ladrillo H-15	m2	998.88	\$75,406.36	\$75,321,904.88
6.3	Viga Dintel para puertas y ventanas 0,15 x 0,3 m	ml	147.6	\$45,285.72	\$6,684,172.27
6.4	Friso interior con mortero 1:4	m2	1591.25	\$29,942.84	\$47,646,544.15
6.5	Friso Exterior Impermeabilizado	m2	864.4	\$34,331.84	\$29,676,442.50
6.6	Vigueta 0,10 X 0,20 m	ml	100.7	\$44,343.75	\$4,465,415.63
6.7	Columneta 0,10 X 0,10 m	ml	35.2	\$39,423.50	\$1,387,707.20
6.8	Columneta 0,15 X 0,15 m	ml	248.6	\$43,400.40	\$10,789,339.44
6.9	Columneta 0,10 x 0,20 m	ml	50.7	\$42,619.95	\$2,160,831.47
6.1	Columneta 0,15 x 0,20 m	ml	110.5	\$45,966.69	\$5,079,319.25
6.11	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	1085.37	\$19,226.64	\$20,868,018.26
6.12	Estuco plastico	m2	890.3	\$14,537.07	\$12,942,353.42
6.13	Estuco plastico	ml	262	\$8,898.14	\$2,331,312.68
6.14	Pintura Graniplast para exteriores	m2	829.6	\$14,497.00	\$12,026,711.20
SUBTOTAL					\$257,532,122.72

7 CARPINTERIA METALICA					
7.1	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostamientos, cordon, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De	kg	7018.62	\$18,288.67	\$128,361,225.04



Alcaldía Municipal de Los Santos

	acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)				
7.2	Cubierta tipo sandwich cal 26 o similar	m2	812.94	\$180,466.00	\$146,708,030.04
7.3	Cortasol en aluminio	m2	209.4	\$299,317.00	\$62,676,979.80
7.4	Divisiones para baños en acero inoxidable 304	m2	37.26	\$792,226.00	\$29,518,340.76
7.5	Remates cubierta en lámina cal 26	ml	259.3	\$31,124.00	\$8,070,453.20
7.6	Puerta calibre 18 - pintada esmalte 0,90x2.2 mts incluye cerradura	un	5	\$405,122.00	\$2,025,610.00
7.7	Puerta metálica 1 hoja calibre 18 - pintada - 1.0x2.20, incluye cerradura	un	11	\$450,610.00	\$4,956,710.00
7.8	Puerta de cortina enrollable para cafetería 1.50x2mts	un	1	\$761,115.00	\$761,115.00
7.9	Porton principal de acceso calibre 18, según diseño pintada dimensiones 4.80x3.0 mts, incluye cerradura	un	1	\$5,044,601.00	\$5,044,601.00
7.1	Ventana aluminio tipo persiana sencilla	m2	70.2	\$356,815.00	\$25,048,413.00
7.11	Suministro e instalación de Ventanería Aluminio Perfil 8025 Tipo Pesado Vidrio 5 mm	m2	201.3	\$271,301.25	\$54,612,941.63
7.12	Baranda metálica incluye pasamanos d=1 1/2" en acero inoxidable	ml	112.8	\$488,500.07	\$55,102,807.90
SUBTOTAL					\$522,887,227.37

8 INSTALACIONES ELECTRICAS - ALUMBRADO PÚBLICO					
8.1 Redes Eléctricas de Baja Tensión					
8,1,1	Suministro e instalación de bajante galvanizado IMC 2x2" 6m	gbl	1	\$1,169,684.00	\$1,169,684.00
8,1,2	Suministro e instalación de caja de inspección BT 60x60cm	und	10	\$1,984,793.29	\$19,847,932.90
8,1,3	Suministro e instalación acometida trifásica 2x(3#1/0F+1#1/0N)+1#4T en ducto PVC 2x2" (Trafo a TGBT)	ml	40	\$398,732.00	\$15,949,280.00
8,1,4	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#3/0F+1#3/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TPTAR)	ml	103	\$79,987.00	\$8,238,661.00
8,1,5	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#1/0F+1#1/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD4, TBH)	ml	164	\$74,781.43	\$12,264,154.52
8,1,6	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#2F+1#2N+Cu1#10T en ducto PVC 2" (TGBT a UPS-TREG)	ml	12	\$50,842.15	\$610,105.80
8,1,7	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#4F+1#4N+Cu1#10T	ml	57	\$39,302.55	\$2,240,245.35

Handwritten signature

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

	en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD3)				
8,1,8	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD1 Y TD2)	ml	22	\$34,565.15	\$760,433.30
8,1,9	Suministro e instalación acometida trifásica AL 2#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x1" (TGBT a TR1, TR2)	ml	25	\$22,104.65	\$552,616.25
8,1,10	Suministro e instalación de TGBT	und	1	\$11,853,375.00	\$11,853,375.00
8,1,11	Suministro e instalación de TREG	und	1	\$7,626,529.00	\$7,626,529.00
8,1,12	Suministro e instalación de Tablero trifásico de 18 circuitos TPTAR, TBH, TD1 Y TD2	und	4	\$1,015,166.00	\$4,060,664.00
8,1,13	Suministro e instalación de Tablero bifásico 6 ctos TR1 y TR2	und	2	\$1,015,166.00	\$2,030,332.00
8,1,14	Sistema de puesta a tierra para red de baja tensión	und	1	\$1,367,041.00	\$1,367,041.00
8.2 Alumbrado exteno					
8,2,1	Luminaria tipo LED alumbrado publico de 35 W en poste de 8m	und	11	\$2,583,026.00	\$28,413,286.00
8,2,2	Suministro e instalación de Reflector MH 400W	und	4	\$2,662,286.00	\$10,649,144.00
8.3 Instalaciones eléctricas internas					
8,3,1	Suministro e instalación de Panel LED 60x60cm 45W;	und	77	\$345,967.00	\$26,639,459.00
8,3,2	Suministro e instalación de Panel LED RC 10x120cm 30W;	und	12	\$348,056.00	\$4,176,672.00
8,3,3	Suministro e instalación de Luminaria hermética LED 2x18W;	und	33	\$309,318.00	\$10,207,494.00
8,3,4	Suministro e instalación de Panel LED 18W RD;	und	2	\$213,146.00	\$426,292.00
8,3,5	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V Regulado	und	11	\$174,108.75	\$1,915,196.25
8,3,6	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	16	\$80,390.64	\$1,286,250.24
8,3,7	Suministro e instalación de interruptor doble	und	9	\$86,829.64	\$781,466.76
8,3,8	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V GFCI	und	18	\$157,930.00	\$2,842,740.00
8,3,9	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V en techo para Ventilador	und	36	\$142,059.00	\$5,114,124.00
8,3,10	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V	und	36	\$118,902.50	\$4,280,490.00
8.4 Red de Media Tensión					
8,4,1	Suministro e instalación de transformador convencional autoprotegido 75 kVA 13200/208V	und	1	\$14,815,172.00	\$14,815,172.00
8,4,2	Suministro e instalación de estructura de derivación(En poste	und	1	\$3,023,922.00	\$3,023,922.00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.losantos-santander.gov.co

contactenos@losantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

	de ESSA)				
8,4,3	Estructura de retención en angulo poste de 12m 1050kg	und	1	\$4,732,128.00	\$4,732,128.00
8,4,4	Suministro e instalación de estructura de paso en poste de 12m 1050kg	und	2	\$4,718,222.00	\$9,436,444.00
8,4,5	Suministro e instalación de red trifásica ACSR 2/0	ml	5	\$35,867.92	\$179,339.60
8,4,6	Suministro e instalación de estructura retenida para S/E aérea	und	1	\$10,159,499.00	\$10,159,499.00
8,4,7	Suministro e instalación de grupo de medida semidirecta en baja tensión	und	1	\$6,004,418.00	\$6,004,418.00
8.5 Apantallamiento					
8,5,1	Suministro e instalación de alambros de Aluminio 8mm Incluye accesorios	ml	225	\$17,314.00	\$3,895,650.00
8,5,2	Suministro e instalación de puntas captadoras de 60 cm	und	16	\$213,302.00	\$3,412,832.00
8,5,3	Suministro e instalación de SPT apantallamiento	und	1	\$12,209,207.00	\$12,209,207.00
SUBTOTAL					\$253,172,279.97

9 INSTALACIONES SANITARIAS - HIDRÁULICAS - PLUVIALES					
9.1 REDES SANITARIAS					
9.1.1	Punto sanitario 2"	und	21	\$68,614.14	\$1,440,896.94
9.1.2	Punto Sanitario 3"	und	6	\$85,091.00	\$510,546.00
9.1.3	Punto Sanitario 4"	und	16	\$99,156.90	\$1,586,510.40
9.1.4	Sifon pvc 2"	und	33	\$21,137.00	\$697,521.00
9.1.5	Construcción caja de inspección 60x60	und	18	\$345,717.68	\$6,222,918.24
9.1.6	Construcción caja de inspección 40x40	und	9	\$283,788.20	\$2,554,093.80
9.1.7	Construcción caja de inspección 70x70	und	2	\$385,088.10	\$770,176.20
9.1.8	Suministro e instalación Tubería pvc sanitaria 4"	ml	155.52	\$39,694.61	\$6,173,305.75
9.1.9	Suministro e instalación Tubería pvc sanitaria 6"	ml	9.3	\$51,151.00	\$475,704.30
9.1.10 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL					
9.1.10.1	Excavación manual en material común	m3	54.6	\$28,770.51	\$1,570,869.85
9.1.10.2	Relleno con material seleccionado	m3	20.8	\$62,229.78	\$1,294,379.42
9.1.10.3	Retiro de material sobrante	m3	40.56	\$69,164.91	\$2,805,328.75
9.1.10.4	Planta de tratamiento de aguas residuales compacto 0.32 lps	und	1	\$181,724,324.00	\$181,724,324.00
9.1.10.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e = 0.45	m2	52	\$312,289.38	\$16,239,047.76
9.1.10.6	Concreto 2000 psi soldado e = 0.05 m	m2	52	\$37,066.36	\$1,927,450.72
9.1.10.7	Geotextil no tejido	m2	52	\$9,960.00	\$517,920.00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.1.10.8	Lecho en arena	m3	7.8	\$130,400.00	\$1,017,120.00
9.1.10.9	acero de refuerzo	kg	3058.68	\$5,297.35	\$16,202,898.50
9.1.11 CASETA DE CONTROL PTAR					
9.1.11.1	Mamposteria en ladrillo H10	m2	29.25	\$56,325.76	\$1,647,528.48
9.1.11.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2	7.84	\$101,235.19	\$793,683.89
9.1.11.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostamientos, cordon, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg	64.35	\$18,288.67	\$1,176,875.91
9.1.11.4	Teja termoacustica	m2	12.25	\$79,456.00	\$973,336.00
9.1.11.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml	12.5	\$43,400.40	\$542,505.00
9.1.11.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentacion	m3	1.05	\$619,289.85	\$650,254.34
9.1.11.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml	11.7	\$45,124.71	\$527,959.11
9.1.11.8	acero de refuerzo	kg	193.28	\$5,297.35	\$1,023,871.81
9.1.11.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und	1	\$470,722.00	\$470,722.00
9.1.11.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2	29.25	\$34,331.84	\$1,004,206.32
9.1.11.11	friso impermeabilizado para interiores	m2	26.25	\$34,331.84	\$901,210.80
9.1.11.12	Enchape de piso	m2	7.84	\$66,197.00	\$518,984.48
9.1.11.13	Enchape de Pared	m2	2.25	\$68,947.00	\$155,130.75
9.1.11.14	guardaescoba	ml	10.5	\$38,521.73	\$404,478.17
9.1.11.15	punto hidraulico 1/2"	und	1	\$50,864.14	\$50,864.14
9.1.11.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	1	\$80,390.64	\$80,390.64
9.1.11.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und	2	\$157,930.00	\$315,860.00
9.1.11.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	26.25	\$19,226.23	\$504,688.54
9.1.11.19	meson en concreto	ml	10.5	\$296,200.47	\$3,110,104.94
9.1.11.20	lavaplatos en acero inoxidable	und	1	\$204,999.50	\$204,999.50
9.1.11.21	punto sanitario 2"	und	1	\$68,614.14	\$68,614.14
9.1.11.22	rejilla de piso 2"	und	1	\$35,400.00	\$35,400.00
SUBTOTAL					\$258,892,680.59
9.2 REDES HIDRAULICAS					
9.2.1	Puntos Hidráulicos 1"	und	17	\$71,368.14	\$1,213,258.38
9.2.2	Punto hidraulico 3/4"	und	8	\$53,300.14	\$426,401.12
9.2.3	Puntos Hidráulicos 1/2"	und	22	\$50,864.14	\$1,119,011.08
9.2.4	Tubería pvc presión para agua	ml	142	\$17,476.00	\$2,481,592.00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

	potable 1"				
9.2.5	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/2"	ml	96.05	\$21,409.30	\$2,056,363.27
9.2.6	Tubería pvc presión para agua potable 1/2"	ml	22.6	\$9,549.00	\$215,807.40
9.2.7	Tubería pvc presión para agua potable 3/4"	ml	17.1	\$16,511.00	\$282,338.10
9.2.8	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/4"	ml	28	\$19,422.00	\$543,816.00
9.2.9	Tubería pvc presión para agua potable 2"	ml	20	\$22,534.90	\$450,698.00
9.2.10	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1/2"	und	1	\$36,106.00	\$36,106.00
9.2.11	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1"	und	6	\$53,505.00	\$321,030.00
9.2.12	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1 1/2"	und	1	\$95,193.00	\$95,193.00
9.2.13	Suministro e instalacion de manguera pead rde 21 de 50 mm o similar	ml	1135	\$12,607.00	\$14,308,945.00
9.2.14	Válvula tipo globo roscada de 1-1/2"	und	2	\$426,680.00	\$853,360.00
9.2.15	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
9.2.15.1	Excavacion manual en material comun	m3	18.52	\$28,770.51	\$532,829.85
9.2.15.2	Relleno con material selecionado	m3	7.06	\$62,229.78	\$439,342.25
9.2.15.3	Retiro de material sobrante	m3	13.75	\$69,164.91	\$951,017.51
9.2.15.4	Suministro e instalacion de planta de tratamiento agua potable de 0.5 lps	und	1	\$52,513,088.00	\$52,513,088.00
9.2.15.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e =0.45	m2	17.64	\$312,289.38	\$5,508,784.66
9.2.15.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2	17.64	\$37,066.36	\$653,850.59
9.2.15.7	Geotextil no tejido	m2	17.64	\$9,960.00	\$175,694.40
9.2.15.8	Lecho en arena	m3	2.65	\$130,400.00	\$345,560.00
9.2.15.9	acero de refuerzo	kg	372.48	\$5,297.35	\$1,973,156.93
9.2.16	CASETA DE CONTROL PTAP				
9.2.16.1	Mamposteria en ladrillo H10	m2	29.25	\$56,325.76	\$1,647,528.48
9.2.16.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2	7.84	\$101,235.19	\$793,683.89
9.2.16.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostamientos, cordon, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg	64.35	\$18,288.67	\$1,176,875.91
9.2.16.4	Teja termoacustica	m2	12.25	\$79,456.00	\$973,336.00
9.2.16.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml	12.5	\$43,400.40	\$542,505.00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Direccion: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.2.16.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentacion	m3	1.05	\$619,289.85	\$650,254.34
9.2.16.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml	11.7	\$45,124.71	\$527,959.11
9.2.16.8	acero de refuerzo	kg	193.28	\$5,297.35	\$1,023,871.81
9.2.16.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und	1	\$470,722.00	\$470,722.00
9.2.16.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2	29.25	\$34,331.84	\$1,004,206.32
9.2.16.11	friso impermeabilizado para interiores	m2	26.25	\$34,331.84	\$901,210.80
9.2.16.12	Enchape de piso	m2	7.84	\$66,197.00	\$518,984.48
9.2.16.13	Enchape de Pared	m2	2.25	\$68,947.00	\$155,130.75
9.2.16.14	guardaescoba	ml	10.5	\$38,521.73	\$404,478.17
9.2.16.15	punto hidraulico 1/2"	und	1	\$50,864.14	\$50,864.14
9.2.16.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	1	\$80,390.64	\$80,390.64
9.2.16.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und	2	\$157,930.00	\$315,860.00
9.2.16.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	26.25	\$19,226.23	\$504,688.54
9.2.16.19	meson en concreto	ml	10.5	\$296,200.47	\$3,110,104.94
9.2.16.20	lavaplatos en acero inoxidable	und	1	\$204,999.50	\$204,999.50
9.2.16.21	punto sanitario 2"	und	1	\$68,614.14	\$68,614.14
9.2.16.22	rejilla de piso 2"	und	1	\$35,400.00	\$35,400.00
9.2.17 EXTINTORES					
9.2.17.1	Suministro e instalacion de Extintor ABC de 20 lb	und	3	\$96,440.00	\$289,320.00
9.2.17.2	Suministro e instalacion de Extintor tipo K de 1.5 galones	und	1	\$513,000.00	\$513,000.00
9.2.18 ALCANTARILLADO					
9.2.18.1	Excavacion en material comun	m3	920.38	\$28,770.51	\$26,479,801.99
9.2.18.2	Relleno con material comun	m3	724.75	\$34,929.78	\$25,315,358.06
9.2.18.3	Retiro de material sobrante	m3	58.69	\$69,164.91	\$4,059,288.57
9.2.18.4	Suministro e instalacion de arena de cimentacion	m3	218.02	\$144,050.00	\$31,405,781.00
9.2.18.5	Construccion de pozo de inspeccion de altura de 0 - 2.5 m	und	11	\$3,803,945.68	\$41,843,402.48
9.2.18.6	Construccion de pozo de inspeccion de altura de 2.51 -5 m	und	4	\$6,263,453.07	\$25,053,812.28
9.2.18.7	Suministro e instalacion de tuberia Novafort o similar de 8"	ml	65.66	\$106,563.00	\$6,996,926.58
9.2.18.8	Suministro e instalacion de tuberia Novafort o similar de 12"	ml	695.07	\$161,500.00	\$112,253,805.00
9.2.18.9	Concreto de 4000 psi para canaleta	m3	9.19	\$744,273.00	\$6,839,868.87
9.2.18.10	acero de refuerzo	kg	875.06	\$5,297.35	\$4,635,499.09
9.2.18.11	concreto de 2000 psi para solados	m2	39.4	\$37,066.36	\$1,460,414.58
9.2.18.12	juntas en cinta pvc v-15	ml	131.32	\$61,160.00	\$8,031,531.20
9.2.18.13	camaras de caida d=200 mm (h = 0-1 m)	und	3	\$1,584,540.00	\$4,753,620.00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Direccion: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.losantos-santander.gov.co

contactenos@losantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.2.18.14	Concreto ciclopeo	m3	0.32	\$359,000.81	\$114,880.26
SUBTOTAL					\$402,705,222.46

9.3 APARATOS HIDROSANITARIOS					
9.3.1	Sumin. E Instalación Aparatos sanitarios tipo fluxometro para baño discapacitados	und	2	\$933,740.00	\$1,867,480.00
9.3.2	Sumin. E Instalación Taza Báltica con grifería Corona o similar	und	9	\$905,740.00	\$8,151,660.00
9.3.3	Sumin. E Instalación Lavamanos blanco - tipo valencia sobreponer incluye grifería	und	14	\$476,040.00	\$6,664,560.00
9.3.4	Sumin. E Instalación orinales mediano blanco incluye grif	und	4	\$420,558.00	\$1,682,232.00
9.3.5	Dispensadores de papel tipo institucional	und	16	\$55,571.00	\$889,136.00
9.3.6	Lavaplatos en acero inoxidable	und	4	\$205,000.00	\$820,000.00
9.3.7	Tanque de expansion 200 lts	und	2	\$911,000.00	\$1,822,000.00
9.3.8	Bomba 2.5 H.P.	und	2	\$5,251,364.00	\$10,502,728.00
9.3.9	Pasamuro 4" para equipo de bombeo	und	4	\$62,555.00	\$250,220.00
9.3.10	Espejos biselados 4 mm	m2	10.56	\$196,850.00	\$2,078,736.00
9.3.11	Suministro e instalacion de Ducha	und	1	\$108,344.00	\$108,344.00
9.3.12	Suministro e instalacion Lavamanos tipo Vessel o similar	und	3	\$419,540.00	\$1,258,620.00
9.3.13	Suministro e instalacion Mueble de lavamanos tipo tantra o similar	und	3	\$459,400.00	\$1,378,200.00
9.3.14	Suministro e instalacion Griferia lavamanos pared 8" tipo cruceta o similar	und	3	\$340,880.00	\$1,022,640.00
9.3.15	Suministro e instalacion Sanitario tipo Montecarlo o similar	und	3	\$488,040.00	\$1,464,120.00
SUBTOTAL					\$39,960,676.00

9.4 RED PLUVIAL					
9.4.1	Bajante de ventilacion 3"	ml	20.5	\$30,745.00	\$630,272.50
9.4.2	Bajante PVC aguas lluvias 3"	ml	50.9	\$30,745.00	\$1,564,920.50
9.4.3	Bajante PVC aguas lluvias 4"	ml	12.3	\$36,805.00	\$452,701.50
9.4.4	Tuberia Red pluvial 3"	ml	23.77	\$31,009.00	\$737,083.93
9.4.5	Tuberia Red pluvial 4"	ml	85.61	\$42,113.11	\$3,605,303.35
9.4.6	Tuberia Red pluvial 6" Novafort o similar	ml	67.64	\$80,404.00	\$5,438,526.56
9.4.7	Tuberia Red pluvial 8" Novafort o similar	ml	44.95	\$106,563.00	\$4,790,006.85
9.4.8	caja colector de 60x60 m	und	18	\$345,717.68	\$6,222,918.24
SUBTOTAL					\$23,441,733.43

10 CERRAMIENTO					
10.1	Excavacion manual en material	m3	59.66	\$28,770.51	\$1,716,448.63

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

	comun				
10.2	Relleno con material comun	m3	15.85	\$34,929.78	\$553,637.01
10.3	Retiro de sobrantes	m3	52.57	\$69,164.91	\$3,635,999.32
10.4	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	9.73	\$566,094.85	\$5,508,102.89
10.5	Concreto de 3000 psi para viga de cimentacion	m3	8.55	\$619,289.85	\$5,294,928.22
10.6	Concreto para solado	m2	52.82	\$37,066.36	\$1,957,845.14
10.7	Concreto ciclopeo	m3	24.32	\$359,000.81	\$8,730,899.70
10.8	Acero de refuerzo	kg	1940.87	\$5,297.35	\$10,281,467.69
10.9	Vigueta de 0,15x0,15m	ml	95	\$45,124.71	\$4,286,847.45
10.1	Columneta de 0,15x0,15 m	ml	97.5	\$43,400.40	\$4,231,539.00
10.11	Mamposteria a la vista	m2	237.5	\$81,007.77	\$19,239,345.38
SUBTOTAL					\$65,437,060.43

11 OBRAS DE URBANISMO					
11.1	Bordillo prefabricado en concreto (0.80x0.20x0.50)	ml	72	\$57,583.00	\$4,145,976.00
11.2	Adoquin rectangular Adop A 10x20 tipo indural o similar	m2	235	\$89,471.00	\$21,025,685.00
11.3	Empradización zonas verdes	m2	236	\$17,066.00	\$4,027,576.00
11.4	Base granular	m3	73.75	\$133,375.51	\$9,836,443.86
SUBTOTAL					\$39,035,680.86

TOTAL COSTO DIRECTO		\$2,690,130,364.26
A.I.U		34.50%
ADMINISTRACION		29.00%
IMPREVISTO		0.50%
UTILIDAD		5.00%
		\$928,094,975.67
		\$780,137,805.64
		\$13,450,651.82
		\$134,506,518.21

CERTIFICACIONES ELECTRICAS					
	Certificacion RETIE	un	1	\$2,950,000.00	\$2,950,000.00
	Certificacion RETILAP	un	1	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
	Lagalizacion ante Electrificadora de Santander - ESSA	un	1	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00
SUBTOTAL					\$6,950,000.00

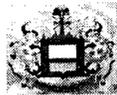
COSTO TOTAL		\$3,625,175,339.93
--------------------	--	---------------------------

PARAGRAFO: Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el interventor y aprobadas por la Oficina gestora haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebrarán un contrato adicional de acuerdo a las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos mensuales vigentes. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará el contrato celebrado por la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: A) Mediante actas parciales



Alcaldía Municipal de Los Santos

mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato. B) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de liquidación. C) Para cada pago el municipio tendrá un plazo de hasta noventa (90) días calendario, a partir de la firma y recibo del acta respectiva, plazo dentro del cual no habrá lugar a la generación de ningún tipo de interés o reajuste de valores. **NOTA 1: VALOR.** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES.** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la que se suscribirá una vez constituida y aprobada por el municipio la garantía que deberá constituir el contratista y expedido el registro presupuestal correspondiente. Si cumplidos los requisitos de ejecución el contratista no se presenta a la suscripción del acta de inicio, la misma se suplirá mediante orden de inicio que será remitida al correo electrónico señalado por el contratista en su carta de presentación de la propuesta. **SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **6.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **6.4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. **6.5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.7.** El Contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma del presente contrato. **6.8.** El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **7.1.** Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **7.2.** Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones. **7.3.** Entregar el Cronograma estimado de obra, y dar cumplimiento a su programación. **7.4.** Colaborar con el MUNICIPIO DE LOS SANTOS en cualquier requerimiento que ella haga. **7.5.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. **7.6.** Dar a conocer al MUNICIPIO DE LOS SANTOS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.7.** Comunicarle al MUNICIPIO DE LOS SANTOS cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.8.** Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE LOS SANTOS las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. **7.9.** Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. **7.10.** Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. **7.11.** Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.12.** Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.13.** Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra. **7.14.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **7.15.** Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del



Alcaldía Municipal de Los Santos

contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **7.16.** Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD. **7.17.** Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. **7.18.** Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la interventoría y de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato. **7.19.** Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.20.** Realizar, por su cuenta y riesgo la revisión, comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo, y presentar el respectivo informe. En el evento en que como resultado de la revisión, confirmación y comprobación de los diseños se requiera realizar cambios o ajustes a los diseños inicialmente suministrados por la entidad, estos deben ser revisados y aprobados por el interventor y supervisor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, debiendo el jefe de la oficina gestora decidir sobre su aceptación o no, es decir en ningún caso el hecho de realizar la Revisión, comprobación y confirmación de los diseños le impone a la entidad la obligación de aceptar lo recomendado. **7.21.** Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.22.** Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **7.23.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **7.24.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **7.25.** Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. **7.26.** Realizar la entrega de las obras georreferenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS). **7.27.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. **7.28.** Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **7.29.** Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato. **7.30.** El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el Contratante. **7.31.** Instalar la valla informativa del contrato, según modelo del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, el cual suministrará el Supervisor. **7.32.** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. **7.33.** Ejecutar el objeto contractual observando el plan de calidad, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. **7.34.** Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del MUNICIPIO DE LOS SANTOS y de los entes de control. **7.35.** Asistir a los comités técnicos realizados por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.36.** Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.37.** Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: Avance de las actividades programadas, Cantidades de obra ejecutadas, Registros fotográficos,



Alcaldía Municipal de Los Santos

Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, Fotocopia de la bitácora o libro de obra, Resumen de las actividades realizadas en el mes, Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, Informe de seguridad industrial, Informe de manejo ambiental, Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, Actualización del programa de ejecución de obra, Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar. **7.38.** Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra - Planos record de obra, aprobados por la Interventoría, Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones, Registro fotográfico definitivo. **7.39.** Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **7.40.** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. **OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.** EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, se obliga a: 1. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA, los dineros, pactados y que le corresponden para lograr el cumplimiento del presente contrato, recursos que se entregarán de acuerdo con la cuenta de cobro o factura presentada con todos sus soportes; Girar los recursos de acuerdo a las estipulaciones de este estudio. 2. Designar el Interventor del CONTRATO. 3. Poner a disposición del CONTRATISTA toda la información que se requiera para la ejecución del proyecto. 4. Coadyuvar en la conformación de la veeduría que vigile el cumplimiento del proyecto. 5. Tramitar oportunamente los desembolsos. 6. Las demás provenientes del CONTRATO DE OBRA, y las establecidas en el contrato principal y que no se encuentren modificadas. **NOVENA. RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE LOS SANTOS en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **DECIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **DECIMA PRIMERA - MULTAS:** En caso que el CONTRATISTA incurra en mora, retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL Municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, podrá imponer multas diarias por el 1X1000 del valor total del contrato, sin que el total de las mismas excede el 10% del valor total del contrato. El Municipio aplicara multas en los siguientes casos: **a)** Por incumplimiento en los Términos de Legalización del Contrato: Si el contratista no allega en el término señalado por la OFICINA GESTORA los documentos necesarios para la legalización del mismo se causara una multa de (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. **b)** Por Incumplimiento en la Constitución y Mantenimiento de las Garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causara una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS podrá declarar la caducidad del contrato. **c)** Por Incumplimiento en los Requisitos de



Alcaldía Municipal de Los Santos

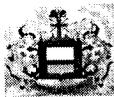
Personal Mínimo: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la oportuna disponibilidad del personal mínimo requerido conforme con el contrato, se causara una multa diaria por cada día de mora en el cumplimiento equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

d) Por Incumplimiento de las Actividades y Procedimientos: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en las actividades y procedimientos, o anexadas a estas por aceptación expresa o tácita del interventor, se causara una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **e)** Por Incumplimiento en la Presentación de Informes: Por no presentar oportunamente los documentos, informes, respuestas, comunicaciones y demás requerimientos previstos en este contrato, se causara una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **f)** Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinaran a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. **g)** Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, diferentes a las señaladas anteriormente, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causara una multa equivalente hasta el uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Para su imposición se deberá agotar el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 como garantía de los derechos de audiencia y defensa, y respeto del debido proceso así mismo se deberá convocar a la compañía aseguradora garante. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE pueda hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria o el cobro de perjuicios causados. El contratista autoriza con la firma del presente contrato que el MUNICIPIO DE LOS SANTOS en relación con las multas impuestas exigibles; las descuento de las sumas que le adeude, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley a través del cobro coactivo o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El pago o deducción de las multas no exonera al CONTRATISTA de terminar la ejecución y demás obligaciones derivadas del presente contrato. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del MUNICIPIO DE LOS SANTOS a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación para lo de sus competencias. **DECIMA SEGUNDA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o tardío, o cumplimiento defectuoso, por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS a título de pena como estimación anticipada de perjuicios y con naturaleza indemnizatoria previa declaratoria de incumplimiento debidamente motivada, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS pueda solicitar al contratista el cumplimiento de la obligación principal y el pago de la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria aquí establecida. Para su aplicación, deberá darse cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En ningún caso la cláusula penal podrá ser sujeto de rebaja. El MUNICIPIO DE LOS SANTOS podrá descontar de las sumas que le adeude al contratista los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **DECIMA TERCERA – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **DECIMA CUARTA – GARANTÍAS.** El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en el SECOP, las siguientes garantías a favor de EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS en los amparos, valores y vigencias establecidos en los Pliegos de Condiciones, así: **A. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de 400 SMLMV **B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Esta garantía debe tener una vigencia



Alcaldía Municipal de Los Santos

por el plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. **C.ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Esta garantía debe estar vigente por un término de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha en la cual el Municipio recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato. Una vez suscrita el acta de recibo final el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes, la garantía de estabilidad de la obra con los porcentajes y vigencias señaladas. **D. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más. **DECIMA QUINTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA SEXTA – CESIONES:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA ENTIDAD, pudiendo ésta, reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. **DECIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al MUNICIPIO DE LOS SANTOS y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al MUNICIPIO DE LOS SANTOS de acuerdo con la cláusula 20. **DECIMA OCTAVA – INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE LOS SANTOS con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE LOS SANTOS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE LOS SANTOS por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA NOVENA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGESIMA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO DE LOS SANTOS con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento].



Alcaldía Municipal de Los Santos

[En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Bucaramanga y estará sujeto al reglamento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **VIGESIMA PRIMERA. ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS:** La matriz de asignación y tipificación de riesgos que rige el presente contrato es la publicada como parte integral del pliego de condiciones. **VIGESIMA SEGUNDA: SUPERVISION E INTERVENTORIA.** El municipio efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de la interventoría que se contrate para estos efectos y la supervisión que se designe a través de un funcionario del municipio. EL interventor externo, acorde con la normatividad vigente, deberá: 1) Verificar personal y periódicamente la ejecución idónea y oportuna del contrato. 2) Elaborar las actas que sean de su competencia, tales como reuniones, recibo de informes, liquidación. 3) Conceptuar por escrito sobre la viabilidad y necesidad de las adiciones y prórrogas. 4) Solicitar los informes al CONTRATISTA. 5) Rendir informes sobre la ejecución y desarrollo del contrato, por escrito al Alcalde o a su delegado cuando se le soliciten. 6) Avalar los pagos que se hagan al CONTRATISTA para lo cual deberá verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. 7) Informar por escrito a la Secretaria de Obras Públicas o de Planeación, las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato y proponer soluciones. 8) Presentar informe ejecutivo dentro de los 15 días siguientes a la finalización del contrato. 9) Preparar dentro de los 15 días siguientes a la finalización del contrato un proyecto de acta de liquidación para su aprobación. 10) Verificar la vigencia de la garantía única durante la ejecución del contrato. 11) Exigir al contratista la presentación de la relación de personal que utilizará para el desarrollo del contrato, para efectos del control al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 12) El interventor no podrá sin autorización escrita y previa del Municipio, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o valor del contrato, ni efectuar modificación alguna de la concepción de las obras principales. 13) Todas las comunicaciones u órdenes del interventor serán expedidas o ratificadas por escrito. 14) Cualquier otra que sea necesaria para el buen desarrollo y ejecución del contrato. 15) El contrato de interventora estará sujeta a la efectiva ejecución del contrato de OBRA correspondiente; por lo tanto, los actos que dispongan u ordenen la suspensión, terminación o liquidación de dicho contrato, inducirán igualmente actos similares para el contrato de interventoría, sin que haya lugar a indemnización alguna. **VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro del término establecido posterior a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. El municipio procederá con el contratista a la LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato que se derive del presente proceso durante los seis (06) meses siguientes a su terminación, o en su defecto, a la LIQUIDACIÓN UNILATERAL en los dos meses siguientes a la terminación del plazo para la liquidación bilateral. Para la liquidación se exigirá al Supervisor y/o Interventor la ampliación de las garantías, si es el caso, con el fin de avalar las obligaciones que esta deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el contratista no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación por medio de acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la Entidad podrá liquidar



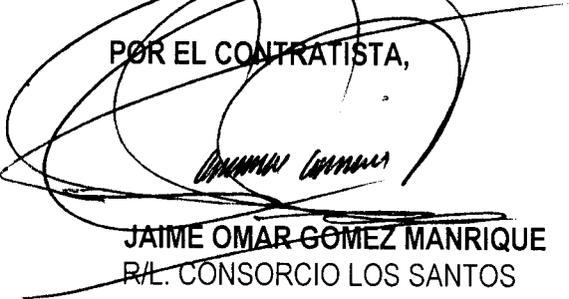
Alcaldía Municipal de Los Santos

unilateralmente, caso en cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **VIGESIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: MUNICIPIO: Carrera 7 No. 2 – 22 Secretaría de Planeación y Obras Públicas y CONTRATISTA: Dirección física y correo electrónico señalado por el proponente en su carta de presentación de la propuesta. **VIGESIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, los contratos estatales se sujetarán a la ley 80 de 1993 y a la ley 1150 de 2007 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. **Parágrafo:** Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados: * El pliego de condiciones que sirvió de base para la elaboración de la propuesta, con sus Adendas si las hubiere. * Los estudios, diseños y especificaciones técnicas, suministrados por Municipio. * La propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el Municipio. * Las especificaciones particulares anexas al pliego de condiciones. * Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato. **VIGESIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes que en el intervienen. El adjudicatario deberá firmarlo, dentro del término que le indique LA ENTIDAD; si el adjudicatario no lo suscribe dentro de dicho término quedará a favor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS el valor de la garantía constituida y para su ejecución se requiere suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y obtención de los registros presupuestales; así mismo se procederá a su publicación en el portal único de contratación dentro de los plazos legales pertinentes para ello. En constancia se firma en Los Santos a los seis (06) días del mes de marzo de 2019.

POR EL MUNICIPIO,


ENRIQUE JONES ZAMBRANO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

POR EL CONTRATISTA,


JAIME OMAR GOMEZ MANRIQUE
R/L. CONSORCIO LOS SANTOS

Proyectó:
Asesor Jurídico externo CRSP 001 de 2019
Componente jurídico 

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300279507

PÓLIZA No: 730-47-99400008105 ANEXO: 12

AGENCIA EXPEDIDORA: BUCARAMANGA AURORA	COD. AGENCIA: 730	RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION	
	DIA 19 MES 12 AÑO 2023	DIA 19 MES 03 AÑO 2024
	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO LOS SANTOS	IDENTIFICACIÓN: NIT 901.260.192-9
DIRECCIÓN: CRA 27 # 37-33 OF 502 503 ED GREENGOLD	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 6076972928

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LOS SANTOS	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.204.537-9
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LOS SANTOS	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.204.537-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	18/06/2019	06/07/2024	1,600,543,826.10
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	18/06/2019	06/01/2027	266,757,304.35
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	1,067,029,217.40

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 804012551 - SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. - PART: 99.00%

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 804012551 - SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA - PART: 99.00%
NIT 900552490 - CONSTRUSEGO SAS - PART: 1.00%

BENEFICIARIOS

NIT 890204537 - MUNICIPIO DE LOS SANTOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *2,934,330,347.85	VALOR PRIMA: \$ *****434,120	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****83,433	TOTAL A PAGAR: \$ *****522,553
---	--	---	-------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JENNIFER PAOLA PINZON GRIMALDOS	8212	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX)

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000730027950

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C9DB20780909F57E5A

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BUCARAMANGA AURORA

COD. AGENCIA: 730

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000008105 ANEXO: 12

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO LOS SANTOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.260.192-9**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LOS SANTOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.204.537-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LOS SANTOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.204.537-9**

TEXTO ITEM 1

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ADICIONAL N. 08 DE FECHA 20 DE OCTUBRE 2023 SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.000053 DE 2019, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.

***** NOTA ACLARATORIA *****

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCON (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER



**INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO
CONTRATO DE OBRA N° 053-2019**

CONTRATISTA
CONSORCIO LOS SANTOS
CONTRATO N.º 053 DE 2019

INTERVENTOR:
UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS
CONTRATO No.1450 DE 2019

MAYO DE 2024

INTRODUCCIÓN

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I”, se encuentra localizado en la zona rural del Municipio de Los Santos, en el Departamento de Santander. Y dista de la Ciudad de Bucaramanga a 58,30 Kms.

El proyecto consiste en la Construcción de un Centro Educativo ubicado en el Corregimiento La Laguna, en el Municipio Los Santos, Santander. Proporcionando una solución integral a la necesidad de un sitio amplio moderno y confortable para la formación académica y recreativa para los niños y jóvenes de la Región.

Mediante Acta No. 007 del 26 de octubre de 2018, y Acuerdo No. 072 del 06 de noviembre de 2018 DEL ORGANISMO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) DEPARTAMENTAL – SANTANDER se viabilizó, priorizó, y aprobó el mencionado Proyecto, designándose como ejecutor del mismo al Municipio de Los Santos. Además, se encuentra registrado ante El Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento, y del Municipio de Los Santos con el Código BPPIN 2018004680057.

Durante la ejecución del presente contrato, se ha evidenciado situaciones que no han permitido la entrega de las obras contratadas por parte del contratista dentro de los plazos pactados. Por lo anterior, se rinde el presente informe, para que la entidad determine si ha existido o no incumplimiento al contrato.

Se hace el presente ajuste, a solicitud del municipio de Los Santos, para ser tenido en cuenta dentro del proceso de incumplimiento iniciado en contra del contratista.


JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
Interventor

1. CONTRATO DE OBRA 053-19

TIPO DE CONTRATO:	Obra	
CONTRATO Y FECHA:	053 DE 2019	06/MAR/2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOS SANTOS	
Nit o C.C. No.	NIT. 901.260.192-9	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.	

VALOR INICIAL:	\$ 3.625.175.339,93	
VALOR ADICIONAL 1:	\$ 387.938.008,42	
VALOR ADICIONAL 2:	\$ 1.322.032.739,88	
VALOR TOTAL:	\$ 5.335.146.087,81	
ANTICIPO INICIAL:	NO APLICA	
ANTICIPO ADICIONAL:	NO APLICA	
ANTICIPO TOTAL:	NO APLICA	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA: NO APLICA	ACUMULADO: NO APLICA
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	74%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	54%	
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
PLAZO TOTAL:	VEINTE (20) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	1450 DE 2.019	20/MAY/2019
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS	

Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	NIT 901.282.656-9
SUPERVISOR:	RAUL ERNESTO ANGARITA COGOLLO
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	ACTO DE DESIGNACIÓN 5 DE AGOSTO DE 2020

FECHA DE INICIACIÓN:	18/JUN/2019
----------------------	-------------

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	1	Fecha:	17/mar/2020
No.	2	Fecha:	13/nov/2020
No.	3	Fecha:	21/jul/2022
No.	4	Fecha:	30/nov/2023

ACTAS DE REINICIO			
No.	1	Fecha:	22/sep/2020
No.	2	Fecha:	17/feb/2022
No.	3	Fecha:	18/jul/2023
No.	4	Fecha:	21/dic/2023
OFICINA GESTORA:	Municipio de Los Santos (Santander)		

FECHA DE TERMINACIÓN:	28/dic/2023
-----------------------	-------------

2. INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO REFRENTE AL CONTRATO N° 053-22

- Hechos y omisiones que han dado lugar al presunto incumplimiento por parte del contratista de consultoría.

En el reporte de avance del mes 17, se observa un atraso en el desarrollo del proyecto del 18,42%, a lo cual el contratista manifiesta que se debe a la inclusión de los nuevos recursos incluidos al proyecto, que llevaron a que el proyecto costara más valor, y que la ejecución pasara en el mes 16 del 81%, al 63% de avance en el mes 17. Dado que se considera una justificación válida del porqué se identifica a nivel porcentual disminución en el avance, se considera válida la justificación, sin embargo se conmina al contratista a mejorar sus avances, aumentando su personal y la disposición de materiales.

Sin embargo, al analizarse el avance para el mes 18, se observa que el atraso, el lugar de disminuir, ha aumentado en el proyecto, estando ya en el 19,75%, por lo que se informa a la administración municipal el oficio **UT-LAGFASE1-135**.

Al contratista se le ha solicitado de manera reiterada, en los comités de seguimiento, así como en oficios remitidos a éste (UT-LAGFASE1 – 130, UT-LAGFASE1 – 126, UT-LAGFASE1 – 117) aumento en el personal asignado a la obra, y en materiales, a lo cual se ha observado, que se hace caso parcial a las solicitudes, dado que aumenta el personal en algunos frentes de obra, pero en otros no, lo cual ha redundado que en a la fecha del presente reporte, no se haya cumplido el cronograma de actividades dispuesto para el contrato.

Ya al analizarse el atraso en el mes 19, se evidencia un atraso según lo programado del 21,15% con respecto al porcentaje de avance programado, por lo, que se calculan las posibles multas y penalidades sobre éste porcentaje de atraso.

3. POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 053-19

Última actualización de vigencias es la siguiente:

Nombre de la Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

Anexo 10

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
730-47-994000008105	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.203.934.004,40	18/06/2019	22/03/2024
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$802.622.669,60	AMPARO POR 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$200.655.667,40	18/06/2019	22/09/2026
730-47-994000001667	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$331.246.400,00	18/06/2019	22/10/2023

4. SUSTENTO LEGAL

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS, como entidad contratante, puede determinar el cumplimiento o no del contrato, dado el posible incumplimiento de lo siguiente:

Ley 80 de 1993, artículo 5, numerales 2, 4

“...1. “Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas le impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. (...)

4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello.

Procedimiento sancionatorio. Ley 1474 de 2011. Art. 86.

“El artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 establece las reglas de procedimiento, mediante las cuales se materializan los derechos y garantías derivadas del debido proceso, para su aplicación concreta en materia sancionatoria contractual.”

Además de incumplirse las siguientes obligaciones del Contrato de obra señaladas en el mismo por parte del contratista:

✓ Obligaciones del contratista de obra

En el contrato de obra N° 053-19, se estipulan las “Obligaciones Generales del Contratista”, en donde se establece:

7.2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo las especificaciones técnicas y sus pliegos de condiciones.

7.3. Entregar el cronograma de obra y dar cumplimiento a su programación.

7.9. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramienta, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.

7.21. Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

✓ CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS

El contrato establece dentro de su minuta, en la cláusula enunciada, la aplicación de multas, por incumplimiento total o parcial, de la siguiente forma:

“En caso de que el contratista incurra en mora, retardo, o incumplimiento parcial de las obligaciones del presente contrato, el municipio, mediante acto administrativo, podrá imponer multas diarias del 1x1000 del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el 10% del valor total del contrato. El municipio aplicará las multas en los siguientes casos:

ORDINAL	DETALLE	TASACIÓN
g	Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, diferentes de las señaladas anteriormente, o cumplirlas deficientemente o fuera del tiempo estipulado	1x1000 del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan.

✓ DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, éste pagará al MUNICIPIO DE LOS SANTOS a título de pena como estimación anticipada de perjuicios y con naturaleza indemnizatoria previa declaratoria de incumplimiento debidamente motivada, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El municipio podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude al Contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro ejecutivo.

5. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVAR UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Las consecuencias por los hechos enunciado, podría ser alguno o algunos de los siguientes:

- Hacerse efectiva la Cláusula Penal, establecida en el contrato.
- Declararse el incumplimiento, imponiéndose multas al contratista.
- Afectarse la Póliza que cubre el contrato, en su garantía de Cumplimiento.

6. TASACION DEL MULTAS Y CLÁUSULAS DEL CONTRATISTA

Consideraciones sobre el atraso reportado:

Es importante anotar, que un 12,6% de los atrasos, corresponden a actividades que contemplan suministros, por lo que el 8,55% de atrasos corresponden a actividades de obra civil y obra eléctrica principalmente. El atraso de los suministros corresponde únicamente a los 7 u 8 días de instalación de los mismos, por lo que los cálculos de atraso, se tasarán sobre el valor correspondiente a obra civil y obra eléctrica. Sobre los suministros, se tasarán 7 días, que sería en tiempo de instalación y arranque de los elementos por suministrar.

TASACIÓN DE LA MULTA DE INCUMPLIMIENTO:

Teniendo en cuenta que el plazo del Contrato de Obra No 053 de 2019 quedó pactada con las adiciones suscritas en 20,5 meses, que equivalen a 615 días, un atraso como el indicado sería su tasación de la siguiente forma:

No.	Detalle	Valor Contrato	Atraso	Factor	Tasación Multa
1	Atraso en Obra Civil y Eléctrica	\$4.661.777.435,07 (Valor obra civil y eléctrica)	=615X0.085 =52 días	=1x1000x52 =0.052	=0,052*VC = \$242.412.426,62
2	Atraso en Suministros	\$673.368.652,74 (Valor Suministros)	=7 días	=1*1000*7 =0.007	=0.007*VC = \$4.713.580,57
					=247.126.007,19

Por lo anterior, las multas tasadas por incumplimiento, serían de \$ 247.126.007,19

TASACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Teniendo en cuenta que en el Contrato de Obra No 053 de 2019 quedó pactada una cláusula penal del 20% del valor del contrato, en caso de incumplimiento del 100% de ejecución, y que para el presente contrato, a 28 de diciembre de 2023 la interventoría puede confirmar que el avance es del 74%, y que han un atraso del 21,15% entonces el posible incumplimiento sería del valor total del atraso estimado a la fecha del informe de interventoría.

Atendiendo al principio de proporcionalidad, que indica que en caso de un incumplimiento parcial de las obligaciones contratadas, la cláusula penal se aplicara

proporcionalmente, se tiene que la misma se debería aplicar, de probarse el presunto incumplimiento, así:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.335.146.087,81
CLÁUSULA PENAL. 20%	\$ 1.067.029.217,56
PORCENTAJE INCUMPLIDO	21,15 %

PROPORCIÓN DE CLAUSULA \$ 225.676.679,51

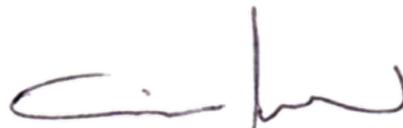
Por lo anterior, la Cláusula Penal del incumplimiento, sería de \$ 225.676.679,51

CONCLUSIONES

Se encontraron atrasos durante tres (3) meses consecutivos, que no disminuyeron al pasar el tiempo, sino que aumentaron, por lo que se considera que podrían darse las justificaciones suficientes, para que el MUNICIPIO DE LOS SANTOS como contratante, inicie un proceso de incumplimiento y tome medidas ante la situación.

Para el 28 de Diciembre de 2.023, no se finalizaron las actividades del contrato, por lo que se incumplió el mismo.

Por lo anterior, se deja a consideración del MUNICIPIO DE LOS SANTOS para que determine si se cumplen las condiciones para realizar el proceso tendiente a aplicar multas por incumplimiento o la Cláusula Penal por los incumplimientos expuestos en el presente informe.



JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS
RL UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS
Interventor



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal de Los Santos



30 de Diciembre de 2023, Los santos Santander

Señores:

ADMINISTRACION ENTRANTE
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Los Santos Santander.

REFERENCIA: INFORMACIÓN CONTRATO 053 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO: **“CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTODE SANTANDER”.**

Cordial saludo;

Por medio de la presente en mi condición de supervisor del contrato del asunto, me permito informar que habiéndose vencido el plazo de ejecución de los mismos no existe reporte alguno de la ejecución del 100% de las actividades contractuales, por lo cual en razón al informe presentado por el interventor se procederá por parte de esta identidad adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios pendientes a declarar la ocurrencia del siniestro, a si mismo el incumplimiento de las obras y por ende hacer efectiva las pólizas que amparan la ejecución del mismo, en este sentido me permito informarles que se dará traslado a la administración entrante para la realización de los trámites pertinentes.

Anexo informe de interventoría por incumplimiento.

Sin otro particular

Atentamente,



OSCAR IVAN CHARARRO APARICIO
Secretario de Planeación y obras públicas

EL GOBIERNO DEL PUEBLO (2020-2023)
Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 3204744631
www.lossantos-santander.gov.co
contactenos@los santos-santander.gov.co
Código Postal 684001

*UNIÓN TEMPORAL A&R
INTERVENTORES ASOCIADOS*

Bucaramanga, Diciembre 26 de 2.023

UT-LAGFASE1-137

Ingeniero
OSCAR IVÁN CHAPARRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de los Santos
Supervisor, Contrato de Obra 053 de 2019
Los Santos (Santander)

**REF. CONTRATO DE OBRA No 053-2019 "CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA
FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER"**

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DETALLADO DE INCUMPLIMIENTO

Cordial saludo,

Me permito remitir, de acuerdo a su solicitud vía correo electrónico, el documento del asunto, para que el municipio de trámite al inicio del proceso correspondiente.

Quedamos atentos como interventoría, para aportar la información solicitada, para lo correspondiente.

Atentamente,


JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
Representante Legal.
UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

**CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS
SANTOS, SANTANDER**



**INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO
CONTRATO DE OBRA N° 053-2019**

CONTRATISTA
CONSORCIO LOS SANTOS
CONTRATO N.º 053 DE 2019

INTERVENTOR:
UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS
CONTRATO No.1450 DE 2019

DICIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I", se encuentra localizado en la zona rural del Municipio de Los Santos, en el Departamento de Santander. Y dista de la Ciudad de Bucaramanga a 58,30 Kms.

El proyecto consiste en la Construcción de un Centro Educativo ubicado en el Corregimiento La Laguna, en el Municipio Los Santos, Santander. Proporcionando una solución integral a la necesidad de un sitio amplio moderno y confortable para la formación académica y recreativa para los niños y jóvenes de la Región.

Mediante Acta No. 007 del 26 de octubre de 2018, y Acuerdo No. 072 del 06 de noviembre de 2018 DEL ORGANISMO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) DEPARTAMENTAL – SANTANDER se viabilizó, priorizó, y aprobó el mencionado Proyecto, designándose como ejecutor del mismo al Municipio de Los Santos. Además, se encuentra registrado ante El Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento, y del Municipio de Los Santos con el Código BPPIN 2018004680057.

Durante la ejecución del presente contrato, se ha evidenciado situaciones que no han permitido la entrega de las obras contratadas por parte del contratista dentro de los plazos pactados. Por lo anterior, se rinde el presente informe, para que la entidad determine si ha existido o no incumplimiento al contrato.

JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
Interventor

1. CONTRATO DE OBRA 053-19

TIPO DE CONTRATO:	Obra	
CONTRATO Y FECHA:	053 DE 2019	06/MAR/2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO LOS SANTOS	
Nit o C.C. No.	NIT. 901.260.192-9	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.	

VALOR INICIAL:	\$ 3.625.175.339,93	
VALOR ADICIONAL 1:	\$ 387.938.008,42	
VALOR ADICIONAL 2:	\$ 1.322.032.739,88	
VALOR TOTAL:	\$ 5.335.146.087,81	
ANTICIPO INICIAL:	NO APLICA	
ANTICIPO ADICIONAL:	NO APLICA	
ANTICIPO TOTAL:	NO APLICA	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA: NO APLICA	ACUMULADO: NO APLICA
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	80%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	57%	
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
PLAZO TOTAL:	VEINTE (20) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	1450 DE 2.019	20/MAY/2019
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS	

Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	NIT 901.282.656-9
SUPERVISOR:	RAUL ERNESTO ANGARITA COGOLLO
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	ACTO DE DESIGNACIÓN 5 DE AGOSTO DE 2020

FECHA DE INICIACIÓN:	18/JUN/2019
----------------------	-------------

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	1	Fecha:	17/mar/2020
No.	2	Fecha:	13/nov/2020
No.	3	Fecha:	21/jul/2022
No.	4	Fecha:	30/nov/2023

ACTAS DE REINICIO			
No.	1	Fecha:	22/sep/2020
No.	2	Fecha:	17/feb/2022
No.	3	Fecha:	18/jul/2023
OFICINA GESTORA:		Municipio de Los Santos (Santander)	

2. INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO REFRENTE AL CONTRATO N° 053-22

- Hechos y omisiones que han dado lugar al presunto incumplimiento por parte del contratista de consultoría.

En el reporte de avance del mes 17, se observa un atraso en el desarrollo del proyecto del 18,42%, a lo cual el contratista manifiesta que se debe a la inclusión de los nuevos recursos incluidos al proyecto, que llevaron a que el proyecto costara más valor, y que la ejecución pasara en el mes 16 del 81%, al 63% de avance en el mes 17. Dado que se considera una justificación válida del porqué se identifica a nivel porcentual disminución en el avance, se considera válida la justificación, sin embargo se conmina al contratista a mejorar sus avances, aumentando su personal y la disposición de materiales.

Sin embargo, al analizarse el avance para el mes 18, se observa que el atraso, el lugar de disminuir, ha aumentado en el proyecto, estando ya en el 19,75%, por lo que se informa a la administración municipal el oficio **UT-LAGFASE1-135**.

Al contratista se le ha solicitado de manera reiterada, en los comités de seguimiento, así como en oficios remitidos a éste (UT-LAGFASE1 – 130, UT-LAGFASE1 – 126, UT-LAGFASE1 – 117) aumento en el personal asignado a la obra, y en materiales, a lo cual se ha observado, que se hace caso parcial a las solicitudes, dado que aumenta el personal en algunos frentes de obra, pero en otros no, lo cual ha redundado que en a la fecha del presente reporte, no se haya cumplido el cronograma de actividades dispuesto para el contrato.

3. POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 053-19

Última actualización de vigencias es la siguiente:

Nombre de la Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

Anexo 10

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
730-47-994000008105	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.203.934.004,40	18/06/2019	22/03/2024
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$802.622.669,60	AMPARO POR 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$200.655.667,40	18/06/2019	22/09/2026
730-47-994000001667	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$331.246.400,00	18/06/2019	22/10/2023

4. SUSTENTO LEGAL

EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, como entidad contratante, puede determinar el cumplimiento o no del contrato, dado el posible incumplimiento de lo siguiente:

Ley 80 de 1993, artículo 5, numerales 2, 4

"...1. "Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas le impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. (...)

4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello.

Procedimiento sancionatorio. Ley 1474 de 2011. Art. 86.

“El artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 establece las reglas de procedimiento, mediante las cuales se materializan los derechos y garantías derivadas del debido proceso, para su aplicación concreta en materia sancionatoria contractual.”

Además de incumplirse las siguientes obligaciones del Contrato de obra señaladas en el mismo por parte del contratista:

✓ **Obligaciones del contratista de obra**

En el contrato de obra N° 053-19, se estipulan las “Obligaciones Generales del Contratista”, en donde se establece:

7.2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo las especificaciones técnicas y sus pliegos de condiciones.

7.3. Entregar el cronograma de obra y dar cumplimiento a su programación.

7.9. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramienta, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.

7.21. Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

✓ **Clausula décima primera: Multas**

- **Hecho o motivo:** g) Por no cumplir las obligaciones establecidas en el Contrato

Monto: El uno por mil (1°/00) del valor total del contrato, por cada día de mora hasta la fecha en la cual se cumpla.

✓ **Décima Segunda: Cláusula Penal Pecuniaria**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, éste pagará al MUNICIPIO DE LOS SANTOS a título de pena como estimación anticipada de perjuicios y con naturaleza indemnizatoria previa declaratoria de incumplimiento debidamente motivada, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El municipio podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude al Contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro ejecutivo.

5. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVAR UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Las consecuencias por los hechos enunciado, podría ser alguno o algunos de los siguientes:

- Hacerse efectiva la Cláusula Penal, establecida en el contrato.
- Declararse el incumplimiento, imponiéndose multas al contratista.
- Afectarse la Póliza que cubre el contrato, en su garantía de Cumplimiento.

6. TASACION DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta que en el Contrato de Obra No 053 de 2019 quedó pactada una cláusula penal del 20% del valor del contrato, en caso de incumplimiento del 100% de ejecución, y que para el presente contrato, a 22 de octubre de 2022 la interventoría puede confirmar que no se ha iniciado actividades que ya deberían estar en ejecución del contrato, y que han un atraso del 21,15% entonces el posible incumplimiento sería del valor total del atraso estimado a la fecha.

Atendiendo al principio de proporcionalidad, que indica que en caso de un incumplimiento parcial de las obligaciones contratadas, la cláusula penal se aplicara proporcionalmente, se tiene que la misma se debería aplicar, de probarse el presunto incumplimiento, así:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.335.146.087,81
CLÁUSULA PENAL. 20%	\$ 1.067.029.217,56
PORCENTAJE INCUMPLIDO	21,15 %
PROPORCIÓN DE CLAUSULA	\$ 225.676.679,51

Por lo anterior, la Cláusula Penal del incumplimiento, sería de \$ 225.676.679,51

CONCLUSIONES

Se encontraron atrasos durante tres (3) meses consecutivos, que no disminuyeron al pasar el tiempo, sino que aumentaron, por lo que se considera que podrían darse las justificaciones suficientes, para que el MUNICIPIO DE LOS SANTOS como contratante, inicie un proceso de incumplimiento y tome medidas ante la situación.

Por lo anterior, se deja a consideración del MUNICIPIO DE LOS SANTOS para que se analice si se cumplen las condiciones para iniciar el proceso tendiente a aplicar la Cláusula Penal, u otro proceso sancionatorio tendiente a aplicar algún tipo de multa al contratista de consultoría por los incumplimientos expuestos en el presente informe.



JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS
RL UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS
Interventor

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Bucaramanga, Mayo 13 de 2022

UT-LAGFASE1-089

Ingeniero
OSCAR IVÁN CHAPARRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de los Santos
Supervisor, Contrato de Obra 053 de 2019
Los Santos (Santander)

REF. CONTRATO DE OBRA No 053-2019 “CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER”

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE APLICACIÓN DE GARANTÍAS

Cordial saludo,

Me permito informarle, que dentro del proceso de seguimiento al contrato enunciado, se encontró un no cumplimiento a la programación de obra, que a fecha 25 de Marzo de 2.022, nos marca un atraso financiero del 13%, el cual aumentó para la medición de abril 25, que estamos terminando de cuantificar en éste momento.

EL pasado 20 de Abril se le escribió al contratista, pidiéndole el inicio de actividades, a las cuales se observó en obra que se inició con ellas, pero no sean terminado, lo cual, ya debía estar finalizado a la fecha. Estas actividades son:

- Suministro e Instalación de Cubierta Tipo Sandwich
- Mortero Nivelación Pisos
- Pintura Graniplast
- Enchape de piso en baños
- Redes Hidráulicas

Si bien es cierto, está pendiente de aprobarse el tipo de piso, para definir niveles de mortero de nivelación, ya se podría haber hecho ésta actividad en las circulaciones del proyecto, por lo que, se continúa incumpliendo con el cronograma.

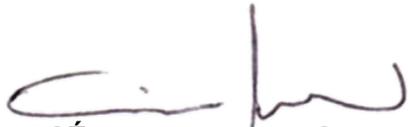
*Calle 100 No 36-39 Casa 119 Urb. El Girasol
Teléfonos: 6575746- 3143930896*

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Por lo anterior, se solicita al Municipio de Los Santos el inicio del proceso de Incumplimiento, por atrasos mayores en la obra al 13%, según la programación de obra ajustada aprobada.

Quedamos atentos como interventoría, para aportar la información solicitada, para el debido proceso correspondiente.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
Representante Legal.
UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Bucaramanga, Diciembre 1 de 2.023

UT-LAGFASE1-135

Ingeniero

OSCAR IVÁN CHAPARRO

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Municipio de los Santos

Supervisor, Contrato de Obra 053 de 2019

Los Santos (Santander)

REF. CONTRATO DE OBRA No 053-2019 “CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER”

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE APLICACIÓN DE GARANTÍAS

Cordial saludo,

Me permito informarle, que dentro del proceso de seguimiento al contrato enunciado, se encontró un no cumplimiento a la programación de obra, que a fecha 21 de Octubre de 2.023, nos marca un atraso financiero mayor al 15%, el cual aumentó para la medición de Noviembre 21, que estamos terminando de cuantificar en éste momento.

Se le ha escrito al contratista solicitándole mayor rendimiento, y se le ha solicitado en los comités de seguimiento no dejar de traer material a la obra, para no parar trabajos. No obstante lo anterior, se ha evidenciado que el personal en obra no aumenta, y no se ha dado inicio a actividades que son necesarias para el cierre apropiado del contrato. Estas actividades son:

- Cortasol en Aluminio.
- Divisiones para Baño en acero inoxidable.
- Baranda metálica incluye pasamanos d=1 1/2" en acero inoxidable
- Planta de tratamiento de aguas residuales compacto 0.32 lps
- Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordón, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo) (Para cuarto PTAR)
- Teja termoacústica (Para cuarto PTAR)
- Suministro e instalacion de planta de tratamiento agua potable de 0.5 lps

*Calle 100 No 36-39 Casa 119 Urb. El Girasol
Teléfonos: 6575746- 3143930896*

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

- Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordón, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo) (Para caseta PTAP).
- Teja termoacústica (Para caseta control PTAP)
- Suministro e Instalacion de UPS 10 KVA trifasica (AJUSTADO)
- Suministro e instalación de red trifásica ACSR 1/0 tipo ecologico (cableado aprobado por la ESSA como construcción de redes rurales)
- Suministro e instalación de red monofásica ACSR 1/0 tipo ecologico (cableado aprobado por la ESSA como construcción de redes rurales)
- Mesón en Acero inoxidable cal. 18 inc. Accesorios de Anclaje

Si bien es cierto, está pendiente de aprobarse el tipo de acometida para la edificación, las otras actividades no tienen inconveniente para su ejecución., por lo que, se continúa incumpliendo con el cronograma.

Por lo anterior, se solicita al Municipio de Los Santos el inicio del proceso de Incumplimiento, por atrasos mayores en la obra al 15%, según la programación de obra ajustada aprobada.

Quedamos atentos como interventoría, para aportar la información solicitada, para el debido proceso correspondiente.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
Representante Legal.
UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Bucaramanga, Abril 5 de 2022

UT-LAGFASE1-084

Arquitecto
JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE
Representante Legal
CONSORCIO LOS SANTOS
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA No 053-2019 "CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA
FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER"

ASUNTO: SOLICITUD DE CUADRILLA PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Cordial saludo,

Dentro del proceso de seguimiento a las actividades programadas, se encuentra que no se dio inicio a las siguientes actividades significativas, las cuales a la fecha, deberían estar en ejecución:

- Suministro e Instalación de Cubierta Tipo Sandwich
- Mortero Nivelación Pisos
- Pintura Graniplast

Por lo anterior, se le invita a aumentar el personal, de tal forma que se pueda dar inicio a éstas actividades a la mayor brevedad.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
Representante Legal.
UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

RECIBI
05/04/22
JORJE # 120125

Calle 100 No 36-39 Casa 119 Urb. El Girasol
Teléfonos: 6575746- 3143930896

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Bucaramanga, Abril 20 de 2022

UT-LAGFASE1-087

Arquitecto
JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE
Representante Legal
CONSORCIO LOS SANTOS
Ciudad



Recibi
11:34 am

REF. CONTRATO DE OBRA No 053-2019 "CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER"

ASUNTO: ULTIMO AVISO. SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Cordial saludo,

Dentro del proceso de seguimiento a las actividades programadas, se encuentra que aún no se da se dio inicio a las siguientes actividades significativas, las cuales a la fecha, deberían estar ya algunas finalizadas:

- Suministro e Instalación de Cubierta Tipo Sandwich
- Mortero Nivelación Pisos
- Pintura Granoplast

De igual forma, no se ha dado inicio a éstas nuevas actividades, que a la fecha, ya deberían iniciando:

- Enchape de piso en baños
- Redes Hidráulicas

Por lo anterior, se le hace un llamado de atención por el no inicio de actividades, por lo cual, se le informa, que si para el lunes 25 de Abril de 2.022 no se han iniciado a ejecutar, se procederá a iniciarse el proceso de incumplimiento del Contrato ante el Municipio de Los Santos.

Atentamente,


JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
Representante Legal.
UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

RECIBI 20/04/22
JOSÉ ALBERTO ARIAS

Copia. Ing. Oscar Chaparro/Supervisor del Contrato de Obra

Calle 100 No 36-39 Casa 119 Urb. El Girasol
Teléfonos: 6575746- 3143930896

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Los Santos, octubre 2 de 2020.

UT-LAGFASE1-048

Arquitecto
JAIME OMAR GOMEZ MANRIQUE
Repr. Leal
CONSORCIO LOS SANTOS
Carrera 27 N. 37-33 Oficina 502
Centro empresarial Green Gold
Bucaramanga

REF. CONTRATO DE OBRA No 000053-2019 "CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER"

ASUNTO: SOLICITUD DE INCREMENTO DE PERSONAL EN OBRA.

Cordial saludo,

Ya habiendo reiniciado las actividades en obra, en recorrido realizado con parque de su equipo profesional, se ha encontrado la posibilidad de iniciar otros frentes nuevos de obra, diferentes a los que se encuentran en ejecución.

Por lo anterior, se le invita a que se realicen todas las gestiones de su parte, para ampliar la vinculación de personal, para iniciar actividades que ya pueden ejecutarse.

Es fundamental que todo este personal, previo a iniciar actividades, reciba una adecuada capacitación en el manejo de protocolos, de tal forma que evitemos la propagación del COVID, a lo cual la Interventoría estará atenta a apoyarlo en lo que requiera.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Bucaramanga, Agosto 1 de 2023

UT-LAGFASE1 - 117

Arquitecto

JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE

Representante Legal

CONSORCIO LOS SANTOS

Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA No 053-2019 “CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER”

ASUNTO: SOLICITUD DE AUMENTO DE PERSONAL

Cordial saludo,

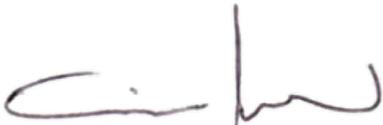
En cumplimiento de las obligaciones contractuales de vigilancia y control de las actividades ejecutadas en el contrato de obra en referencia, y realizando el seguimiento a la programación de actividades por ustedes propuesto al reinicio del contrato suscrito el pasado 18 de Julio, ésta interventoría ha identificado que se presenta un atraso en el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ATRASO
<ul style="list-style-type: none">• 5.1. Mortero 1:4 de nivelación	4 días
<ul style="list-style-type: none">• 5.5. Enchape de Piso antideslizante salones	7 días
<ul style="list-style-type: none">• 9.1.3. Punto Sanitario 4”	2 días
<ul style="list-style-type: none">• 9.1.11.3. Enchape de Pared (caseta PTAR)	2 días
<ul style="list-style-type: none">• 9.2.16.13. Enchape de Pared (caseta PTAP)	2 días

Como se observa, hay actividades que tienen un leve atraso, el cual, puede perfectamente ser subsanado, si se incrementa la mano de obra actual de proyecto. Se recomienda, se incluya una cuadrilla nueva para iniciar enchapes de pared, dado que, en 2 días es necesario iniciar los enchapes de pared del sector de cocina y baños.

Por lo anterior, la interventoría le conmina a aumentar el personal, y realizará la verificación del personal nuevo ingresado el nueve (9) de agosto de 2.023.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS

Representante Legal

UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

*Calle 100 No 36-39 Casa 119 Urb. El Girasol
Teléfonos: 6575746- 3143930896*

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Bucaramanga, Septiembre 21 de 2023

UT-LAGFASE1 - 126

Arquitecto

JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE

Representante Legal

CONSORCIO LOS SANTOS

Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA No 053-2019 “CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER”

ASUNTO: PREOCUPACIÓN POR AVANCE DE OBRA

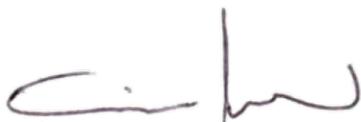
Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de vigilancia y control de las actividades ejecutadas en el contrato de obra en referencia, y realizando el seguimiento a la programación de actividades por ustedes propuesto al reinicio del contrato suscrito el pasado 18 de Julio, ésta interventoría ha identificado que se presenta atraso en el desarrollo de las actividades que se deberían estar adelantando a la fecha.

Por lo anterior, la interventoría le conmina a aumentar el personal, y a presentar un Plan de Contingencia, de tal forma que el proyecto se pueda finalizar en la fecha prevista, que corresponde al 22 de Octubre de presente año.

La interventoría realizará un seguimiento al plan de contingencia solicitado, y de no observarse un avance acorde a lo proyectado, se iniciará el proceso de incumplimiento contractual.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS

Representante Legal

UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

UNIÓN TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS

Bucaramanga, Octubre 20 de 2023

UT-LAGFASE1 - 130

Arquitecto
JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE
Representante Legal
CONSORCIO LOS SANTOS
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA No 053-2019 “CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER”

ASUNTO: REITERACIÓN DE PREOCUPACIÓN POR AVANCE DE OBRA

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de vigilancia y control de las actividades ejecutadas en el contrato de obra en referencia, y realizando el seguimiento a el desarrollo de las actividades que se desarrollan actualmente en obra, ésta interventoría ha identificado que se presenta atraso en el desarrollo de las actividades que se deberían estar adelantando a la fecha.

Por lo anterior, la interventoría reitera la solicitud de aumentar el personal y mejorar los tiempos de suministros de materiales, de tal forma que el proyecto se pueda finalizar dentro de los nuevos plazos estipulados en la adición en plazo recién suscrita.

La interventoría realizará un seguimiento al desarrollo de las actividades contractuales y de no observarse un avance acorde a lo proyectado, se iniciará el proceso de incumplimiento contractual.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
Representante Legal
UNION TEMPORAL A&R INTERVENTORES ASOCIADOS



Alcaldía Municipal de Los Santos

Los Santos, diciembre 15 de 2018

**INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12, esté último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Sin embargo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, señala en forma específica los elementos que deben contener los estudios previos para la contratación por licitación pública, por lo tanto se describe a continuación la conveniencia y oportunidad del siguiente proceso de contratación:

1. AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA CONTRATAR

El presente proceso de contratación cuenta con las autorizaciones pertinentes, así:

Autorización del concejo municipal: El Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal 217 de 2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA”, modificado a su vez por el Acuerdo 281 de 2016, estableció los contratos para los cuales el Alcalde municipal requiere autorización expresa, sin incluir dentro de los mismos el proceso que se deriva del presente contrato.

Delegación contractual: Por intermedio del decreto 091 de 2018 se delegó en los SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO las funciones y competencias que en materia contractual corresponden al alcalde municipal y la ordenación del gasto que se derive de la misma y en general la facultad de contratar en nombre del municipio con personas naturales y jurídicas, públicas, privadas o de naturaleza mixta.

Autorización de vigencia futura. Para el presente proceso el municipio cuenta con autorización de compromiso de vigencia futura 2019, mediante Acuerdo Municipal No. 341 de 2018.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la Ley 1551 de 2012 son funciones de los municipios:

Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

Actualmente en el municipio hay 6 escuelas verdales las cuales prestan educación escolar, para preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, en el presente no se cuenta con educación media en las escuelas rurales municipio de Los Santos y no se cuenta con básica secundaria en de las 6 escuelas, razón por la cual hay una oferta limitada en la educación del Municipio. Estas escuelas actuales no presentan las condiciones adecuadas de infraestructura para prestar los servicios de institución educativa, y por su ubicación estas se encuentran dispersas y los alumnos deben desplazarse largas distancias para poder recibir sus clases.

Debido a la falta de instalaciones adecuadas en el área rural del municipio de Los Santos se ha visto un aumento en la deserción escolar lo cual se ve reflejado en las posibles desigualdades sociales y económicas

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE”(2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

de la región debido al aumento del riesgo asociado al desaprovechamiento del tiempo libre de los niños del municipio. Al no contar con los espacios adecuados para la correcta impartición de clases por parte del personal docente se puede ver reflejada en una baja calidad en la educación de la región, con lo cual disminuirían las posibilidades de los alumnos de acceder a la educación superior.

Al presentar un alto índice de infraestructura que no se ajusta ni cumple con la normativa vigente ni con estándares de calidad adecuados se presentan infraestructuras deterioradas lo cual conlleva a deficientes espacios para la formación integral de los estudiantes, lo cual no permite el normal desarrollo de las competencias necesarias para adquirir los conocimientos propios que se imparten en básica primaria y secundaria.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de la población en proceso de formación escolar del Municipio de Los Santos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▢ Contar con espacios para una formación integral.
- ▢ Disminución de infraestructura deficiente o en alto grado de deterioro.
- ▢ Reducir el índice de infraestructura educativa que no cumple con lineamientos y estándares técnicos de calidad.

ANTECEDENTES

Actualmente las escuelas ubicadas en el área rural del Municipio de los Santos no cuentan con las instalaciones físicas para albergar todos los grados de escolaridad contemplados por el ministerio de educación y las instalaciones existentes no son las adecuadas para brindar educación y protección a los alumnos y a quienes componen la comunidad estudiantil del municipio ya que no cuentan con la implementación del código nacional de sismo resistencia NSR-10.

El municipio de Los Santos cuenta con 6 escuelas rurales para atender al 90% de los habitantes que hacen parte del sistema escolar del municipio, en cinco de las seis escuelas se brinda educación desde grado cero (0) hasta grado quinto (5): Teres, San Francisco, La Loma, Paso Chico y Espinal. En la escuela La Laguna se brinda educación desde grado cero (0) hasta grado noveno (9).

Desde hace varios años las escuelas rurales existentes en las veredas del municipio de Los Santos han incrementado el deterioro en su estructura por tratarse de edificaciones antiguas, algunas de las cuales han presentado falta de mantenimiento y daños debidos además a los constantes sismos que presenta la región al hallarse ubicada en segundo nido sísmico más activo del mundo.

En los últimos años, la alcaldía municipal ha aunado esfuerzos para el mantenimiento de escuelas rurales, a través del uso de recursos propios. Con el fin de continuar con este tarea, se gestiona este proyecto cuya formulación se ha desarrollado bajo los lineamientos indicados por el Departamento nacional de planeación con recursos del SGR, logrando así la optimización de los recursos y la garantía en implantación de un proyecto que permita dar solución a la problemática presentada en el municipio.

JUSTIFICACIÓN

El estado de deterioro en el que se encuentran actualmente las escuelas rurales del sector La Laguna en el Municipio y la falta de infraestructura de las mismas, genera un riesgo para los alumnos al no contar con los espacios adecuados para asistir a clases, de igual forma no cuentan con la infraestructura necesaria para cursar los grados decimo (10) y once (11) los cuales conforman la educación media del sistema de educación ofrecido por el ministerio de educación colombiano.

Las edificaciones existentes que prestan el servicio para los alumnos del área rural del Municipio de Los Santos no cuentan con las normas exigidas por El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la Norma Técnica Colombiana para el Planeamiento y Diseño de Instalaciones y

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

Ambientes escolares NTC 4595. El Municipio de Los Santos es considerado el segundo nido sísmico del mundo, de acuerdo con la Red Sismológica Nacional, se presenta el 50 % de los movimientos telúricos que se registran en el país, razón por la cual es de vital brindar a la comunidad educativa los espacios adecuados con las normas mencionadas.

Por tanto, se requiere concentrar los alumnos de las distintas escuelas rurales en un solo punto para brindarles instalaciones cómodas y seguras en donde les impartan las clases necesarias para su aprendizaje. Es por esto que se hace necesaria la construcción de un colegio con las características exigidas por el ministerio de educación en el cual se puedan impartir los niveles de educación formal: educación básica primaria y básica secundaria, y educación media. Actualmente el municipio cuenta con un predio destinado para la construcción de dicho colegio, el cual se tiene contemplado ejecutar en dos fases (Fase I y Fase II). El presente proceso, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, corresponde a la Fase I.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:



Ilustración I. Localización Municipio de Los Santos en Santander



Ilustración II. Localización de Predio para Construcción de Colegio La Laguna Fase I



Ilustración III. Localización de Predio para Construcción de Colegio La Laguna Fase I

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

En los términos anteriores queda expuesta la necesidad del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: "CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con el propósito de lograr los objetivos planteados en el proyecto, el contratista deberá adelantar las siguientes actividades constructivas:

1	PRELIMINARES	
1,1	Localización y replanteo	m2
1,2	Instalaciones eléctricas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes
1,3	Instalaciones hidráulicas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes
1,4	Conformación y nivelación de terreno e: 15cms	m2
2	MOVIMIENTO DE TIERRA	
2,1	Excavación mecánica en material común	m3
2,2	Relleno con material común	m3
2,3	Retiro de material sobrante	m3
3	CIMENTACION	
3,1	Excavación manual en material común	m3
3,2	Relleno con material común	m3
3,3	Retiro de material sobrante	m3
3,4	Concreto ciclopeo	m3
3,5	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2
3,6	Concreto 3000 psi para viga de amarre de cimentación	m3
3,7	Concreto 3000 psi para zapata de cimentación	m3
3,8	Acero de refuerzo	kg
4	ESTRUCTURA	
4,1	Concreto de 3000 psi para columnas	m3
4,2	Concreto de 3000 psi para Vigas aéreas	m3
4,3	Concreto de 3000 psi para Viga canal	ml
4,4	Concreto de 3000 psi para placa de antepiso e=0.1 m para batería sanitaria circulaciones, aulas y rampas de acceso	m2
4,5	Concreto de 3000 psi para placa aligerada e=0.50 m	m2
4,6	Concreto 3000 psi para rampas y escaleras	m3
4,8	Malla electrosoldada para placa entepiso y antepisos	kg

*República de Colombia
Departamento de Santander*



Alcaldía Municipal de Los Santos

4,9	Impermeabilización de viga canales y placas en concreto con sistema sonoguard o similar	m2
4,10	Concreto de 4000 psi para tanque elevado (incluye zapatas, columnas y vigas)	m3
4,11	Mesón de lavamanos de batería sanitaria (incluye detalle y acabado en granito pulido)	ml
5	PISOS	
5,1	Mortero 1:4 de nivelación e=0.04m	m2
5,2	Enchape de piso baños	m2
5,3	Piso exterior en tablón tradición sahara, tabaco o similar y gravilla lavada	m2
5,4	Guardaescoba en tablón tradición o similar	ml
5,5	Enchape de piso antideslizante salones	m2
5,6	Enchape con cerámica para paredes de batería sanitaria y cocina	m2
5,7	Piso en cerámica duropiso trafico 5 para zona cocina	m2
5,8	Enchape para escalera en tablón tradición alfa y nariz en gres	ml
6	MAMPOSTERIA Y PINTURAS	
6,1	Mampostería en ladrillo H-10	m2
6,2	Mampostería en ladrillo H-15	m2
6,3	Viga Dintel para puertas y ventanas 0,15 x 0,3 m	ml
6,4	Friso interior con mortero 1:4	m2
6,5	Friso Exterior Impermeabilizado	m2
6,6	Vigueta 0,10 X 0,20 m	ml
6,7	Columneta 0,10 X 0,10 m	ml
6,8	Columneta 0,15 X 0,15 m	ml
6,9	Columneta 0,10 x 0,20 m	ml
6,10	Columneta 0,15 x 0,20 m	ml
6,11	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2
6,12	Estuco plástico	m2
6,13	Estuco plástico	ml
6,14	Pintura Graniplast para exteriores	m2
7	CARPINTERIA METALICA	
7,1	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostamientos, cordón, diagonales, paraleles, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg
7,2	Cubierta tipo sandwich cal 26 o similar	m2
7,3	Cortasol en aluminio	m2
7,4	Divisiones para baños en acero inoxidable 304	m2
7,5	Remates cubierta en lámina cal 26	ml

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE”(2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Codigo Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

7,6	Puerta calibre 18 - pintada esmalte 0,90x2.2 mts incluye cerradura	un
7,7	Puerta metálica 1 hoja calibre 18 - pintada - 1.0x2.20, incluye cerradura	un
7,8	Puerta de cortina enrollable para cafetería 1.50x2mts	un
7,9	Porton principal de acceso calibre 18, según diseño pintada dimensiones 4.80x3.0 mts, incluye cerradura	un
7,10	Ventana aluminio tipo persiana sencilla	m2
7,11	Suministro e instalación de Ventanería Aluminio Perfil 8025 Tipo Pesado Vidrio 5 mm	m2
7,12	Baranda metálica incluye pasamanos d=1 1/2" en acero inoxidable	ml
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ALUMBRADO PÚBLICO	
8,1	Redes Eléctricas de Baja Tensión	
8,1,1	Suministro e instalación de bajante galvanizado IMC 2x2" 6m	gbl
8,1,2	Suministro e instalación de caja de inspección BT 60x60cm	und
8,1,3	Suministro e instalación acometida trifásica 2x(3#1/0F+1#1/0N)+1#4T en ducto PVC 2x2" (Trafo a TGBT)	ml
8,1,4	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#3/0F+1#3/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TPTAR)	ml
8,1,5	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#1/0F+1#1/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD4, TBH)	ml
8,1,6	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#2F+1#2N+Cu1#10T en ducto PVC 2" (TGBT a UPS-TREG)	ml
8,1,7	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#4F+1#4N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD3)	ml
8,1,8	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD1 Y TD2)	ml
8,1,9	Suministro e instalación acometida trifásica AL 2#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x1" (TGBT a TR1, TR2)	ml
8,1,10	Suministro e instalación de TGBT	und
8,1,11	Suministro e instalación de TREG	und
8,1,12	Suministro e instalación de Tablero trifásico de 18 circuitos TPTAR, TBH, TD1 Y TD2	und

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

8,1,13	Suministro e instalación de Tablero bifásico 6 ctos TR1 y TR2	und
8,1,14	Sistema de puesta a tierra para red de baja tensión	und
8,2	Alumbrado externo	
8,2,1	Luminaria tipo LED alumbrado público de 35 W en poste de 8m	und
8,2,2	Suministro e instalación de Reflector MH 400W	und
8,3	Instalaciones eléctricas internas	
8,3,1	Suministro e instalación de Panel LED 60x60cm 45W;	und
8,3,2	Suministro e instalación de Panel LED RC 10x120cm 30W;	und
8,3,3	Suministro e instalación de Luminaria hermética LED 2x18W;	und
8,3,4	Suministro e instalación de Panel LED 18W RD;	und
8,3,5	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V Regulado	und
8,3,6	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und
8,3,7	Suministro e instalación de interruptor doble	und
8,3,8	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V GFCI	und
8,3,9	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V en techo para Ventilador	und
8,3,10	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V	und
8,4	Red de Media Tensión	
8,4,1	Suministro e instalación de transformador convencional autoprotegido 75 kVA 13200/208V	und
8,4,2	Suministro e instalación de estructura de derivación(En poste de ESSA)	und
8,4,3	Estructura de retención en ángulo poste de 12m 1050kg	und
8,4,4	Suministro e instalación de estructura de paso en poste de 12m 1050kg	und
8,4,5	Suministro e instalación de red trifásica ACSR 2/0	ml
8,4,6	Suministro e instalación de estructura retenida para S/E aérea	und
8,4,7	Suministro e instalación de grupo de medida semidirecta en baja tensión	und
8,5	Apantallamiento	
8,5,1	Suministro e instalación de alambros de Aluminio 8mm Incluye accesorios	ml
8,5,2	Suministro e instalación de puntas captadoras de 60 cm	und
8,5,3	Suministro e instalación de SPT apantallamiento	und
9	INSTALACIONES SANITARIAS - HIDRÁULICAS - PLUVIALES	
9,1	REDES SANITARIAS	

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

*República de Colombia
Departamento de Santander*



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.1.1	Punto sanitario 2"	und
9.1.2	Punto Sanitario 3"	und
9.1.3	Punto Sanitario 4"	und
9.1.4	Sifón pvc 2"	und
9.1.5	Construcción caja de inspección 60x60	und
9.1.6	Construcción caja de inspección 40x40	und
9.1.7	Construcción caja de inspección 70x70	und
9.1.8	Suministro e instalación Tubería pvc sanitaria 4"	ml
9.1.9	Suministro e instalación Tubería pvc sanitaria 6"	ml
9.1.10	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	
9.1.10.1	Excavación manual en material común	m3
9.1.10.2	Relleno con material seleccionado	m3
9.1.10.3	Retiro de material sobrante	m3
9.1.10.4	Planta de tratamiento de aguas residuales compacto 0.32 lps	und
9.1.10.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e =0.45	m2
9.1.10.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2
9.1.10.7	Geotextil no tejido	m2
9.1.10.8	Lecho en arena	m3
9.1.10.9	acero de refuerzo	kg
9.1.11	CASETA DE CONTROL PTAR	
9.1.11.1	Mampostería en ladrillo H10	m2
9.1.11.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2
9.1.11.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordón, diagonales, paraleles, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg
9.1.11.4	Teja termoacustica	m2
9.1.11.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml
9.1.11.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentación	m3
9.1.11.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml
9.1.11.8	acero de refuerzo	kg
9.1.11.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und
9.1.11.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2
9.1.11.11	friso impermeabilizado para interiores	m2
9.1.11.12	Enchape de piso	m2
9.1.11.13	Enchape de Pared	m2
9.1.11.14	guardaescoba	ml
9.1.11.15	punto hidráulico 1/2"	und
9.1.11.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und
9.1.11.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und
9.1.11.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2
9.1.11.19	mesón en concreto	ml
9.1.11.20	lavaplatos en acero inoxidable	und
9.1.11.21	punto sanitario 2"	und

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Codigo Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.1.11.22	rejilla de piso 2"	und
9,2	REDES HIDRAULICAS	
9.2.1	Puntos Hidráulicos 1"	und
9.2.2	Punto hidráulico 3/4"	und
9.2.3	Puntos Hidráulicos 1/2"	und
9.2.4	Tubería pvc presión para agua potable 1"	ml
9.2.5	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/2"	ml
9.2.6	Tubería pvc presión para agua potable 1/2"	ml
9.2.7	Tubería pvc presión para agua potable 3/4"	ml
9.2.8	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/4"	ml
9.2.9	Tubería pvc presión para agua potable 2"	ml
9.2.10	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1/2"	und
9.2.11	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1"	und
9.2.12	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1 1/2"	und
9.2.13	Suministro e instalación de manguera pead rde 21 de 50 mm o similar	ml
9.2.14	Válvula tipo globo roscada de 1-1/2"	und
9.2.15	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	
9.2.15.1	Excavación manual en material común	m3
9.2.15.2	Relleno con material seleccionado	m3
9.2.15.3	Retiro de material sobrante	m3
9.2.15.4	Suministro e instalación de planta de tratamiento agua potable de 0.5 lps	und
9.2.15.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e =0.45	m2
9.2.15.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2
9.2.15.7	Geotextil no tejido	m2
9.2.15.8	Lecho en arena	m3
9.2.15.9	acero de refuerzo	kg
9.2.16	CASETA DE CONTROL PTAP	
9.2.16.1	Mampostería en ladrillo H10	m2
9.2.16.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2
9.2.16.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordón, diagonales, paralelos, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg
9.2.16.4	Teja termoacustica	m2
9.2.16.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml
9.2.16.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentación	m3
9.2.16.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml
9.2.16.8	acero de refuerzo	kg
9.2.16.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.2.16.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2
9.2.16.11	friso impermeabilizado para interiores	m2
9.2.16.12	Enchape de piso	m2
9.2.16.13	Enchape de Pared	m2
9.2.16.14	guardaescoba	ml
9.2.16.15	punto hidráulico 1/2"	und
9.2.16.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und
9.2.16.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und
9.2.16.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2
9.2.16.19	mesón en concreto	ml
9.2.16.20	lavaplatos en acero inoxidable	und
9.2.16.21	punto sanitario 2"	und
9.2.16.22	rejilla de piso 2"	und
9.2.17	EXTINTORES	
9.2.17.1	Suministro e instalación de Extintor ABC de 20 lb	und
9.2.17.2	Suministro e instalación de Extintor tipo K de 1.5 galones	und
9.2.18	ALCANTARILLADO	
9.2.18.1	Excavación en material común	m3
9.2.18.2	Relleno con material común	m3
9.2.18.3	Retiro de material sobrante	m3
9.2.18.4	Suministro e instalación de arena de cimentación	m3
9.2.18.5	Construcción de pozo de inspección de altura de 0 - 2.5 m	und
9.2.18.6	Construcción de pozo de inspección de altura de 2.51 -5 m	und
9.2.18.7	Suministro e instalación de tubería Novafort o similar de 8"	ml
9.2.18.8	Suministro e instalación de tubería Novafort o similar de 12"	ml
9.2.18.9	Concreto de 4000 psi para canaleta	m3
9.2.18.10	acero de refuerzo	kg
9.2.18.11	concreto de 2000 psi para solados	m2
9.2.18.12	juntas en cinta pvc v-15	ml
9.2.18.13	cámaras de caída d=200 mm (h = 0-1 m)	und
9.2.18.14	Concreto ciclopeo	m3
9,3	APARATOS HIDROSANITARIOS	
9.3.1	Sumin. E Instalación Aparatos sanitarios institucional tipo fluxometro para baño discapacitados	und
9.3.2	Sumin. E Instalación Taza Báltica con grifería anti vandálica Corona o similar	und
9.3.3	Sumin. E Instalación Lavamanos blanco - tipo valencia sobreponer incluye grif antivandálica tipo puch	und

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.3.4	Sumin. E Instalación orinales mediano blanco incluye grif antivandálica	und
9.3.5	Dispensadores de papel tipo institucional	und
9.3.6	Lavaplatos en acero inoxidable	und
9.3.7	Tanque de expansion 200 lts	und
9.3.8	Bomba 2.5 H.P.	und
9.3.9	Pasamuro 4" para equipo de bombeo	und
9.3.10	Espejos biselados 4 mm	m2
9.3.11	Suministro e instalacion de Ducha	und
9.3.12	Suministro e instalacion Lavamanos tipo Vessel o similar	und
9.3.13	Suministro e instalacion Mueble de lavamanos tipo tantra o similar	und
9.3.14	Suministro e instalacion Griferia lavamanos pared 8" tipo cruceta o similar	und
9.3.15	Suministro e instalacion Sanitario tipo Montecarlo o similar	und
9,4	RED PLUVIAL	
9.4.1	Bajante de ventilacion 3"	ml
9.4.2	Bajante PVC aguas lluvias 3"	ml
9.4.3	Bajante PVC aguas lluvias 4"	ml
9.4.4	Tuberia Red pluvial 3"	ml
9.4.5	Tuberia Red pluvial 4"	ml
9.4.6	Tuberia Red pluvial 6" Novafort o similar	ml
9.4.7	Tuberia Red pluvial 8" Novafort o similar	ml
9.4.8	caja colectora de 60x60 m	und
10	CERRAMIENTO	
10,1	Excavacion manual en material comun	m3
10,2	Relleno con material comun	m3
10,3	Retiro de sobrantes	m3
10,4	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3
10,5	Concreto de 3000 psi para viga de cimentacion	m3
10,6	Concreto para solado	m2
10,7	Concreto ciclopeo	m3
10,8	Acero de refuerzo	kg
10,9	Vigueta de 0,15x0,15m	ml
10,1	columneta de 0,15x0,15 m	ml
10,11	mamposteria a la vista	m2
11	OBRAS DE URBANISMO	
11,1	Bordillo prefabricado en concreto (0.80x0.20x0.50)	ml
11,2	Adoquin rectangular Adop A 10x20 tipo indural o similar	m2

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

11,3	Empradización zonas verdes	m2
11,4	Base granular	m3

CLASIFICACION UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con nivel, como se indica en la Tabla 1:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
721214	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS.
721029	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
721524	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
721525	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
811015	INGENIERÍA CIVIL

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La entidad determinó los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en los documentos anexos al presente estudio, entre ellos los diseños, estudios y especificaciones técnicas, las cuales hacen parte integral del presente.

3.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.2.1 CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos dados por el municipio y acordes con las necesidades de la administración, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación pública.
2. Contar con la infraestructura y la tecnología necesarias para el cumplimiento del contrato.
3. Contar con el equipo de personas y la tecnología necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Garantizar al Municipio que durante la vigencia del contrato tendrá la disponibilidad de personal y equipos para la ejecución de la obra.
5. Deberá encontrarse al momento de la presentación de la oferta, al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de estar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.
6. Al momento de iniciar las labores, se le solicitará al personal designado para esta labor, presentar afiliación y pago al día de seguridad social y riesgos laborales.
7. Acatar las recomendaciones del supervisor y su apoyo, como enlace directo entre el Municipio de Los Santos y el contratista.
8. Presentar la factura correspondiente al cobro de las actividades realizadas durante el respectivo periodo.
9. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE”(2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

10. Constituir las garantías que le sean exigidas por el Municipio para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
11. Garantizar la disponibilidad inmediata de los insumos necesarios para la intervención y construcción solicitada por el Municipio.
12. Garantizar el cumplimiento en la entrega de los productos solicitados e insumos, previamente estipulados por el contratista y supervisor.
13. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Municipio será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Municipio.
14. Cancelar los gastos administrativos que se deriven de la ejecución, estampillas e impuestos que se generen en razón del contrato.
15. Suministrar al Municipio y/o Supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales, como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
16. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio, se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.
17. Atender los requerimientos de la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato.
18. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de la construcción, objeto del contrato.
19. Antes del inicio de la ejecución, deberá tener definidas las competencias para todo su personal asignado a la misma, en términos de experiencia, educación y entrenamiento, certificación para trabajos en alturas, según nivel de competencia, entre otros, atendiendo la legislación colombiana.
20. Las demás obligaciones que sean implícitas a la actividad o a la prestación de los servicios profesionales, al cumplimiento del código de ética de la profesión y las que estén contempladas en los pliegos de condiciones o en la minuta del contrato.

3.2.2 CONTRATANTE – MUNICIPIO DE LOS SANTOS

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna de las obras del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3. Definir el alcance de intervención puntual en cada uno de los sitios a intervenir como parte del objeto del contrato.
4. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el Contratista. Igualmente, si se verifica el no cumplimiento la Secretaría de Planeación y Obras Públicas promoverá las acciones de responsabilidad contra Contratista y sus garantes acorde con la posibilidad legal que le otorga la relación contractual.
5. Definir las especificaciones técnicas y administrativas de la contratación de las actividades a realizar que hacen parte del objeto del contrato.
6. Llevar a cabo los desembolsos de pago al contratista, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos (ejecución de obra, medición, presentación de informes, visto bueno y aprobación de la Supervisión).
7. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
8. Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal.

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Por tratarse de un contrato celebrado por una entidad estatal para la realización de obras materiales en un inmueble, el cual se tipifica como un contrato de obra pública, descrito como tal en el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone:

“Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. (...)” (Negritas y subrayas fuera de texto original).

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El Municipio de Los Santos para la vigencia 2018 de conformidad con su presupuesto sus cuantías en materia de contratación son las siguientes:

Presupuesto anual de Los Santos	Licitación Pública	Menor cuantía	Mínima cuantía 10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV	Superior a 280 SMLV \$218.747.760	Hasta 280 SMLMV \$218.747.760	Hasta \$21.874.770

El valor estimado del contrato es **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.638.801.929,00), equivalente a 4.657,71 SMMLV.**

3.5 ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla 1. VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	No
Chile	SI	No	-	No
Estados unidos	SI	No	-	No
El salvador	SI	Si	NO	SI
Guatemala	SI	Si	NO	SI
Honduras	NO	-	-	No
Liechtenstein	SI	No	-	No
Noruega	No	No		
Suiza	SI	No	-	No
México	SI	No	-	No
Unión europea	SI	No	-	No
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	No	Si

Fuente. Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS determina que el presente proceso contractual está cobijado por el Acuerdo comercial con El Salvador y Guatemala y aplica la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE”(2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



3.6 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En el presente proceso de selección por razón de su cuantía, no se requiere convocar a MYPES o MIPYMES.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos habilitantes de capacidad jurídica

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo 2 al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

Además, en cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un ingeniero civil o un ingeniero de vías y transportes. Si el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural es un ingeniero civil o un ingeniero de vías y transportes no se requiera de aval adicional, en su defecto deberá ser avalada por un profesional en una de estas áreas.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere profesional en el área requerida en este pliego, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en esta área debidamente registrado en su país o por un profesional en esta área que tenga matrícula profesional como tal en Colombia.

b. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



c. PARA PERSONAS NATURALES

La persona natural, como proponente singular, debe ser profesional en ingeniería civil o Ingeniería de vías y debe tener experiencia contado a partir de la expedición de la matrícula profesional de cada una de dichas profesiones, según se exige en el presente pliego.

La persona natural, como integrante de un proponente plural, debe ser profesional debe ser profesional en ingeniería civil o Ingeniería de vías y debe tener experiencia contado a partir de la expedición de la matrícula(s) profesional, según se exige en el presente pliego.

d. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta, y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

h. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

i. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

j. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien avala la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

k. LIBRETA MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Para estos efectos se aplicará lo dispuesto en la Ley 1780 de 2016.

I. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

(Ver formato en el anexo 2 al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

m. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

n. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes o del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para comprometer a la entidad, presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

o. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de la misma de

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.

Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar avalada por profesionales según corresponda.

p. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA

Por tratarse de un proceso de selección para la adjudicación de un contrato cuyo objeto implica el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe estar avalada por ingeniero civil o Ingeniero de vías, salvo que el proponente sea persona natural que ostente dicha calidad o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal sea profesional como ingeniero civil (ley 842 de 2003). En consecuencia, en la carta de presentación se expresará y determinará el profesional que avala la propuesta y se debe presentar fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional respectivo cuya fecha de expedición no superior al termino de validez establecido por la entidad antes mencionada

Para el caso de las personas naturales todas aquellas que no ostenten el título profesional ingeniero civil no podrán ser avalados de conformidad con el concepto NAL-CE-2007-00047 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

Cuando el representante legal no sea Ingeniero civil o Ingeniero de vías; deberá contar con un profesional de estas áreas, con matrícula profesional expedida mínimo de 10 años respecto al cierre del presente proceso, para que avale la propuesta y lo represente como director de obra o residente de obra, lo cual manifestará en la carta de presentación de la propuesta.

Requisitos habilitantes de experiencia

La entidad ha establecido unos requisitos habilitantes de experiencia general y específica, a partir de los aspectos generales aplicables al contrato y de sus condiciones específicas.

La entidad ha tomado en cuenta que es usual que en proceso de obra pública a la experiencia se le establezcan unos límites en cuanto al número de contratos y la antigüedad de los mismos.

Muestra de lo anterior es el documento producido por la Procuraduría General de la Nación denominado RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, que en su página 20 dice:

- i. *Para determinar la experiencia mínima que se exigirá a los proponentes es importante definir, de forma motivada, qué período de certificación será tenido en cuenta (5). Asimismo, se debe fijar la fórmula o el mecanismo para medir la experiencia de las uniones temporales o consorcios (6).*

Y justamente en el pie de página número cinco, que se refiere al tema de los años de experiencia, dice:

5. *Por ejemplo, en los contratos de obra generalmente se revisa la experiencia obtenida dentro de los cinco años anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, toda vez que es el período mínimo que debe cubrir el amparo de estabilidad y la calidad de la obra, dentro de la garantía única, y en el que, por tanto, las entidades contratantes pueden declarar los siniestros ocurridos y hacer efectiva la garantía.*

(subrayas fuera de texto)

En este sentido, sobre la limitación de la experiencia en el tiempo, además de no existir norma expresa que fije alguna regla al respecto, no se puede hablar de que existe un criterio absoluto que prohíba fijar un límite en el tiempo, e incluso la propia Procuraduría General de la Nación señala que en los contratos de obra es usual que la experiencia se solicite en los últimos cinco años y señala una razón objetiva para este fin, la cual es aplicable a cualquier proceso de obra.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE”(2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

Y más dicente que lo anterior es la forma como la Procuraduría General de la Nación organiza sus propios procesos, aspecto que sin duda representa un margen de entendimiento y orientación a las entidades estatales, pues en virtud de la confianza legítima es de considerar que la Procuraduría General no va a hacer algo que vaya en contravía de la Ley, por lo cual es un medio de orientación y guía. Así, por ejemplo, si se toma el SECOP y se buscan procesos de obra por licitación pública de la Procuraduría General (es decir igual al que actualmente adelanta el municipio de Los Santos) el primero que aparece (a la fecha de esta respuesta) es la Selección Abreviada de Menor Cuantía 18 de 2015 cuyo objeto es: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE RIONEGRO (ANTIOQUIA), UBICADA EN LA CALLE 61B No. 44 ¿ 22, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, UPS, CABLEADO ESTRUCTURADO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, la Procuraduría exige, entre otras, dos condiciones que son:

- La suscripción de los contratos debe ser posterior al 1 de enero de 2010. No se considerarán aquellos que hayan sido suscritos con fechas anteriores.
- El valor de la experiencia debe ser acreditada con máximo dos contratos.

Es decir, sí fija un límite en el tiempo a la experiencia, que puede eventualmente ser un poco menos de cinco años pues la fecha de cierre del proceso fue el 11 de diciembre de 2015 (momento del corte) y los contratos deben haber sido firmados después del 01 de enero de 2010, lo cual supone que se terminen mucho después de esta fecha, es decir, que en realidad la fecha entre la terminación del contrato y el cierre del proceso (lapso real para medir la experiencia) puede ser menor a cinco años.

Adicionalmente también fija un límite al número de contratos que es de máximo dos, para cada componente, de modo tal que si el componente es uno solo, el proponente no puede presentar más de dos contratos, no obstante lo cual sobre este asunto del límite de contratos nos manifestaremos en concreto más adelante.

En la Selección Abreviada de Menor Cuantía 15 de 2015, adelantada por la misma Procuraduría General de la Nación, cuyo objeto es SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS CAFETERÍAS Y LOS BAÑOS COMUNALES Y PRIVADOS DE LOS PISOS 3, 5 y 7 DE LA TORRE A, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA CRA. 5a No. 15 - 80 DE ESTA CIUDAD, se repiten las mismas exigencias en cuanto a la experiencia, es decir sí fijan límites al tiempo y al número de contratos.

En cuanto a la Contraloría General de la República revisados los procesos de obra de menor cuantía en el SECOP, el primero que se encuentra es el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CGR SA 004 DE 2014 cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS Y CAJAS DE INSPECCIÓN, LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA VIGA CANAL, LA REPOSICIÓN DE LAS BALDOSAS AFECTADAS Y EL REEMPLAZO DE LAS LUMINARIAS DEL PRIMER PISO DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADO EN LA CARRERA 89A N° 64C - 45 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, que en materia de experiencia exige:

4.4.2. Experiencia Específica. Los proponentes deben acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso, mediante certificaciones expedidas por los contratantes, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre y NIT del contratista Número y fecha del contrato. Objeto: Reparación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Valor del contrato: La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Calificación del cumplimiento del contrato. La entidad contratante debe

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

certificar que el objeto del contrato se cumplió a satisfacción. La experiencia se acredita con certificaciones de máximo dos (2) contratos ejecutados, según los términos señalados.

En este caso no se establece tiempo límite a la experiencia, pero el objeto del contrato debe ser exactamente relacionado con el del proceso y se admiten máximo dos contratos.

Revisando igualmente otros procesos de obra de la Contraloría General de la República en el SECOP al buscar licitaciones públicas el primero que se encuentra es la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CGR - 005 de 2008 cuyo objeto es: La Contraloría General de la República está interesada en recibir propuestas para contratar LA OBRA CIVIL, OFICINA ABIERTA Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LAS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE BOGOTA "PISOS 8,9,10 DEL EDIFICIO CRISANTO LUQUE Y PISO CUARTO (4) PLATAFORMA SUR EDIFICIO COLSEGUROS", VILLAVICENCIO Y VALLEDUPAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, que al respecto de la experiencia exige:

El proponente deberá suministrar la información sobre la experiencia específica en obras de adecuación y/o mantenimiento de edificaciones que contengan obras civiles, oficina abierta y cableado estructurado.

Deberá acreditar la experiencia anexando un máximo de tres (3) certificaciones de contratos de adecuación y/o mantenimiento de edificaciones en las cuales dentro de su objeto principal se contemplen dos actividades de la tres que se mencionan a continuación (obras civiles, oficina abierta y cableado estructurado) siendo obligatoria la presencia de la oficina abierta en la totalidad de las certificaciones, las mismas deben estar terminadas o en ejecución durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la presente licitación, cuya cantidad en metros cuadrados sea iguales o superiores a 3.000 M2. y que sumadas entre ellas contengan entre 400 a 500 puestos de trabajo, cuyo valor en SMML sea igual o superior 100% del presupuesto oficial expresado en SMML.

Si bien éste último proceso no es tan reciente, lo cierto es que sí es posterior al año 2007 cuando se expidió la Ley 1150 y por ende se entiende realizado bajo su normatividad, evidenciando que en el mismo no sólo se establece límite a la experiencia, de justo cinco años, sino que además también se limita el número de contratos a máximo tres, exigiendo que cada uno de ellos haya contemplado los tres componentes que incluye el contrato (obras civiles, oficina abierta y cableado estructurado), señalando además otras condiciones en cuanto a dimensiones y alcance específico.

Así las cosas, tanto los documentos orientadores existentes, como la propia actuación de los órganos de control, prueban que sí es factible, y además usual, incluso en contratos que no tienen un componente especial sino componentes convencionales, establecer límites en cuanto al tiempo de la experiencia y el número de los contratos para acreditar la misma, lo que sin duda alguna se convierte en criterio guía a las entidades estatales sobre lo procedente en sus procesos, además de lo cual no existe norma expresa que se refiera puntualmente a este asunto.

Experiencia General

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de DOS (02) CONTRATOS suscritos, ejecutados y terminados que su fecha de terminación sea dentro de los Cinco (05) años anteriores contados a partir del día de cierre, que cumplan las siguientes condiciones:

- Su objeto sea construcción de edificaciones de uso público.
- El valor de la suma de los contratos aportados debe ser mayor o igual al cien por ciento (100%) presupuesto oficial expresado en SLMV.
- Cada uno de los contratos debe estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
---------------	-------------

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

721214	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS.
721029	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
721524	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
721525	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
811015	INGENIERÍA CIVIL

- El contrato debe estar debidamente ejecutado e incluido en el RUP en el capítulo de Experiencia.

La experiencia general aquí exigida, será verificada directamente del RUP y su objeto y fecha se verificará mediante certificación o copia del contrato y acta de recibo final, Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente y que se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso.

EL MUNICIPIO TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL. En caso de que el Proponente certifique más de dos (02) contratos, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente los dos primeros contratos relacionado en dicho anexo.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcio conformado por los mismos consorciados se tomará como un solo contrato; las cantidades de obra solicitadas se ponderan por el porcentaje de participación en el oferente.

Experiencia Específica

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de UN (01) CONTRATO ejecutado y terminado dentro de los Cinco (05) años anteriores contados a partir del día de cierre, que cumpla con lo siguiente:

- a) Cuyo objeto sea Construcción de Edificaciones Educativas.
- b) El contrato acreditado debe tener un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
- c) El contrato acreditado como experiencia específica debe ser diferente a los acreditados como experiencia general.
- d) El contrato acreditado como experiencia específica debe contar con un área construida no menor a 812.94 m².
- e) En el contrato acreditado como experiencia específica se debe acreditar la ejecución mínima de las siguientes actividades representativas dentro del objeto a contratar así:
Suministro e instalación de tubería novafort
Cubierta tipo sándwich con aislante termo acústico.
Estructura metálica para cubierta
Ventanería en aluminio Perfil 8025 Tipo pesado
Concreto para estructuras
Mampostería



Alcaldía Municipal de Los Santos

- f) Igualmente, para la ejecución de este proyecto como exigencia en la fase de infraestructura se exige que en el contrato de experiencia específica sea haya ejecutado el suministro e instalación de planta de tratamiento de agua potable y/o residual, compactas.
- g) Teniendo como base las actividades representativas de las obras a ejecutar se debe demostrar la clasificada del contrato en los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
721214	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS.
721029	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
811015	INGENIERÍA CIVIL
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
721524	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
721525	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS

La experiencia específica aquí exigida, será verificada directamente del RUP y su objeto y fecha se verificará mediante certificación o copia del contrato y acta de liquidación, Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente y que se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

- a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

- b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-exresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 5: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO 9 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo 2 al pliego de condiciones.

NOTA 6: Los proponentes extranjeros personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

Requisitos habilitantes financieros

Se establecen de conformidad con el estudio del sector económico realizado, así:

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.40
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4
Capital de Trabajo = CT	Mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial

NOTA INDICADORES FINANCIEROS: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se acreditará los requisitos de capacidad financiera de acuerdo al porcentaje de participación dentro del oferente plural de cada uno de los integrantes. En el caso del capital de trabajo se acreditará mediante la suma del capital de trabajo de sus integrantes, sin importar su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se acreditará los requisitos de capacidad Organizacional de acuerdo al porcentaje de participación dentro del oferente plural de cada uno de los integrantes.

Requisitos habilitantes técnicos

a.) PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar con su oferta los siguientes perfiles profesionales relacionando en el cuadro No 9 de los anexos la información allí solicitada, los cuales para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

<u>PERSONAL</u>	<u>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS</u>
DIRECTOR DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL Ingeniero Civil y/o Arquitecto con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente (COPNIA) y además que cuente con especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos mínimo cinco (5) años desde la fecha en que se obtuvo el título de especialización.



	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como director de obra en contratos de construcción de edificaciones institucionales, en un tiempo mínimo de cuatro (4) años, el cual deberá ser demostrado con certificaciones o los respectivos contratos de obras. De esta experiencia mínimo debe haber participado en dos (2) contratos como director de edificaciones educativas, certificados por la entidad contratante al menos y uno debe contar con un área construida de 812.94 m2.</p> <p>ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:</p> <p>Allegar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hoja de vida con anexos,2. copia de la matricula profesional,3. Copia Vigente,4. Copia del contrato o certificación que acrediten la experiencia, donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos. En el caso de los contratos relacionados con placa huella se debe allegar certificación de la entidad contratante.5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.6. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos <p><u>Dedicación: 30%</u></p>
<p><u>RESIDENTE DE OBRA</u></p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente (COPNIA) y además que cuente con especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos con mínimo cinco (4) años desde la fecha en que se obtuvo el título de especialización.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como Residente de obra en proyectos de edificaciones institucionales, en un tiempo mínimo de tres (3) años, el cual deberá ser demostrado con certificaciones. Dentro de esta experiencia debe haber participado en mínimo un (1) contratos como Residente de una edificación educativa, certificados por la entidad contratante y debe contar con un área construida de 812.94 m2.</p> <p>ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:</p> <p>Allegar</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hoja de vida con anexos,2. copia de la matricula profesional,3. Copia Vigente,4. Copia del contrato o certificación que acrediten la experiencia, donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos. En el caso de los contratos relacionados con placa huella se debe allegar certificación de la entidad contratante.5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.6. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos <p><u>Dedicación: 100%.</u></p>



<u>ASESOR SALUD OCUPACIONAL</u>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Profesional especialista en Salud Ocupacional. Dedicación del 20%. Experiencia General profesional a través de expedición de la licencia no inferior a Dos (2) años.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como Profesional encargado de Salud ocupacional en obra en contratos de edificaciones educativas certificar, mediante acreditación de un (1) año por parte de la entidad contratante.</p>
<u>ASESOR ELECTRICO</u>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero electricista. Dedicación del 20%. Experiencia General profesional a través de expedición de la licencia no inferior a Dos (2) años.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como Profesional encargado de Salud ocupacional en obra en contratos de edificaciones educativas certificar, mediante acreditación de un (1) año por parte de la entidad contratante.</p>
<u>MAESTRO DE OBRA y/o TECNOLOGO EN CONSTRUCCION</u>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Maestro de obra y/o tecnólogo en construcción debidamente matriculado en el Copnia con matrícula vigente. Dedicación del 100%. Experiencia General profesional con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente (COPNIA).</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como Maestro de obra en contratos de edificaciones institucionales, mediante la acreditación de un (1) contrato por parte de la entidad contratante.</p>

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de inicio de la obra).
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado.
- Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado de experiencia.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos (mediante certificado) de contratos con entidades públicas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, cuando así se exija expresamente en el pliego serán mediante certificado expedido por la entidad contratante, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) contratante,
- b) contratista,
- c) objeto,
- d) cargo desempeñado,
- e) porcentaje de dedicación,
- f) fecha de expedición,
- g) fecha de inicio,
- h) fecha de terminación,
- i) nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se deberá diligenciar el FORMATO 10 – PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO, del Anexo 2 al pliego de condiciones, FORMATOS. (Se deberá diligenciar un formato por cada profesional presentado)

NOTA 6: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

b.) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar con su oferta el siguiente equipo mínimo requerido:

EQUIPO	CANTIDAD
Vibrador de concreto	1
Mezcladoras de concreto	1
Volqueta de 7 toneladas o superior	1
Vibro compactador tipo rana o saltarín	1
Camioneta Doble cabina con platón	1

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de la herramienta y equipo y está obligado a suministrar y poner al servicio de la obra, todo el que se requiera para la debida ejecución de la misma y a mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena, de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

Para acreditar la disponibilidad del equipo en caso de ser propietario del mismo se requerirá acreditar la propiedad del equipo y para tal efecto allegar tarjeta de propiedad del vehículo y SOAT, así como los demás documentos que acrediten la propiedad de los equipos como tarjeta de propiedad o factura cambiaria de compra venta en cumplimiento de los requisitos del estatuto tributario, de igual manera el oferente deberá allegarse documento en donde se manifieste de manera clara que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, tendrá la disponibilidad de dichos equipos. En caso de equipos en arriendo, deberá adjuntar contrato de arrendamiento que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato, y adjuntar tarjeta de propiedad del vehículo y soat, así como los demás documentos que acrediten la propiedad de los equipos por parte del arrendador como tarjeta de propiedad o factura cambiaria de compra venta en cumplimiento de los requisitos del estatuto tributario, o contrato de Compra Venta.

En cualquiera de los casos sea equipo propio o arrendado el oferente debe además de lo anterior, acreditar la disponibilidad del equipo mediante un oficio suscrito por el oferente que en caso de resultar adjudicado del



Alcaldía Municipal de Los Santos

presente proceso, pondrá el vehículo a servicio de la entidad.

Propiedad del oferente: Acreditar como propiedad del equipo con cualquiera de las siguientes opciones:
Manifiesto de importación acompañado de Factura de compraventa (si es el caso);
Tarjeta de propiedad.

Alquilado: Documento del propietario del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente y además acreditar la propiedad del equipo, mediante de cualquiera de las siguientes opciones:

1. Manifiesto de importación y/o Factura de compraventa;
2. Manifiesto de importación acompañado del documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing.
3. Tarjeta de propiedad

Arrendamiento financiero o leasing: Copia del contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso donde figure como locatario el proponente o un integrante del consorcio o unión temporal de que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción del equipo. Acompañado del Manifiesto de Importación.

En el evento en que el propietario del equipo sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, el proponente deberá aportar la certificación suscrita como fabricante con la firma del revisor fiscal y/o contador público. En esta certificación, podrá constar igualmente, la intención de alquilar el equipo al proponente.

La factura de compra o la tarjeta de propiedad expedidas en idioma extranjero, deberán ser acompañadas de traducción simple al castellano, no se requerirá apostille o consularización. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma castellano, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o consularización.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios propuestos.

c.) PROGRAMACION DE OBRA.

El proponente deberá aportar una programación de obra, la cual esta se entiende, como el programa de Construcción a la Organización de las secuencias de las actividades que rigen en la aplicación de los recursos en tiempo, lugares y cantidades determinadas en la ejecución de las obras.

Una de las formas más efectivas para que el Municipio, pueda conocer si el proponente presenta una oferta debidamente estudiada, es a través de los Análisis de Precios Unitarios y la programación de Obra, los cuales se deben presentar junto a la propuesta dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, toda vez que se requiere un conocimiento detallado de los sitios de labores y de los trabajos mismos a ejecutar; siendo particular en éste tipo de obras, que un ítem que no tiene un peso porcentual importante dentro del presupuesto económico pueda afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para el Municipio y para el Contratista. De igual manera un ítem que tiene un valor porcentual importante dentro del presupuesto de obra puede afectar la condición general en el desarrollo de la obra. El oferente podrá tener los frentes de obra que estime conveniente y necesarios para ejecutar la obra dentro del tiempo señalado por la entidad.

- a) Programa de ejecución de los trabajos:

Las técnicas de programación de obras por el método de la ruta crítica (CPM), aplicados en el campo de la construcción específicamente, cuentan con una trayectoria de más de cuarenta años, comprobándose durante todo ese tiempo su conveniencia ya que brinda elementos de Infraestructura y dirección, que se

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo "Gantt" brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Crítica, mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte de LA ALCALDÍA MUNICIPAL, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de Infraestructura y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso. En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método CPM (Critical Path Method), en este caso, con sus herramientas probabilísticas que permitan aumentar el nivel de certeza en la ejecución simultánea de un proyecto de construcción "tipo" trasladado a variables de accesibilidad y disponibilidad de recursos.

El programa de obra, representado en Diagramas de Gantt, Diagramas de ruta crítica y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y LA ALCALDÍA MUNICIPAL en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos indicados en los análisis de precios unitarios, so pena de rechazo de la oferta. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma, por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagrama de Gantt de personal). La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá ser correspondiente con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama de Gantt.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto equivalente a ciento (180) días calendario, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Municipio. A continuación se relacionan el desarrollo la programación:

DESCRIPCIÓN
RED, DIAGRAMA PERT – CPM MATRIZ DE SECUENCIAS
LISTA DE ACTIVIDADES
% ACUMULADO DE ACTIVIDADES FLUJO DE FONDOS (en valores porcentuales con relación al total ejecutado)
% ACUMULADO DE ACTIVIDADES X MES FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADO X MES (en valores porcentuales con relación al total ejecutado)

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



DIAGRAMA DE GANTT

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación, dará lugar a que no sea tenida para la evaluación de su puntaje.

Para determinar las inconsistencias, se revisara de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información con la presentada en los Análisis Unitarios o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva, según cada grupo; lo cual dará como rechazo de la oferta por inconsistencias en la oferta económica.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítem involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

En concordancia de la Ley 1882 de 2018, con el objetivo de mantener la oferta económica de forma **no Visible** a los diferentes oferentes en la etapa de traslado secretarial y solo la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación; la programación de obra solo incluirá valores de costo directo sin incluir el componente A.I.U.

A continuación se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas.

RED, DIAGRAMA PERT-CPM MATRIZ DE SECUENCIAS

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para el grupo de obras respectivo ni superior al máximo establecido para el grupo respectivo, las cuales deberán estar numeradas a partir de 1 (uno) y deben agrupar solamente los ítems de obra correspondientes a la obra sobre la cual se desarrolla la programación. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS no calendarizados:

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

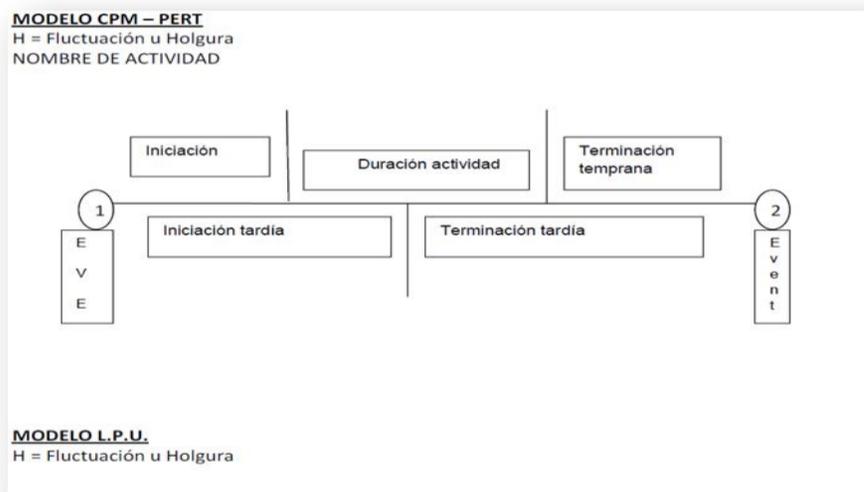
Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a. La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.
- b. Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DÍA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.



Alcaldía Municipal de Los Santos

- c. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.
- d. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- e. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.
- f. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra y esta se dibujará entre ambas como línea punteada, indicando de igual forma su dirección.
- g. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, terminación temprana, iniciación tardía, terminación tardía, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- h. La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de conocer estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual será rechazada la programación.



Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre, nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a la no aceptación de la programación

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

Se recalca el hecho que dentro del diagrama de cada obra, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del mismo y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El uso de software para la automatización de los cálculos y representación del desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los términos de referencia.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo LA ALCALDÍA MUNICIPAL autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de obras.

ESQUEMA RED, DIAGRAMA CPM, RED MEDIDA

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD. DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL
- g. HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DUR	TIC	TTC	TIL	TTL	H	ANTECEDENTES

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD. DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL
- g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.
- h. ANTECEDENTES. Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida, dará lugar a la no aceptación de la programación presentada.

LISTA DE ACTIVIDADES.

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades y los ítems que agrupan cada bloque de obras, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los ítem del proyecto en consideración y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno). En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a el o los ítems que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas (las cuales deben corresponder a un número entero en cualquier caso) y su duración, en días. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO	DURACIÓN (DÍAS)	PREDECESORA

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre rendimiento de la mano de obra.

Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, exceptuando aquellas actividades que duren menos de un día, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia para esa actividad en particular.

Dado que el método PERT (Program Evaluation and Review Tehnique) involucra elementos probabilísticos, se deben cuantificar de manera general, valores de incertidumbre a los tiempos de duración calculados por el proponente. En consecuencia se solicita la presentación de los tiempos estimados de las actividades. Para esto, se deben utilizar duraciones de actividades denominadas tiempos medios esperados (Te), junto con una medida asociada de la incertidumbre en la duración de esa actividad, expresada como la desviación estándar de esa duración.

El proponente deberá presentar un cuadro donde se consigne la siguiente información:

1. Tiempo optimista de duración de la actividad (Ta): esta duración es una estimación del tiempo mínimo requerido para una actividad si se tienen condiciones ideales, es decir, mucho mejores que las condiciones normales esperadas.
2. Tiempo más probable de duración de la actividad (Tm): esta duración corresponde al cálculo de la misma, basado en el rendimiento establecido y justificado en los Análisis de Precios Unitarios establecidos por el proponente y consignados en el cuadro LISTA DE ACTIVIDADES.
3. Tiempo Pesimista de duración de la actividad (Tp): esta duración es una estimación del tiempo máximo requerido si se tiene una mala suerte excepcional, fallas o retrasos sin incluir eventos como inundaciones o desastres naturales en general.

El tiempo esperado de una actividad debe ser calculado por medio de la siguiente ecuación sencilla:

$$T_e = \frac{Ta + 4T_m + T_p}{6}$$

Y el cálculo de la desviación estándar (DESV) (la medición estadística de la incertidumbre en los cálculos y estimaciones de los diversos tiempos, se obtendrá a partir de esta simple ecuación:

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

$$DESV = \frac{Tp - Ta}{6}$$

Los resultados de los cálculos para cada actividad, se consignarán en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE TIEMPOS

NUM ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TA	TM	TB	TE	DESV
1						
...						
N						

El cálculo y estimación de estos tiempos, que no se escapan de la aritmética básica, permitirán a la interventoría tener una herramienta adicional para el control de los tiempos de desarrollo de cada uno de las actividades del proyecto y a la vez determinar qué rutas del proyecto pueden convertirse en ruta crítica.

El NO cumplimiento en la presentación de los cuadros, con la información que se solicita dará lugar a la no aceptación de la programación.

% ACUMULADO DE ACTIVIDADES FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo de cada bloque de obras, en términos de ejecución, que conlleven a una justificación de los desembolsos y la financiación propuestos por la entidad y el proponente a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos con respecto a cada actividad y en los tiempos de duración de las mismas, la proyección del flujo debe estar directamente relacionada con las duraciones indicadas en el diagrama PERT/CPM.

% ACUMULADO DE ACTIVIDADES X MES FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADO POR MES

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de la ejecución de las actividades con respecto al avance mensual de la programación, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos acumulados en valores porcentuales del proyecto cuando estos se desarrollan mes a mes.

Adicional a esto se debe presentar un cuadro comparativo:

CUADRO COMPARACIÓN DE ACTIVIDADES ACUMULADAS DEL PROYECTO

Basado en los datos del cuadro anterior se debe presentar la gráfica descrita a continuación:

NÚMERO DEL MES	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	% TOTAL FINAL MES	% SOBRE TOTAL DEL PROYECTO
1		A		
2				
....				
N				
TOTAL				

El NO cumplimiento en la presentación de la gráfica, diagramas y cuadro con la información que se solicita, dará lugar a la no aceptación de la programación. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro de % acumulado de actividades, con los consignados en el diagrama de red CPM.

DIAGRAMA DE GANTT.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal utilizado y la duración de las actividades de acuerdo a la propuesta en cada bloque de obras, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT, que constituye en la elaboración de un

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad y la duración de la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

Para tal fin, se exige la discriminación, bajo cada actividad, de los ítem que la componen, relacionando: ITEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, DURACIÓN, CANTIDAD DE PERSONAL, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se describe su duración, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a la no aceptación de la programación. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a la no aceptación de la programación.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que:

“la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

En el presente proceso de selección licitación Pública la oferta más favorable se determinará dando aplicación a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 en su artículo N° 1, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas presentadas por los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor calidad, ofrecimiento de equipos y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA	600
CALIDAD PRECIOS UNITARIOS	200
FACTOR TECNICO PLAN DE CALIDAD	90
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PROTECCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISPACACIDAD	10
TOTAL	1.000

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate al Oferente con mayor puntaje por factor económico.

A. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR OFERTA ECONOMICA (600 PUNTOS)

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del módulo al cual presenta propuesta del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos. Para el otorgamiento de puntaje por oferta económica únicamente se tendrán en cuenta las propuestas consideradas hábiles.

La entidad realizará la verificación aritmética de la oferta económica presentadas por los proponentes. En el caso de presentarse una diferencia, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico, mayor o igual al UNO por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el formulario No.1 serán RECHAZADAS.

El MUNICIPIO, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo SEISCIENTOS PUNTOS (600) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Oferta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR
REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rige para el día de la Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica y adjudicación.

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

- **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.



Alcaldía Municipal de Los Santos

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética.

V_{\max} = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

◆ **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.**

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N)	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
[NÚMERO]	(NV) [VECES]

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

- \overline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de propuestas económicas válidas.
- PO = Presupuesto oficial.
- P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

◆ **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.**

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

- \overline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
- i = Número de propuesta.



Alcaldía Municipal de Los Santos

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Menor Valor

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

◆ **Ponderación de las propuestas por el método del Menor Valor**

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = 600 \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}} \right) \right)$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las propuestas válidas.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR CALIDAD POR DESVIACIÓN DE UNITARIOS.

El análisis de precios unitarios que presente cada proponente de los ítems suministrados por la entidad, para efectos de la asignación de este puntaje, debe incluir únicamente los costos directos.

El valor unitario en costo directo, resultante del respectivo análisis de precio unitario de cada ítem, deberá estar ajustado a dos (2) decimales, utilizando la metodología de redondeo, y este valor unitario no podrá ser superior al ciento diez por ciento (110%), ni inferior al noventa (90%) del precio unitario estimado por la entidad, de lo contrario obtendrá la calificación de cero (0) puntos. Adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

Cuando en la propuesta (Sobre No. 1) no reposen los análisis de precios unitarios, obtendrá la calificación de cero (0) puntos. Adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

Los análisis de precios unitarios publicados, son una herramienta utilizada por la Entidad para determinar el presupuesto oficial objeto del presente proceso de selección. Estos análisis de precios unitarios pueden ser usados por el proponente como referencia, pero no son un formato establecido por la entidad, por lo tanto, será responsabilidad exclusiva del proponente la elaboración en debida forma de sus análisis de precios unitarios.



Alcaldía Municipal de Los Santos

Los análisis de precios unitarios de la propuesta adjudicataria, deberán ser revisados por la interventoría antes del inicio del contrato de obra. Estos análisis de precios unitarios deben contemplar todos los materiales, equipo, transporte y mano de obra requeridos para ejecutar la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños que existen sobre el proyecto a ejecutar.

En la verificación se aplicará lo descrito a continuación:

Cuando la CANTIDAD que se ofrece en el análisis de precio unitario de alguna actividad sea diferente a la solicitada por la Entidad, se considera que el proponente NO presentó este análisis de precios unitario y por lo tanto obtendrá la calificación de cero (0) puntos, adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

Cuando la UNIDAD que se ofrece en el análisis de precio unitario de alguna actividad sea diferente a la solicitada por la Entidad, La Entidad considera que el proponente NO presentó este análisis de precios unitario. y por lo tanto obtendrá la calificación de cero (0) puntos, adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

Cuando la DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD que se ofrece en el análisis de precio unitario de alguna actividad sea diferente a la solicitada por la Entidad, La Entidad considera que el proponente NO presentó este análisis de precios unitario. y por lo tanto obtendrá la calificación de cero (0) puntos. Adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

El MUNICIPIO, a partir de los análisis de precios unitarios revisados asignará máximo DOSCIENTOS (200) puntos acumulables.

Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu), en caso de presentarse un solo proponente se le asignarán los 200 puntos. En caso de quedar solo dos ofertas habilitadas para la puntuación por desviación de unitarios se incluirán una vez los unitarios oficiales. En caso de quedar habilitadas tres ofertas o más se calculará la media aritmética sin incluir los valores de análisis de precios oficiales.

Para el cálculo del puntaje por precios unitarios se tendrán en cuenta el siguiente procedimiento:

Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu)

Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad de obra. El cálculo se hará así:

$$Du = (|Vu - Mu|) * CO-$$

Dónde:

Du: Desviación por cada unitario

Vu: Valor unitario propuesto

Mu: Media aritmética del unitario.

CO: Cantidad de obra del ítem especificada en el formulario de cantidades aproximadas de obra y precios

|XX|: Valor absoluto

Se hace la sumatoria de todas las desviaciones obtenidas para cada ítem según el anterior procedimiento (SDu)

$$SDu = \text{Sumatoria (Dui)}$$

La oferta que obtenga un menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 200 puntos. La fórmula para obtener los puntajes de las otras ofertas será la siguiente:

$$Pu = (200 * (SDu - |SDu - SDug|) / SDu)$$

Dónde:

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

Pu: Puntaje por precios unitarios

SDu: Sumatoria de desviaciones de la oferta a evaluar

SDug: Sumatoria de desviaciones de la oferta con mayor puntaje por Precios Unitarios

Si el puntaje Pu da un valor negativo, la oferta no obtendrá puntaje.

C. ASIGNACION DE PUNTAJE POR FACTOR TECNICO PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA. (90 PUNTOS)

El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará así:

Para obtener el puntaje establecido en este pliego de condiciones, respecto al FACTOR DE CALIDAD, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dentro del Sobre No. 1 los siguientes documentos:

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO/PRUEBA. El plan de inspección y ensayo/prueba para esta licitación específica debe contener una Matriz que detalle las actividades a realizar en la obra, las características de calidad, Tipo de inspección (verificación, medición, prueba o ensayo), criterio de aceptación (valor/rango esperado), frecuencia de la verificación, responsable de la inspección, registro que se empleará para mostrar el cumplimiento o incumplimiento del criterio de aceptación).

TABLA DE CALIFICACIÓN POR PUNTOS DEL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO/PRUEBA

#	DETALLE DEL CONTENIDO EN EL PLAN	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACTIVIDADES		
2	CARACTERISTICAS DE CALIDAD		
3	TIPO DE INSPECCIÓN (VERIFICACIÓN, MEDICIÓN, PRUEBA O ENSAYO)		
4	CRITERIO DE ACEPTACIÓN (VALOR/RANGO ESPERADO)		
5	FRECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN		
6	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		
7	REFERENCIA DEL REGISTRO EMPLEADO		

El proponente cuyo plan de inspección y ensayo / prueba cumpla con todos los criterios obtendrá un puntaje de noventa (90) puntos. Por cada criterio o ítem en el cual se establezca que no cumple, al total de cincuenta puntos se le restarán cinco (5) puntos. El proponente que tenga tres o más criterios en que no cumple será rechazado.

D. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003), se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso contractual.

		PROPONENTE NACIONAL				PROPONENTE EXTRANJERO			
% DEL COMPONENTE NACIONAL DEL OFRECIMIENTO (X)		X=100 %	100%>x>5 0%	50%≥x> 0%	X=0 %	X=100 %	100%>x>5 0%	50%≥x> 0%	X=0 %
		ASIGNACION	BIENES	50	35	30	0	35	30

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

N DE PUNTAJE AL OFRECIMIENTO DE:	SERVICIOS	50	40	30	0	40	30	25	0
----------------------------------	-----------	----	----	----	---	----	----	----	---

La evaluación se hará en consideración a los porcentajes que determine el proponente en la carta de presentación o en algún otro documento de la propuesta y conforme a la verificación de la información por parte del MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

En caso de personas naturales, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía o de la visa de residente para poder acreditar condición de servicio nacional.

En caso de personas jurídicas, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal, para poder acreditar condición de servicio nacional.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los BIENES ofrecidos, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignaran cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de bienes nacionales.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los SERVICIOS ofrecidos, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignaran cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de bienes nacionales.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009.

Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Según el Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia, condiciones que se acreditan con la cedula de ciudadanía o con la visa de residencia según sea el caso. También un servicio es nacional, si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012, que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS también asigna el puntaje de los bienes y servicios nacionales a i) aquellos bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación; ii) a los bienes y servicios de los cuales exista trato nacional por reciprocidad; y, iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-.

El Porcentaje Mínimo de Valor Agregado Nacional: Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.



Alcaldía Municipal de Los Santos

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994).

E. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida
entre 1 y 30	1
entre 31 y 100	2
entre 101 y 150	3
entre 151 y 200	4
más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

6.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

El análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se relaciona en el DOCUMENTO ANEXO.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

EL Presupuesto Oficial Total Estimado que incluye el costo directo, la Administración, Imprevistos y Utilidades (A.I.U.) y todos los gastos directos, indirectos y de legalización inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato son **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.638.801.929,00)**, equivalente a 4.657,71 SMMLV, discriminados así:

CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER	
1	PRELIMINARES

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

1,1	Localización y replanteo	m2	8383,20	\$ 3.307,00	\$ 27.723.242,00
1,2	Instalaciones eléctricas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes	10,00	\$ 881.500,00	\$ 8.815.000,00
1,3	Instalaciones hidráulicas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes	10,00	\$ 403.000,00	\$ 4.030.000,00
1,4	Conformación y nivelación de terreno e: 15cms	m2	2793,00	\$ 5.405,00	\$ 15.096.165,00
SUBTOTAL					\$ 55.664.407,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,1	Excavación mecánica en material común	m3	3342,52	\$ 9.800,00	\$ 32.756.727,00
2,2	Relleno con material comun	m3	542,78	\$ 34.930,00	\$ 18.959.337,00
2,3	Retiro de material sobrante	m3	1149,74	\$ 69.165,00	\$ 79.521.767,00
SUBTOTAL					\$ 131.237.831,00
3	CIMENTACION				
3,1	Excavacion manual en material comun	m3	127,17	\$ 28.771,00	\$ 3.658.808,00
3,2	Relleno con material comun	m3	32,87	\$ 34.930,00	\$ 1.148.149,00
3,3	Retiro de material sobrante	m3	113,16	\$ 69.165,00	\$ 7.826.435,00
3,4	Concreto ciclopeo	m3	38,56	\$ 359.001,00	\$ 13.843.079,00
3,5	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2	138,15	\$ 37.067,00	\$ 5.120.806,00
3,6	Concreto 3000 psi para viga de amarre de cimentacion	m3	28,56	\$ 619.290,00	\$ 17.686.922,00
3,7	Concreto 3000 psi para zapata de cimentacion	m3	13,82	\$ 566.095,00	\$ 7.823.433,00
3,8	Acero de refuerzo	kg	20531,98	\$ 5.298,00	\$ 108.778.456,00
SUBTOTAL					\$ 165.886.088,00
4	ESTRUCTURA				
4,1	Concreto de 3000 psi para columnas	m3	26,30	\$ 791.511,00	\$ 20.816.739,00
4,2	Concreto de 3000 psi para Vigas aereas	m3	59,72	\$ 765.763,00	\$ 45.731.366,00
4,3	Concreto de 3000 psi para Viga canal	ml	104,86	\$ 139.519,00	\$ 14.629.962,00
4,4	Concreto de 3000 psi para placa de antepiso e=0.1 m para batería sanitaria circulaciones, aulas y rampas de acceso	m2	1465,38	\$ 62.523,00	\$ 91.619.954,00
4,5	Concreto de 3000 psi para placa aligerada e=0.50 m	m2	16,74	\$ 217.010,00	\$ 3.632.747,00
4,6	Concreto 3000 psi para rampas y escaleras	m3	31,20	\$ 903.884,00	\$ 28.201.181,00
4,8	Malla electrosoldada para placa entepiso y antepisos	kg	4013,69	\$ 5.774,00	\$ 23.175.046,00
4,9	Impermeabilización de viga canales y placas en concreto con sistema sonoguard o similar	m2	83,89	\$ 73.360,00	\$ 6.154.170,00
4,10	Concreto de 4000 psi para tanque elevado (incluye zapatas, columnas y vigas)	m3	27,69	\$ 977.708,00	\$ 27.072.735,00
4,11	Mesón de lavamanos de batería sanitaria (incluye detalle y acabado en granito pulido)	ml	11,40	\$ 416.088,00	\$ 4.743.403,00
SUBTOTAL					\$ 265.777.303,00
5	PISOS				
5,1	Mortero 1:4 de nivelacion e=0.04m	m2	1465,38	\$ 32.055,00	\$ 46.972.756,00
5,2	Enchape de piso baños	m2	113,66	\$ 66.197,00	\$ 7.523.951,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

5,3	Piso exterior en tablon tradición sahara, tabaco o similar y gravilla lavada	m2	559,02	\$ 81.898,00	\$ 45.782.620,00
5,4	Guardaescoba en tablon tradición o similar	ml	370,00	\$ 38.522,00	\$ 14.253.140,00
5,5	Enchape de piso antideslizante salones	m2	666,05	\$ 76.697,00	\$ 51.084.037,00
5,6	Enchape con cerámica para paredes de batería sanitaria y cocina	m2	436,45	\$ 68.947,00	\$ 30.091.918,00
5,7	Piso en cerámica duropiso trafico 5 para zona cocina	m2	104,00	\$ 73.321,00	\$ 7.625.384,00
5,8	Enchape para escalera en tablon tradición alfa y nariz en gres	ml	80,00	\$ 64.891,00	\$ 5.191.280,00
SUBTOTAL					\$ 208.525.086,00
6	MAMPOSTERIA Y PINTURAS				
6,1	Mampostería en ladrillo H-10	m2	464,30	\$ 57.113,00	\$ 26.517.566,00
6,2	Mampostería en ladrillo H-15	m2	998,88	\$ 75.418,00	\$ 75.333.532,00
6,3	Viga Dintel para puertas y ventanas 0,15 x 0,3 m	ml	147,60	\$ 45.286,00	\$ 6.684.214,00
6,4	Friso interior con mortero 1:4	m2	1591,25	\$ 29.943,00	\$ 47.646.799,00
6,5	Friso Exterior Impermeabilizado	m2	864,40	\$ 34.332,00	\$ 29.676.581,00
6,6	Vigueta 0,10 X 0,20 m	ml	100,70	\$ 44.344,00	\$ 4.465.441,00
6,7	Columneta 0,10 X 0,10 m	ml	35,20	\$ 39.424,00	\$ 1.387.725,00
6,8	Columneta 0,15 X 0,15 m	ml	248,60	\$ 43.401,00	\$ 10.789.489,00
6,9	Columneta 0,10 x 0,20 m	ml	50,70	\$ 42.620,00	\$ 2.160.834,00
6,10	Columneta 0,15 x 0,20 m	ml	110,50	\$ 45.967,00	\$ 5.079.354,00
6,11	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	1085,37	\$ 19.227,00	\$ 20.868.409,00
6,12	Estuco plastico	m2	890,30	\$ 14.538,00	\$ 12.943.181,00
6,13	Estuco plastico	ml	262,00	\$ 8.899,00	\$ 2.331.538,00
6,14	Pintura Graniplast para exteriores	m2	829,60	\$ 14.497,00	\$ 12.026.711,00
SUBTOTAL					\$ 257.911.374,00
7	CARPINTERIA METALICA				
7,1	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordon, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg	7018,62	\$ 18.289,00	\$ 128.363.541,00
7,2	Cubierta tipo sandwich cal 26 o similar	m2	812,94	\$ 180.466,00	\$ 146.708.030,00
7,3	Cortasol en aluminio	m2	209,40	\$ 299.317,00	\$ 62.676.980,00
7,4	Divisiones para baños en acero inoxidable 304	m2	37,26	\$ 792.226,00	\$ 29.518.341,00
7,5	Remates cubierta en lámina cal 26	ml	259,30	\$ 31.124,00	\$ 8.070.453,00
7,6	Puerta calibre 18 - pintada esmalte 0,90x2.2 mts incluye cerradura	un	5,00	\$ 405.122,00	\$ 2.025.610,00
7,7	Puerta metálica 1 hoja calibre 18 - pintada - 1.0x2.20, incluye cerradura	un	11,00	\$ 450.610,00	\$ 4.956.710,00
7,8	Puerta de cortina enrollable para cafetería 1.50x2mts	un	1,00	\$ 761.115,00	\$ 761.115,00
7,9	Porton principal de acceso calibre 18, según diseño pintada dimensiones 4.80x3.0 mts, incluye cerradura	un	1,00	\$ 5.044.601,00	\$ 5.044.601,00
7,10	Ventana aluminio tipo persiana sencilla	m2	70,20	\$ 356.815,00	\$ 25.048.413,00

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Codigo Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

7,11	Suministro e instalación de Ventanería Aluminio Perfil 8025 Tipo Pesado Vidrio 5 mm	m2	201,30	\$ 271.302,00	\$ 54.613.093,00
7,12	Baranda metálica incluye pasamanos d=1 1/2" en acero inoxidable	ml	112,80	\$ 488.501,00	\$ 55.102.913,00
SUBTOTAL					\$ 522.889.800,00
8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ALUMBRADO PÚBLICO					
8,1 Redes Eléctricas de Baja Tensión					
8,1,1	Suministro e instalación de bajante galvanizado IMC 2x2" 6m	gbl	1,00	\$ 1.169.684,00	\$ 1.169.684,00
8,1,2	Suministro e instalación de caja de inspección BT 60x60cm	und	10,00	\$ 1.984.794,00	\$ 19.847.940,00
8,1,3	Suministro e instalación acometida trifásica 2x(3#1/0F+1#1/0N)+1#4T en ducto PVC 2x2" (Trafo a TGBT)	ml	40,00	\$ 398.732,00	\$ 15.949.280,00
8,1,4	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#3/0F+1#3/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TPTAR)	ml	103,00	\$ 79.987,00	\$ 8.238.661,00
8,1,5	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#1/0F+1#1/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD4, TBH)	ml	164,00	\$ 74.782,00	\$ 12.264.248,00
8,1,6	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#2F+1#2N+Cu1#10T en ducto PVC 2" (TGBT a UPS-TREG)	ml	12,00	\$ 50.843,00	\$ 610.116,00
8,1,7	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#4F+1#4N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD3)	ml	57,00	\$ 39.303,00	\$ 2.240.271,00
8,1,8	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD1 Y TD2)	ml	22,00	\$ 34.566,00	\$ 760.452,00
8,1,9	Suministro e instalación acometida trifásica AL 2#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x1" (TGBT a TR1, TR2)	ml	25,00	\$ 22.105,00	\$ 552.625,00
8,1,10	Suministro e instalación de TGBT	und	1,00	\$ 11.853.375,00	\$ 11.853.375,00
8,1,11	Suministro e instalación de TREG	und	1,00	\$ 7.626.529,00	\$ 7.626.529,00
8,1,12	Suministro e instalación de Tablero trifásico de 18 circuitos TPTAR, TBH, TD1 Y TD2	und	4,00	\$ 1.015.166,00	\$ 4.060.664,00
8,1,13	Suministro e instalación de Tablero bifásico 6 ctos TR1 y TR2	und	2,00	\$ 1.015.166,00	\$ 2.030.332,00
8,1,14	Sistema de puesta a tierra para red de baja tensión	und	1,00	\$ 1.367.041,00	\$ 1.367.041,00
8,2 Alumbrado exteno					
8,2,1	Luminaria tipo LED alumbrado publico de 35 W en poste de 8m	und	11,00	\$ 2.583.026,00	\$ 28.413.286,00
8,2,2	Suministro e instalación de Reflector MH 400W	und	4,00	\$ 2.662.286,00	\$ 10.649.144,00
8,3 Instalaciones eléctricas internas					

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

8,3,1	Suministro e instalación de Panel LED 60x60cm 45W;	und	77,00	\$ 345.967,00	\$ 26.639.459,00
8,3,2	Suministro e instalación de Panel LED RC 10x120cm 30W;	und	12,00	\$ 348.056,00	\$ 4.176.672,00
8,3,3	Suministro e instalación de Luminaria hermética LED 2x18W;	und	33,00	\$ 309.318,00	\$ 10.207.494,00
8,3,4	Suministro e instalación de Panel LED 18W RD;	und	2,00	\$ 213.146,00	\$ 426.292,00
8,3,5	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V Regulado	und	11,00	\$ 174.109,00	\$ 1.915.199,00
8,3,6	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	16,00	\$ 80.391,00	\$ 1.286.256,00
8,3,7	Suministro e instalación de interruptor doble	und	9,00	\$ 86.830,00	\$ 781.470,00
8,3,8	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V GFCI	und	18,00	\$ 157.930,00	\$ 2.842.740,00
8,3,9	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V en techo para Ventilador	und	36,00	\$ 142.059,00	\$ 5.114.124,00
8,3,10	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V	und	36,00	\$ 118.903,00	\$ 4.280.508,00
8,4	Red de Media Tensión				
8,4,1	Suministro e instalación de transformador convencional autoprotegido 75 kVA 13200/208V	und	1,00	\$ 14.815.172,00	\$ 14.815.172,00
8,4,2	Suministro e instalación de estructura de derivación(En poste de ESSA)	und	1,00	\$ 3.023.922,00	\$ 3.023.922,00
8,4,3	Estructura de retención en angulo poste de 12m 1050kg	und	1,00	\$ 4.732.128,00	\$ 4.732.128,00
8,4,4	Suministro e instalación de estructura de paso en poste de 12m 1050kg	und	2,00	\$ 4.718.222,00	\$ 9.436.444,00
8,4,5	Suministro e instalación de red trifásica ACSR 2/0	ml	5,00	\$ 35.868,00	\$ 179.340,00
8,4,6	Suministro e instalación de estructura retenida para S/E aérea	und	1,00	\$ 10.159.499,00	\$ 10.159.499,00
8,4,7	Suministro e instalación de grupo de medida semidirecta en baja tensión	und	1,00	\$ 6.004.418,00	\$ 6.004.418,00
8,5	Apantallamiento				
8,5,1	Suministro e instalación de alambros de Aluminio 8mm Incluye accesorios	ml	225,00	\$ 17.314,00	\$ 3.895.650,00
8,5,2	Suministro e instalación de puntas captadoras de 60 cm	und	16,00	\$ 213.302,00	\$ 3.412.832,00
8,5,3	Suministro e instalación de SPT apantallamiento	und	1,00	\$ 12.209.207,00	\$ 12.209.207,00
SUBTOTAL					\$ 253.172.474,00

9	INSTALACIONES SANITARIAS - HIDRÁULICAS - PLUVIALES				
9,1	REDES SANITARIAS				
9.1.1	Punto sanitario 2"	und	21,00	\$ 68.615,00	\$ 1.440.915,00
9.1.2	Punto Sanitario 3"	und	6,00	\$ 85.091,00	\$ 510.546,00
9.1.3	Punto Sanitario 4"	und	16,00	\$ 99.157,00	\$ 1.586.512,00
9.1.4	Sifon pvc 2"	und	33,00	\$ 21.137,00	\$ 697.521,00
9.1.5	Construcción caja de inspección 60x60	und	18,00	\$ 345.718,00	\$ 6.222.924,00
9.1.6	Construcción caja de inspección 40x40	und	9,00	\$ 283.789,00	\$ 2.554.101,00
9.1.7	Construcción caja de inspección 70x70	und	2,00	\$ 385.089,00	\$ 770.178,00
9.1.8	Suministro e instalación Tubería pvc sanitaria 4"	ml	155,52	\$ 39.695,00	\$ 6.173.366,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.1.9	Suministro e instalación Tubería pvc sanitaria 6"	ml	9,30	\$ 51.151,00	\$ 475.704,00
9.1.10	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL				
9.1.10.1	Excavación manual en material común	m3	54,60	\$ 28.771,00	\$ 1.570.897,00
9.1.10.2	Relleno con material seleccionado	m3	20,80	\$ 62.230,00	\$ 1.294.384,00
9.1.10.3	Retiro de material sobrante	m3	40,56	\$ 69.165,00	\$ 2.805.332,00
9.1.10.4	Planta de tratamiento de aguas residuales compacto 0.32 lps	und	1,00	\$ 181.724.324,30	\$ 181.724.324,00
9.1.10.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e=0.45	m2	52,00	\$ 312.290,00	\$ 16.239.080,00
9.1.10.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2	52,00	\$ 37.067,00	\$ 1.927.484,00
9.1.10.7	Geotextil no tejido	m2	52,00	\$ 9.960,00	\$ 517.920,00
9.1.10.8	Lecho en arena	m3	7,80	\$ 130.400,00	\$ 1.017.120,00
9.1.10.9	acero de refuerzo	kg	3058,68	\$ 5.298,00	\$ 16.204.887,00
9.1.11	CASETA DE CONTROL PTAR				
9.1.11.1	Mamosteria en ladrillo H10	m2	29,25	\$ 51.513,00	\$ 1.506.755,00
9.1.11.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2	7,84	\$ 101.236,00	\$ 793.690,00
9.1.11.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostamientos, cordón, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg	64,35	\$ 18.289,00	\$ 1.176.897,00
9.1.11.4	Teja termoacustica	m2	12,25	\$ 79.456,00	\$ 973.336,00
9.1.11.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml	12,50	\$ 43.401,00	\$ 542.513,00
9.1.11.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentación	m3	1,05	\$ 619.290,00	\$ 650.255,00
9.1.11.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml	11,70	\$ 45.125,00	\$ 527.963,00
9.1.11.8	acero de refuerzo	kg	193,28	\$ 5.298,00	\$ 1.023.997,00
9.1.11.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und	1,00	\$ 470.722,00	\$ 470.722,00
9.1.11.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2	29,25	\$ 34.332,00	\$ 1.004.211,00
9.1.11.11	friso impermeabilizado para interiores	m2	26,25	\$ 34.332,00	\$ 901.215,00
9.1.11.12	Enchape de piso	m2	7,84	\$ 66.197,00	\$ 518.984,00
9.1.11.13	Enchape de Pared	m2	2,25	\$ 68.947,00	\$ 155.131,00
9.1.11.14	guardaescoba	ml	10,50	\$ 38.522,00	\$ 404.481,00
9.1.11.15	punto hidráulico 1/2"	und	1,00	\$ 50.865,00	\$ 50.865,00
9.1.11.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	1,00	\$ 80.391,00	\$ 80.391,00
9.1.11.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und	2,00	\$ 157.930,00	\$ 315.860,00
9.1.11.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	26,25	\$ 19.227,00	\$ 504.709,00
9.1.11.19	meson en concreto	ml	10,50	\$ 296.201,00	\$ 3.110.111,00
9.1.11.20	lavaplatos en acero inoxidable	und	1,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00
9.1.11.21	punto sanitario 2"	und	1,00	\$ 68.615,00	\$ 68.615,00
9.1.11.22	rejilla de piso 2"	und	1,00	\$ 35.400,00	\$ 35.400,00
				SUBTOTAL	\$ 258.754.296,00

9,2	REDES HIDRAULICAS				
9.2.1	Puntos Hidráulicos 1"	und	17,00	\$ 71.369,00	\$ 1.213.273,00
9.2.2	Punto hidráulico 3/4"	und	8,00	\$ 53.301,00	\$ 426.408,00
9.2.3	Puntos Hidráulicos 1/2"	und	22,00	\$ 50.865,00	\$ 1.119.030,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

*República de Colombia
Departamento de Santander*



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.2.4	Tubería pvc presión para agua potable 1"	ml	142,00	\$ 17.476,00	\$ 2.481.592,00
9.2.5	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/2"	ml	96,05	\$ 21.410,00	\$ 2.056.431,00
9.2.6	Tubería pvc presión para agua potable 1/2"	ml	22,60	\$ 9.549,00	\$ 215.807,00
9.2.7	Tubería pvc presión para agua potable 3/4"	ml	17,10	\$ 16.511,00	\$ 282.338,00
9.2.8	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/4"	ml	28,00	\$ 19.422,00	\$ 543.816,00
9.2.9	Tubería pvc presión para agua potable 2"	ml	20,00	\$ 22.535,00	\$ 450.700,00
9.2.10	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1/2"	und	1,00	\$ 36.106,00	\$ 36.106,00
9.2.11	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1"	und	6,00	\$ 53.505,00	\$ 321.030,00
9.2.12	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1 1/2"	und	1,00	\$ 95.193,00	\$ 95.193,00
9.2.13	Suministro e instalacion de manguera pead rde 21 de 50 mm o similar	ml	1135,00	\$ 12.607,00	\$ 14.308.945,00
9.2.14	Válvula tipo globo roscada de 1-1/2"	und	2,00	\$ 426.680,00	\$ 853.360,00
9.2.15	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
9.2.15.1	Excavacion manual en material comun	m3	18,52	\$ 28.771,00	\$ 532.896,00
9.2.15.2	Relleno con material seleccioinado	m3	7,06	\$ 62.230,00	\$ 439.344,00
9.2.15.3	Retiro de material sobrante	m3	13,75	\$ 69.165,00	\$ 951.019,00
9.2.15.4	Suministro e instalacion de planta de tratamiento agua potable de 0.5 lps	und	1,00	\$ 52.513.088,00	\$ 52.513.088,00
9.2.15.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e =0.45	m2	17,64	\$ 312.290,00	\$ 5.508.796,00
9.2.15.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2	17,64	\$ 37.067,00	\$ 653.862,00
9.2.15.7	Geotextil no tejido	m2	17,64	\$ 9.960,00	\$ 175.694,00
9.2.15.8	Lecho en arena	m3	2,65	\$ 130.400,00	\$ 345.560,00
9.2.15.9	acero de refuerzo	kg	372,48	\$ 5.298,00	\$ 1.973.399,00
9.2.16	CASETA DE CONTROL PTAP				
9.2.16.1	Mamposteria en ladrillo H10	m2	29,25	\$ 51.513,00	\$ 1.506.755,00
9.2.16.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2	7,84	\$ 101.236,00	\$ 793.690,00
9.2.16.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordon, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg	64,35	\$ 18.289,00	\$ 1.176.897,00
9.2.16.4	Teja termoacustica	m2	12,25	\$ 79.456,00	\$ 973.336,00
9.2.16.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml	12,50	\$ 43.401,00	\$ 542.513,00
9.2.16.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentacion	m3	1,05	\$ 619.290,00	\$ 650.255,00
9.2.16.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml	11,70	\$ 45.125,00	\$ 527.963,00
9.2.16.8	acero de refuerzo	kg	193,28	\$ 5.298,00	\$ 1.023.997,00
9.2.16.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und	1,00	\$ 470.722,00	\$ 470.722,00
9.2.16.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2	29,25	\$ 34.332,00	\$ 1.004.211,00
9.2.16.11	friso impermeabilizado para interiores	m2	26,25	\$ 34.332,00	\$ 901.215,00
9.2.16.12	Enchape de piso	m2	7,84	\$ 66.197,00	\$ 518.984,00
9.2.16.13	Enchape de Pared	m2	2,25	\$ 68.947,00	\$ 155.131,00
9.2.16.14	guardaesoba	ml	10,50	\$ 38.522,00	\$ 404.481,00
9.2.16.15	punto hidraulico 1/2"	und	1,00	\$ 50.865,00	\$ 50.865,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Codigo Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.2.16.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	1,00	\$ 80.391,00	\$ 80.391,00
9.2.16.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und	2,00	\$ 157.930,00	\$ 315.860,00
9.2.16.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	26,25	\$ 19.227,00	\$ 504.709,00
9.2.16.19	meson en concreto	ml	10,50	\$ 296.201,00	\$ 3.110.111,00
9.2.16.20	lavaplatos en acero inoxidable	und	1,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00
9.2.16.21	punto sanitario 2"	und	1,00	\$ 68.615,00	\$ 68.615,00
9.2.16.22	rejilla de piso 2"	und	1,00	\$ 35.400,00	\$ 35.400,00
9.2.17	EXTINTORES				
9.2.17.1	Suministro e instalacion de Extintor ABC de 20 lb	und	3,00	\$ 96.440,00	\$ 289.320,00
9.2.17.2	Suministro e instalacion de Extintor tipo K de 1.5 galones	und	1,00	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
9.2.18	ALCANTARILLADO				
9.2.18.1	Excavacion en material comun	m3	920,38	\$ 28.771,00	\$ 26.480.253,00
9.2.18.2	Relleno con material comun	m3	724,75	\$ 34.930,00	\$ 25.315.518,00
9.2.18.3	Retiro de material sobrante	m3	58,69	\$ 69.165,00	\$ 4.059.294,00
9.2.18.4	Suministro e instalacion de arena de cimentacion	m3	218,02	\$ 144.050,00	\$ 31.405.781,00
9.2.18.5	Construccion de pozo de inspeccion de altura de 0 - 2.5 m	und	11,00	\$ 3.803.946,00	\$ 41.843.406,00
9.2.18.6	Construccion de pozo de inspeccion de altura de 2.51 -5 m	und	4,00	\$ 6.263.454,00	\$ 25.053.816,00
9.2.18.7	Suministro e instalacion de tuberia Novafort o similar de 8"	ml	65,66	\$ 106.563,00	\$ 6.996.927,00
9.2.18.8	Suministro e instalacion de tuberia Novafort o similar de 12"	ml	695,07	\$ 161.500,00	\$ 112.253.805,00
9.2.18.9	Concreto de 4000 psi para canaleta	m3	9,19	\$ 744.273,00	\$ 6.839.869,00
9.2.18.10	acero de refuerzo	kg	875,06	\$ 5.298,00	\$ 4.636.068,00
9.2.18.11	concreto de 2000 psi para solados	m2	39,40	\$ 37.067,00	\$ 1.460.440,00
9.2.18.12	juntas en cinta pvc v-15	ml	131,32	\$ 61.160,00	\$ 8.031.531,00
9.2.18.13	camaras de caida d=200 mm (h = 0-1 m)	und	3,00	\$ 1.584.540,00	\$ 4.753.620,00
9.2.18.14	Concreto ciclopeo	m3	0,32	\$ 359.001,00	\$ 113.839,00
SUBTOTAL					\$ 402.565.275,00
9.3	APARATOS HIDROSANITARIOS				
9.3.1	Sumin. E Instalación Aparatos sanitarios tipo fluxometro para baño discapacitados	und	2,00	\$ 933.740,00	\$ 1.867.480,00
9.3.2	Sumin. E Instalación Taza Báltica con grifería Corona o similar	und	9,00	\$ 905.740,00	\$ 8.151.660,00
9.3.3	Sumin. E Instalación Lavamanos blanco - tipo valencia sobreponer incluye grifería	und	14,00	\$ 476.040,00	\$ 6.664.560,00
9.3.4	Sumin. E Instalación orinales mediano blanco incluye grif	und	4,00	\$ 420.558,00	\$ 1.682.232,00
9.3.5	Dispensadores de papel tipo institucional	und	16,00	\$ 55.571,00	\$ 889.136,00
9.3.6	Lavaplatos en acero inoxidable	und	4,00	\$ 205.000,00	\$ 820.000,00
9.3.7	Tanque de expansion 200 lts	und	2,00	\$ 911.000,00	\$ 1.822.000,00
9.3.8	Bomba 2.5 H.P.	und	2,00	\$ 5.251.364,00	\$ 10.502.728,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.3.9	Pasamuro 4" para equipo de bombeo	und	4,00	\$ 62.555,00	\$ 250.220,00
9.3.10	Espejos biselados 4 mm	m2	10,56	\$ 196.850,00	\$ 2.078.736,00
9.3.11	Suministro e instalacion de Ducha	und	1,00	\$ 108.344,00	\$ 108.344,00
9.3.12	Suministro e instalacion Lavamanos tipo Vessel o similar	und	3,00	\$ 419.540,00	\$ 1.258.620,00
9.3.13	Suministro e instalacion Mueble de lavamanos tipo tantra o similar	und	3,00	\$ 459.400,00	\$ 1.378.200,00
9.3.14	Suministro e instalacion Griferia lavamanos pared 8" tipo cruceta o similar	und	3,00	\$ 340.880,00	\$ 1.022.640,00
9.3.15	Suministro e instalacion Sanitario tipo Montecarlo o similar	und	3,00	\$ 488.040,00	\$ 1.464.120,00
SUBTOTAL					\$ 39.960.676,00
9,4	RED PLUVIAL				
9.4.1	Bajante de ventilacion 3"	ml	20,50	\$ 30.745,00	\$ 630.273,00
9.4.2	Bajante PVC aguas lluvias 3"	ml	50,90	\$ 30.745,00	\$ 1.564.921,00
9.4.3	Bajante PVC aguas lluvias 4"	ml	12,30	\$ 36.805,00	\$ 452.702,00
9.4.4	Tuberia Red pluvial 3"	ml	23,77	\$ 31.009,00	\$ 737.084,00
9.4.5	Tuberia Red pluvial 4"	ml	85,61	\$ 42.114,00	\$ 3.605.380,00
9.4.6	Tuberia Red pluvial 6" Novafort o similar	ml	67,64	\$ 80.404,00	\$ 5.438.527,00
9.4.7	Tuberia Red pluvial 8" Novafort o similar	ml	44,95	\$ 106.563,00	\$ 4.790.007,00
9.4.8	caja colectora de 60x60 m	und	18,00	\$ 345.718,00	\$ 6.222.924,00
SUBTOTAL					\$ 23.441.818,00
10	CERRAMIENTO				
10,1	Excavacion manual en material comun	m3	59,66	\$ 28.771,00	\$ 1.716.478,00
10,2	Relleno con material comun	m3	15,85	\$ 34.930,00	\$ 553.641,00
10,3	Retiro de sobrantes	m3	52,57	\$ 69.165,00	\$ 3.636.004,00
10,4	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	9,73	\$ 566.095,00	\$ 5.508.104,00
10,5	Concreto de 3000 psi para viga de cimentacion	m3	8,55	\$ 619.290,00	\$ 5.294.930,00
10,6	Concreto para solado	m2	52,82	\$ 37.067,00	\$ 1.957.879,00
10,7	Concreto ciclopeo	m3	24,32	\$ 359.001,00	\$ 8.730.904,00
10,8	Acero de refuerzo	kg	1940,87	\$ 5.298,00	\$ 10.282.729,00
10,9	Vigueta de 0,15x0,15m	ml	95,00	\$ 45.125,00	\$ 4.286.875,00
10,1	columneta de 0,15x0,15 m	ml	97,50	\$ 43.401,00	\$ 4.231.598,00
10,11	mamposteria a la vista	m2	237,50	\$ 81.008,00	\$ 19.239.400,00
SUBTOTAL					\$ 65.438.542,00
11	OBRAS DE URBANISMO				
11,1	Bordillo prefabricado en concreto (0.80x0.20x0.50)	ml	72,00	\$ 57.583,00	\$ 4.145.976,00
11,2	Adoquin rectangular Adop A 10x20 tipo indural o similar	m2	235,00	\$ 89.471,00	\$ 21.025.685,00
11,3	Empradización zonas verdes	m2	236,00	\$ 17.066,00	\$ 4.027.576,00
11,4	Base granular	m3	73,75	\$ 133.376,00	\$ 9.836.480,00
SUBTOTAL					\$ 39.035.717,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 2.690.260.687,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

COSTOS INDIRECTOS DE CONSTRUCCIÓN				
	AIU	35,00%		\$ 941.591.242,00
	ADMINISTRACION	29,50%	\$ 793.626.903,00	
	IMPREVISTOS	0,50%	\$ 13.451.304,00	
	UTILIDAD	5,00%	\$ 134.513.035,00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 941.591.242,00

CERTIFICACIONES ELECTRICAS					
	Certificacion RETIE	un	1,00	\$ 2.950.000,00	\$ 2.950.000,00
	Certificacion RETILAP	un	1,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00
	Lagalizacion ante Electrificadora de Santander - ESSA	un	1,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
SUBTOTAL				\$ 6.950.000,00	

COSTO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN				\$ 3.638.801.929,00
---------------------------------------	--	--	--	----------------------------

6.3 FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado por la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: A) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato. B) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de liquidación. C) Para cada pago el municipio tendrá un plazo de hasta noventa (90) días calendario, a partir de la firma y recibo del acta respectiva, plazo dentro del cual no habrá lugar a la generación de ningún tipo de interés o reajuste de valores.

7. PLAZO DE EJECUCION. El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la que se suscribirá una vez constituida y aprobada por el municipio la garantía que deberá constituir el contratista y expedido el registro presupuestal correspondiente.

8. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS. La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se incluye en el proyecto de pliego y pliego de condiciones, donde se presentan los análisis respectivos de los riesgos establecidos por la entidad.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015; la entidad considera que es necesario para el presente proceso la constitución de garantías de cumplimiento al contratista en los términos del Decreto 1082 de 2015. Las garantías que el contratista debe otorgar o constituir son:

- A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, este Amparo debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos mínimos establecidos en el estudio previo, así mismo debe tenerse en cuenta lo señalado en dicho documento para el porcentaje de deducibles. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 telefono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co

Código Postal 684001



Alcaldía Municipal de Los Santos

contrato, y por un valor 200 SMLMV.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

D. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por un término de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha en la cual el Municipio recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Una vez suscrita el acta de recibo final el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes, la garantía de estabilidad de la obra con los porcentajes y vigencias señaladas.

E. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER." para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación recomendado en el presente estudio.

(ORIGINAL FIRMADO)

ENRIQUE JONES ZAMBRANO

Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal

Proyectó: Asesor jurídico externo CPS 163 de 2018
Componente jurídico

*República de Colombia
Departamento de Santander*



Alcaldía Municipal de Los Santos

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2018

OBJETO CONTRACTUAL:

**“CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS,
SANTANDER.”**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS
VEINTI NUEVE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.638.801.929,00)**

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio

OFICINA GESTORA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

LOS SANTOS, DICIEMBRE DE 2018

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



I. INTRODUCCIÓN

EL **MUNICIPIO DE LOS SANTOS** pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública **“CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.”**

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La Entidad contratante es el MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.



II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

B. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo 2 a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. El MUNICIPIO DE LOS SANTOS, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso los siguientes sitios oficiales para el efecto:

La correspondencia física deberá ser entregada directamente en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Los Santos, ubicada en la Carrera 7 No. 2 - 22

La correspondencia electrónica deberá ser remitida directamente al correo electrónico contratosalcaldias@gmail.com

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso que se realicen en oficina distinta a la señalada, anteriormente.

La comunicación debe contener:

- a.) El número del presente Proceso de Contratación.
- b.) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- c.) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.



E. HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público del Municipio de Los Santos, esto es de Martes a Viernes de 8:00 am a 12:00 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm. El día sábado el horario es de 7:30 a.m a 1:00 p.m. De conformidad con lo dispuesto mediante acto administrativo en el municipio los días lunes son hábiles para efectos de procesos contractuales cuando se utilicen en los respectivos cronogramas de los procesos. En este sentido el día lunes hábil según el calendario igualmente será hábil y se aplicará en la presente licitación, excepto cuando en el cronograma expresamente se diga lo contrario.

Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina de planeación y obras públicas en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
- b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.
- c) Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
- d) La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
- e) Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, podrán ser recibidas y en tal caso se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en CASTELLANO. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostille o consularización.



G. LEGALIZACIÓN Y/O APOSTILLA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

- a) **Consularización.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

- b) **Apostilla.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c) Legalizaciones

- c.1.) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior, podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
- c.2.) Los Anexos al presente pliego que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.
- c.3.) La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.
- c.4.) Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

H. CONVERSION DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

- a) En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano

Tipo de tasa (elegir compra)

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

- b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido Series estadísticas

Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del Presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el MUNICIPIO DE LOS SANTOS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Construcción	Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura de conducción de aguas por gravedad mediante el uso de canales cerrados.
Oferta	Es la propuesta presentada al MUNICIPIO DE LOS SANTOS por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.



Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La obra a desarrollar es la **“CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.”** y tiene como especificaciones técnicas las establecidas en la consultoría realizada para la presente contratación, y las señaladas en los estudios previos.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los documentos del Proceso; a continuación, presentamos las actividades a desarrollar en la obra derivada del presente proceso:

1	PRELIMINARES	
1,1	Localización y replanteo	m2
1,2	Instalaciones eléctricas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes
1,3	Instalaciones hidráulicas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes
1,4	Conformación y nivelación de terreno e: 15cms	m2
2	MOVIMIENTO DE TIERRA	
2,1	Excavación mecánica en material común	m3
2,2	Relleno con material común	m3
2,3	Retiro de material sobrante	m3
3	CIMENTACION	
3,1	Excavación manual en material común	m3
3,2	Relleno con material común	m3
3,3	Retiro de material sobrante	m3
3,4	Concreto ciclopeo	m3
3,5	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2
3,6	Concreto 3000 psi para viga de amarre de cimentación	m3
3,7	Concreto 3000 psi para zapata de cimentación	m3
3,8	Acero de refuerzo	kg
4	ESTRUCTURA	
4,1	Concreto de 3000 psi para columnas	m3

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

4,2	Concreto de 3000 psi para Vigas aéreas	m3
4,3	Concreto de 3000 psi para Viga canal	ml
4,4	Concreto de 3000 psi para placa de antepiso e=0.1 m para batería sanitaria circulaciones, aulas y rampas de acceso	m2
4,5	Concreto de 3000 psi para placa aligerada e=0.50 m	m2
4,6	Concreto 3000 psi para rampas y escaleras	m3
4,8	Malla electrosoldada para placa entepiso y antepisos	kg
4,9	Impermeabilización de viga canales y placas en concreto con sistema sonoguard o similar	m2
4,10	Concreto de 4000 psi para tanque elevado (incluye zapatas, columnas y vigas)	m3
4,11	Mesón de lavamanos de batería sanitaria (incluye detalle y acabado en granito pulido)	ml
5 PISOS		
5,1	Mortero 1:4 de nivelación e=0.04m	m2
5,2	Enchape de piso baños	m2
5,3	Piso exterior en tablón tradición sahara, tabaco o similar y gravilla lavada	m2
5,4	Guardaesoba en tablón tradición o similar	ml
5,5	Enchape de piso antideslizante salones	m2
5,6	Enchape con cerámica para paredes de batería sanitaria y cocina	m2
5,7	Piso en cerámica duropiso trafico 5 para zona cocina	m2
5,8	Enchape para escalera en tablón tradición alfa y nariz en gres	ml
6 MAMPOSTERIA Y PINTURAS		
6,1	Mampostería en ladrillo H-10	m2
6,2	Mampostería en ladrillo H-15	m2
6,3	Viga Dintel para puertas y ventanas 0,15 x 0,3 m	ml
6,4	Friso interior con mortero 1:4	m2
6,5	Friso Exterior Impermeabilizado	m2
6,6	Vigueta 0,10 X 0,20 m	ml
6,7	Columneta 0,10 X 0,10 m	ml
6,8	Columneta 0,15 X 0,15 m	ml
6,9	Columneta 0,10 x 0,20 m	ml
6,10	Columneta 0,15 x 0,20 m	ml
6,11	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2
6,12	Estuco plástico	m2
6,13	Estuco plástico	ml
6,14	Pintura Graniplast para exteriores	m2
7 CARPINTERIA METALICA		

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



7,1	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordón, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg
7,2	Cubierta tipo sandwich cal 26 o similar	m2
7,3	Cortasol en aluminio	m2
7,4	Divisiones para baños en acero inoxidable 304	m2
7,5	Remates cubierta en lámina cal 26	ml
7,6	Puerta calibre 18 - pintada esmalte 0,90x2.2 mts incluye cerradura	un
7,7	Puerta metálica 1 hoja calibre 18 - pintada - 1.0x2.20, incluye cerradura	un
7,8	Puerta de cortina enrollable para cafetería 1.50x2mts	un
7,9	Porton principal de acceso calibre 18, según diseño pintada dimensiones 4.80x3.0 mts, incluye cerradura	un
7,10	Ventana aluminio tipo persiana sencilla	m2
7,11	Suministro e instalación de Ventanería Aluminio Perfil 8025 Tipo Pesado Vidrio 5 mm	m2
7,12	Baranda metálica incluye pasamanos d=1 1/2" en acero inoxidable	ml
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ALUMBRADO PÚBLICO	
8,1	Redes Eléctricas de Baja Tensión	
8,1,1	Suministro e instalación de bajante galvanizado IMC 2x2" 6m	gbl
8,1,2	Suministro e instalación de caja de inspección BT 60x60cm	und
8,1,3	Suministro e instalación acometida trifásica 2x(3#1/0F+1#1/0N)+1#4T en ducto PVC 2x2" (Trafo a TGBT)	ml
8,1,4	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#3/0F+1#3/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TPTAR)	ml
8,1,5	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#1/0F+1#1/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD4, TBH)	ml
8,1,6	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#2F+1#2N+Cu1#10T en ducto PVC 2" (TGBT a UPS-TREG)	ml
8,1,7	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#4F+1#4N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD3)	ml
8,1,8	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD1 Y TD2)	ml



8,1,9	Suministro e instalación acometida trifásica AL 2#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x1" (TGBT a TR1, TR2)	ml
8,1,10	Suministro e instalación de TGBT	und
8,1,11	Suministro e instalación de TREG	und
8,1,12	Suministro e instalación de Tablero trifásico de 18 circuitos TPTAR, TBH, TD1 Y TD2	und
8,1,13	Suministro e instalación de Tablero bifásico 6 ctos TR1 y TR2	und
8,1,14	Sistema de puesta a tierra para red de baja tensión	und
8,2	Alumbrado externo	
8,2,1	Luminaria tipo LED alumbrado público de 35 W en poste de 8m	und
8,2,2	Suministro e instalación de Reflector MH 400W	und
8,3	Instalaciones eléctricas internas	
8,3,1	Suministro e instalación de Panel LED 60x60cm 45W;	und
8,3,2	Suministro e instalación de Panel LED RC 10x120cm 30W;	und
8,3,3	Suministro e instalación de Luminaria hermética LED 2x18W;	und
8,3,4	Suministro e instalación de Panel LED 18W RD;	und
8,3,5	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V Regulado	und
8,3,6	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und
8,3,7	Suministro e instalación de interruptor doble	und
8,3,8	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V GFCI	und
8,3,9	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V en techo para Ventilador	und
8,3,10	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V	und
8,4	Red de Media Tensión	
8,4,1	Suministro e instalación de transformador convencional autoprotegido 75 kVA 13200/208V	und
8,4,2	Suministro e instalación de estructura de derivación(En poste de ESSA)	und
8,4,3	Estructura de retención en ángulo poste de 12m 1050kg	und
8,4,4	Suministro e instalación de estructura de paso en poste de 12m 1050kg	und
8,4,5	Suministro e instalación de red trifásica ACSR 2/0	ml
8,4,6	Suministro e instalación de estructura retenida para S/E aérea	und
8,4,7	Suministro e instalación de grupo de medida semidirecta en baja tensión	und
8,5	Apantallamiento	
8,5,1	Suministro e instalación de alambros de Aluminio 8mm Incluye accesorios	ml



8,5,2	Suministro e instalación de puntas captadoras de 60 cm	und
8,5,3	Suministro e instalación de SPT apantallamiento	und
9	INSTALACIONES SANITARIAS - HIDRÁULICAS - PLUVIALES	
9,1	REDES SANITARIAS	
9.1.1	Punto sanitario 2"	und
9.1.2	Punto Sanitario 3"	und
9.1.3	Punto Sanitario 4"	und
9.1.4	Sifón pvc 2"	und
9.1.5	Construcción caja de inspección 60x60	und
9.1.6	Construcción caja de inspección 40x40	und
9.1.7	Construcción caja de inspección 70x70	und
9.1.8	Suministro e instalación Tubería pvc sanitaria 4"	ml
9.1.9	Suministro e instalación Tubería pvc sanitaria 6"	ml
9.1.10	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	
9.1.10.1	Excavación manual en material común	m3
9.1.10.2	Relleno con material seleccionado	m3
9.1.10.3	Retiro de material sobrante	m3
9.1.10.4	Planta de tratamiento de aguas residuales compacto 0.32 lps	und
9.1.10.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e =0.45	m2
9.1.10.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2
9.1.10.7	Geotextil no tejido	m2
9.1.10.8	Lecho en arena	m3
9.1.10.9	acero de refuerzo	kg
9.1.11	CASETA DE CONTROL PTAR	
9.1.11.1	Mampostería en ladrillo H10	m2
9.1.11.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2
9.1.11.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordón, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg
9.1.11.4	Teja termoacustica	m2
9.1.11.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml
9.1.11.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentación	m3
9.1.11.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml
9.1.11.8	acero de refuerzo	kg
9.1.11.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und
9.1.11.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2
9.1.11.11	friso impermeabilizado para interiores	m2
9.1.11.12	Enchape de piso	m2
9.1.11.13	Enchape de Pared	m2
9.1.11.14	guardaescoba	ml
9.1.11.15	punto hidráulico 1/2"	und
9.1.11.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und



9.1.11.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und
9.1.11.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2
9.1.11.19	mesón en concreto	ml
9.1.11.20	lavaplatos en acero inoxidable	und
9.1.11.21	punto sanitario 2"	und
9.1.11.22	rejilla de piso 2"	und
9,2	REDES HIDRAULICAS	
9.2.1	Puntos Hidráulicos 1"	und
9.2.2	Punto hidráulico 3/4"	und
9.2.3	Puntos Hidráulicos 1/2"	und
9.2.4	Tubería pvc presión para agua potable 1"	ml
9.2.5	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/2"	ml
9.2.6	Tubería pvc presión para agua potable 1/2"	ml
9.2.7	Tubería pvc presión para agua potable 3/4"	ml
9.2.8	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/4"	ml
9.2.9	Tubería pvc presión para agua potable 2"	ml
9.2.10	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1/2"	und
9.2.11	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1"	und
9.2.12	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1 1/2"	und
9.2.13	Suministro e instalación de manguera pead rde 21 de 50 mm o similar	ml
9.2.14	Válvula tipo globo roscada de 1-1/2"	und
9.2.15	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	
9.2.15.1	Excavación manual en material común	m3
9.2.15.2	Relleno con material seleccionado	m3
9.2.15.3	Retiro de material sobrante	m3
9.2.15.4	Suministro e instalación de planta de tratamiento agua potable de 0.5 lps	und
9.2.15.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e =0.45	m2
9.2.15.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2
9.2.15.7	Geotextil no tejido	m2
9.2.15.8	Lecho en arena	m3
9.2.15.9	acero de refuerzo	kg
9.2.16	CASETA DE CONTROL PTAP	
9.2.16.1	Mampostería en ladrillo H10	m2
9.2.16.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2
9.2.16.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostamientos, cordón, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg



9.2.16.4	Teja termoacustica	m2
9.2.16.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml
9.2.16.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentación	m3
9.2.16.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml
9.2.16.8	acero de refuerzo	kg
9.2.16.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und
9.2.16.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2
9.2.16.11	friso impermeabilizado para interiores	m2
9.2.16.12	Enchape de piso	m2
9.2.16.13	Enchape de Pared	m2
9.2.16.14	guardaescoba	ml
9.2.16.15	punto hidráulico 1/2"	und
9.2.16.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und
9.2.16.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und
9.2.16.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2
9.2.16.19	mesón en concreto	ml
9.2.16.20	lavaplatos en acero inoxidable	und
9.2.16.21	punto sanitario 2"	und
9.2.16.22	rejilla de piso 2"	und
9.2.17	EXTINTORES	
9.2.17.1	Suministro e instalación de Extintor ABC de 20 lb	und
9.2.17.2	Suministro e instalación de Extintor tipo K de 1.5 galones	und
9.2.18	ALCANTARILLADO	
9.2.18.1	Excavación en material común	m3
9.2.18.2	Relleno con material común	m3
9.2.18.3	Retiro de material sobrante	m3
9.2.18.4	Suministro e instalación de arena de cimentación	m3
9.2.18.5	Construcción de pozo de inspección de altura de 0 - 2.5 m	und
9.2.18.6	Construcción de pozo de inspección de altura de 2.51 -5 m	und
9.2.18.7	Suministro e instalación de tubería Novafort o similar de 8"	ml
9.2.18.8	Suministro e instalación de tubería Novafort o similar de 12"	ml
9.2.18.9	Concreto de 4000 psi para canaleta	m3
9.2.18.10	acero de refuerzo	kg
9.2.18.11	concreto de 2000 psi para solados	m2
9.2.18.12	juntas en cinta pvc v-15	ml
9.2.18.13	cámaras de caída d=200 mm (h = 0-1 m)	und
9.2.18.14	Concreto ciclopeo	m3
9,3	APARATOS HIDROSANITARIOS	



9.3.1	Sumin. E Instalación Aparatos sanitarios institucional tipo fluxometro para baño discapacitados	und
9.3.2	Sumin. E Instalación Taza Báltica con grifería anti vandálica Corona o similar	und
9.3.3	Sumin. E Instalación Lavamanos blanco - tipo valencia sobreponer incluye grif antivandálica tipo puch	und
9.3.4	Sumin. E Instalación orinales mediano blanco incluye grif antivandálica	und
9.3.5	Dispensadores de papel tipo institucional	und
9.3.6	Lavaplatos en acero inoxidable	und
9.3.7	Tanque de expansion 200 lts	und
9.3.8	Bomba 2.5 H.P.	und
9.3.9	Pasamuro 4" para equipo de bombeo	und
9.3.10	Espejos biscelados 4 mm	m2
9.3.11	Suministro e instalacion de Ducha	und
9.3.12	Suministro e instalacion Lavamanos tipo Vessel o similar	und
9.3.13	Suministro e instalacion Mueble de lavamanos tipo tantra o similar	und
9.3.14	Suministro e instalacion Griferia lavamanos pared 8" tipo cruceta o similar	und
9.3.15	Suministro e instalacion Sanitario tipo Montecarlo o similar	und
9,4	RED PLUVIAL	
9.4.1	Bajante de ventilacion 3"	ml
9.4.2	Bajante PVC aguas lluvias 3"	ml
9.4.3	Bajante PVC aguas lluvias 4"	ml
9.4.4	Tuberia Red pluvial 3"	ml
9.4.5	Tuberia Red pluvial 4"	ml
9.4.6	Tuberia Red pluvial 6" Novafort o similar	ml
9.4.7	Tuberia Red pluvial 8" Novafort o similar	ml
9.4.8	caja colectora de 60x60 m	und
10	CERRAMIENTO	
10,1	Excavacion manual en material comun	m3
10,2	Relleno con material comun	m3
10,3	Retiro de sobrantes	m3
10,4	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3
10,5	Concreto de 3000 psi para viga de cimentacion	m3
10,6	Concreto para solado	m2
10,7	Concreto ciclopeo	m3
10,8	Acero de refuerzo	kg
10,9	Vigueta de 0,15x0,15m	ml



10,1	columneta de 0,15x0,15 m	ml
10,11	mampostería a la vista	m2
11	OBRAS DE URBANISMO	
11,1	Bordillo prefabricado en concreto (0.80x0.20x0.50)	ml
11,2	Adoquin rectangular Adop A 10x20 tipo indural o similar	m2
11,3	Empradización zonas verdes	m2
11,4	Base granular	m3

A. CLASIFICACION UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con nivel, como se indica en la Tabla 1:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
861215	ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA
721214	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS.
721029	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
721524	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
721525	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
811015	INGENIERÍA CIVIL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato es **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.638.801.929,00)**, equivalente a **4.657,71 SMMLV**, discriminados así:

CONSTRUCCION DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER					
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	m2	8383,20	\$ 3.307,00	\$ 27.723.242,00
1,2	Instalaciones eléctricas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes	10,00	\$ 881.500,00	\$ 8.815.000,00
1,3	Instalaciones hidráulicas provisionales (incluye monte y desmonte de acometida y consumo)	mes	10,00	\$ 403.000,00	\$ 4.030.000,00
1,4	Conformación y nivelación de terreno e: 15cms	m2	2793,00	\$ 5.405,00	\$ 15.096.165,00
SUBTOTAL					\$ 55.664.407,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,1	Excavación mecánica en material común	m3	3342,52	\$ 9.800,00	\$ 32.756.727,00

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

2,2	Relleno con material comun	m3	542,78	\$ 34.930,00	\$ 18.959.337,00
2,3	Retiro de material sobrante	m3	1149,74	\$ 69.165,00	\$ 79.521.767,00
SUBTOTAL					\$ 131.237.831,00
3	CIMENTACION				
3,1	Excavacion manual en material comun	m3	127,17	\$ 28.771,00	\$ 3.658.808,00
3,2	Relleno con material comun	m3	32,87	\$ 34.930,00	\$ 1.148.149,00
3,3	Retiro de material sobrante	m3	113,16	\$ 69.165,00	\$ 7.826.435,00
3,4	Concreto ciclopeo	m3	38,56	\$ 359.001,00	\$ 13.843.079,00
3,5	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2	138,15	\$ 37.067,00	\$ 5.120.806,00
3,6	Concreto 3000 psi para viga de amarre de cimentacion	m3	28,56	\$ 619.290,00	\$ 17.686.922,00
3,7	Concreto 3000 psi para zapata de cimentacion	m3	13,82	\$ 566.095,00	\$ 7.823.433,00
3,8	Acero de refuerzo	kg	20531,98	\$ 5.298,00	\$ 108.778.456,00
SUBTOTAL					\$ 165.886.088,00
4	ESTRUCTURA				
4,1	Concreto de 3000 psi para columnas	m3	26,30	\$ 791.511,00	\$ 20.816.739,00
4,2	Concreto de 3000 psi para Vigas aereas	m3	59,72	\$ 765.763,00	\$ 45.731.366,00
4,3	Concreto de 3000 psi para Viga canal	ml	104,86	\$ 139.519,00	\$ 14.629.962,00
4,4	Concreto de 3000 psi para placa de antepiso e=0.1 m para batería sanitaria circulaciones, aulas y rampas de acceso	m2	1465,38	\$ 62.523,00	\$ 91.619.954,00
4,5	Concreto de 3000 psi para placa aligerada e=0.50 m	m2	16,74	\$ 217.010,00	\$ 3.632.747,00
4,6	Concreto 3000 psi para rampas y escaleras	m3	31,20	\$ 903.884,00	\$ 28.201.181,00
4,8	Malla electrosoldada para placa entepiso y antepisos	kg	4013,69	\$ 5.774,00	\$ 23.175.046,00
4,9	Impermeabilización de viga canales y placas en concreto con sistema sonoguard o similar	m2	83,89	\$ 73.360,00	\$ 6.154.170,00
4,10	Concreto de 4000 psi para tanque elevado (incluye zapatas, columnas y vigas)	m3	27,69	\$ 977.708,00	\$ 27.072.735,00
4,11	Mesón de lavamanos de batería sanitaria (incluye detalle y acabado en granito pulido)	ml	11,40	\$ 416.088,00	\$ 4.743.403,00
SUBTOTAL					\$ 265.777.303,00
5	PISOS				
5,1	Mortero 1:4 de nivelacion e=0.04m	m2	1465,38	\$ 32.055,00	\$ 46.972.756,00
5,2	Enchape de piso baños	m2	113,66	\$ 66.197,00	\$ 7.523.951,00
5,3	Piso exterior en tablon tradición sahara, tabaco o similar y gravilla lavada	m2	559,02	\$ 81.898,00	\$ 45.782.620,00
5,4	Guardaescoba en tablon tradición o similar	ml	370,00	\$ 38.522,00	\$ 14.253.140,00
5,5	Enchape de piso antideslizante salones	m2	666,05	\$ 76.697,00	\$ 51.084.037,00
5,6	Enchape con cerámica para paredes de batería sanitaria y cocina	m2	436,45	\$ 68.947,00	\$ 30.091.918,00
5,7	Piso en cerámica duropiso trafico 5 para zona cocina	m2	104,00	\$ 73.321,00	\$ 7.625.384,00
5,8	Enchape para escalera en tablon tradición alfa y nariz en gres	ml	80,00	\$ 64.891,00	\$ 5.191.280,00
SUBTOTAL					\$ 208.525.086,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

6 MAMPOSTERIA Y PINTURAS					
6,1	Mampostería en ladrillo H-10	m2	464,30	\$ 57.113,00	\$ 26.517.566,00
6,2	Mampostería en ladrillo H-15	m2	998,88	\$ 75.418,00	\$ 75.333.532,00
6,3	Viga Dintel para puertas y ventanas 0,15 x 0,3 m	ml	147,60	\$ 45.286,00	\$ 6.684.214,00
6,4	Friso interior con mortero 1:4	m2	1591,25	\$ 29.943,00	\$ 47.646.799,00
6,5	Friso Exterior Impermeabilizado	m2	864,40	\$ 34.332,00	\$ 29.676.581,00
6,6	Vigueta 0,10 X 0,20 m	ml	100,70	\$ 44.344,00	\$ 4.465.441,00
6,7	Columneta 0,10 X 0,10 m	ml	35,20	\$ 39.424,00	\$ 1.387.725,00
6,8	Columneta 0,15 X 0,15 m	ml	248,60	\$ 43.401,00	\$ 10.789.489,00
6,9	Columneta 0,10 x 0,20 m	ml	50,70	\$ 42.620,00	\$ 2.160.834,00
6,10	Columneta 0,15 x 0,20 m	ml	110,50	\$ 45.967,00	\$ 5.079.354,00
6,11	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	1085,37	\$ 19.227,00	\$ 20.868.409,00
6,12	Estuco plastico	m2	890,30	\$ 14.538,00	\$ 12.943.181,00
6,13	Estuco plastico	ml	262,00	\$ 8.899,00	\$ 2.331.538,00
6,14	Pintura Graniplast para exteriores	m2	829,60	\$ 14.497,00	\$ 12.026.711,00
SUBTOTAL					\$ 257.911.374,00
7 CARPINTERIA METALICA					
7,1	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordón, diagonales, paralelos, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg	7018,62	\$ 18.289,00	\$ 128.363.541,00
7,2	Cubierta tipo sandwich cal 26 o similar	m2	812,94	\$ 180.466,00	\$ 146.708.030,00
7,3	Cortasol en aluminio	m2	209,40	\$ 299.317,00	\$ 62.676.980,00
7,4	Divisiones para baños en acero inoxidable 304	m2	37,26	\$ 792.226,00	\$ 29.518.341,00
7,5	Remates cubierta en lámina cal 26	ml	259,30	\$ 31.124,00	\$ 8.070.453,00
7,6	Puerta calibre 18 - pintada esmalte 0,90x2.2 mts incluye cerradura	un	5,00	\$ 405.122,00	\$ 2.025.610,00
7,7	Puerta metálica 1 hoja calibre 18 - pintada - 1.0x2.20, incluye cerradura	un	11,00	\$ 450.610,00	\$ 4.956.710,00
7,8	Puerta de cortina enrollable para cafetería 1.50x2mts	un	1,00	\$ 761.115,00	\$ 761.115,00
7,9	Porton principal de acceso calibre 18, según diseño pintada dimensiones 4.80x3.0 mts, incluye cerradura	un	1,00	\$ 5.044.601,00	\$ 5.044.601,00
7,10	Ventana aluminio tipo persiana sencilla	m2	70,20	\$ 356.815,00	\$ 25.048.413,00
7,11	Suministro e instalación de Ventanería Aluminio Perfil 8025 Tipo Pesado Vidrio 5 mm	m2	201,30	\$ 271.302,00	\$ 54.613.093,00
7,12	Baranda metálica incluye pasamanos d=1 1/2" en acero inoxidable	ml	112,80	\$ 488.501,00	\$ 55.102.913,00
SUBTOTAL					\$ 522.889.800,00
8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ALUMBRADO PÚBLICO					
8,1 Redes Eléctricas de Baja Tensión					
8,1,1	Suministro e instalación de bajante galvanizado IMC 2x2" 6m	gbl	1,00	\$ 1.169.684,00	\$ 1.169.684,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

8,1,2	Suministro e instalación de caja de inspección BT 60x60cm	und	10,00	\$ 1.984.794,00	\$ 19.847.940,00
8,1,3	Suministro e instalación acometida trifásica 2x(3#1/0F+1#1/0N)+1#4T en ducto PVC 2x2" (Trafo a TGBT)	ml	40,00	\$ 398.732,00	\$ 15.949.280,00
8,1,4	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#3/0F+1#3/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TPTAR)	ml	103,00	\$ 79.987,00	\$ 8.238.661,00
8,1,5	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#1/0F+1#1/0N+Cu1#8T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD4, TBH)	ml	164,00	\$ 74.782,00	\$ 12.264.248,00
8,1,6	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#2F+1#2N+Cu1#10T en ducto PVC 2" (TGBT a UPS-TREG)	ml	12,00	\$ 50.843,00	\$ 610.116,00
8,1,7	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#4F+1#4N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD3)	ml	57,00	\$ 39.303,00	\$ 2.240.271,00
8,1,8	Suministro e instalación acometida trifásica AL 3#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x2" (TGBT a TD1 Y TD2)	ml	22,00	\$ 34.566,00	\$ 760.452,00
8,1,9	Suministro e instalación acometida trifásica AL 2#6F+1#6N+Cu1#10T en ducto PVC 1x1" (TGBT a TR1, TR2)	ml	25,00	\$ 22.105,00	\$ 552.625,00
8,1,10	Suministro e instalación de TGBT	und	1,00	\$ 11.853.375,00	\$ 11.853.375,00
8,1,11	Suministro e instalación de TREG	und	1,00	\$ 7.626.529,00	\$ 7.626.529,00
8,1,12	Suministro e instalación de Tablero trifásico de 18 circuitos TPTAR, TBH, TD1 Y TD2	und	4,00	\$ 1.015.166,00	\$ 4.060.664,00
8,1,13	Suministro e instalación de Tablero bifásico 6 ctos TR1 y TR2	und	2,00	\$ 1.015.166,00	\$ 2.030.332,00
8,1,14	Sistema de puesta a tierra para red de baja tensión	und	1,00	\$ 1.367.041,00	\$ 1.367.041,00
8,2	Alumbrado exteno				
8,2,1	Luminaria tipo LED alumbrado publico de 35 W en poste de 8m	und	11,00	\$ 2.583.026,00	\$ 28.413.286,00
8,2,2	Suministro e instalación de Reflector MH 400W	und	4,00	\$ 2.662.286,00	\$ 10.649.144,00
8,3	Instalaciones eléctricas internas				
8,3,1	Suministro e instalación de Panel LED 60x60cm 45W;	und	77,00	\$ 345.967,00	\$ 26.639.459,00
8,3,2	Suministro e instalación de Panel LED RC 10x120cm 30W;	und	12,00	\$ 348.056,00	\$ 4.176.672,00
8,3,3	Suministro e instalación de Luminaria hermética LED 2x18W;	und	33,00	\$ 309.318,00	\$ 10.207.494,00
8,3,4	Suministro e instalación de Panel LED 18W RD;	und	2,00	\$ 213.146,00	\$ 426.292,00
8,3,5	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V Regulado	und	11,00	\$ 174.109,00	\$ 1.915.199,00
8,3,6	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	16,00	\$ 80.391,00	\$ 1.286.256,00
8,3,7	Suministro e instalación de interruptor doble	und	9,00	\$ 86.830,00	\$ 781.470,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

8,3,8	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V GFCI	und	18,00	\$ 157.930,00	\$ 2.842.740,00
8,3,9	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V en techo para Ventilador	und	36,00	\$ 142.059,00	\$ 5.114.124,00
8,3,10	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra 120V	und	36,00	\$ 118.903,00	\$ 4.280.508,00
8,4	Red de Media Tensión				
8,4,1	Suministro e instalación de transformador convencional autoprotegido 75 kVA 13200/208V	und	1,00	\$ 14.815.172,00	\$ 14.815.172,00
8,4,2	Suministro e instalación de estructura de derivación(En poste de ESSA)	und	1,00	\$ 3.023.922,00	\$ 3.023.922,00
8,4,3	Estructura de retención en angulo poste de 12m 1050kg	und	1,00	\$ 4.732.128,00	\$ 4.732.128,00
8,4,4	Suministro e instalación de estructura de paso en poste de 12m 1050kg	und	2,00	\$ 4.718.222,00	\$ 9.436.444,00
8,4,5	Suministro e instalación de red trifásica ACSR 2/0	ml	5,00	\$ 35.868,00	\$ 179.340,00
8,4,6	Suministro e instalación de estructura retenida para S/E aérea	und	1,00	\$ 10.159.499,00	\$ 10.159.499,00
8,4,7	Suministro e instalación de grupo de medida semidirecta en baja tensión	und	1,00	\$ 6.004.418,00	\$ 6.004.418,00
8,5	Apantallamiento				
8,5,1	Suministro e instalación de alambros de Aluminio 8mm Incluye accesorios	ml	225,00	\$ 17.314,00	\$ 3.895.650,00
8,5,2	Suministro e instalación de puntas captadoras de 60 cm	und	16,00	\$ 213.302,00	\$ 3.412.832,00
8,5,3	Suministro e instalación de SPT apantallamiento	und	1,00	\$ 12.209.207,00	\$ 12.209.207,00
				SUBTOTAL	\$ 253.172.474,00

9	INSTALACIONES SANITARIAS - HIDRÁULICAS - PLUVIALES				
9,1	REDES SANITARIAS				
9.1.1	Punto sanitario 2"	und	21,00	\$ 68.615,00	\$ 1.440.915,00
9.1.2	Punto Sanitario 3"	und	6,00	\$ 85.091,00	\$ 510.546,00
9.1.3	Punto Sanitario 4"	und	16,00	\$ 99.157,00	\$ 1.586.512,00
9.1.4	Sifon pvc 2"	und	33,00	\$ 21.137,00	\$ 697.521,00
9.1.5	Construccion caja de inspeccion 60x60	und	18,00	\$ 345.718,00	\$ 6.222.924,00
9.1.6	Construccion caja de inspeccion 40x40	und	9,00	\$ 283.789,00	\$ 2.554.101,00
9.1.7	Construccion caja de inspeccion 70x70	und	2,00	\$ 385.089,00	\$ 770.178,00
9.1.8	Suministro e instalacion Tuberia pvc sanitaria 4"	ml	155,52	\$ 39.695,00	\$ 6.173.366,00
9.1.9	Suministro e instalacion Tuberia pvc sanitaria 6"	ml	9,30	\$ 51.151,00	\$ 475.704,00
9.1.10	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL				
9.1.10.1	Excavacion manual en material comun	m3	54,60	\$ 28.771,00	\$ 1.570.897,00
9.1.10.2	Relleno con material selecionado	m3	20,80	\$ 62.230,00	\$ 1.294.384,00
9.1.10.3	Retiro de material sobrante	m3	40,56	\$ 69.165,00	\$ 2.805.332,00
9.1.10.4	Planta de tratamiento de aguas residuales compacto 0.32 lps	und	1,00	\$ 181.724.324,30	\$ 181.724.324,00
9.1.10.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e =0.45	m2	52,00	\$ 312.290,00	\$ 16.239.080,00
9.1.10.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2	52,00	\$ 37.067,00	\$ 1.927.484,00
9.1.10.7	Geotextil no tejido	m2	52,00	\$ 9.960,00	\$ 517.920,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.1.10.8	Lecho en arena	m3	7,80	\$ 130.400,00	\$ 1.017.120,00
9.1.10.9	acero de refuerzo	kg	3058,68	\$ 5.298,00	\$ 16.204.887,00
9.1.11	CASETA DE CONTROL PTAR				
9.1.11.1	Mampostería en ladrillo H10	m2	29,25	\$ 51.513,00	\$ 1.506.755,00
9.1.11.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2	7,84	\$ 101.236,00	\$ 793.690,00
9.1.11.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostamientos, cordón, diagonales, parales, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg	64,35	\$ 18.289,00	\$ 1.176.897,00
9.1.11.4	Teja termoacustica	m2	12,25	\$ 79.456,00	\$ 973.336,00
9.1.11.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml	12,50	\$ 43.401,00	\$ 542.513,00
9.1.11.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentacion	m3	1,05	\$ 619.290,00	\$ 650.255,00
9.1.11.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml	11,70	\$ 45.125,00	\$ 527.963,00
9.1.11.8	acero de refuerzo	kg	193,28	\$ 5.298,00	\$ 1.023.997,00
9.1.11.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und	1,00	\$ 470.722,00	\$ 470.722,00
9.1.11.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2	29,25	\$ 34.332,00	\$ 1.004.211,00
9.1.11.11	friso impermeabilizado para interiores	m2	26,25	\$ 34.332,00	\$ 901.215,00
9.1.11.12	Enchape de piso	m2	7,84	\$ 66.197,00	\$ 518.984,00
9.1.11.13	Enchape de Pared	m2	2,25	\$ 68.947,00	\$ 155.131,00
9.1.11.14	guardaescoba	ml	10,50	\$ 38.522,00	\$ 404.481,00
9.1.11.15	punto hidraulico 1/2"	und	1,00	\$ 50.865,00	\$ 50.865,00
9.1.11.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	1,00	\$ 80.391,00	\$ 80.391,00
9.1.11.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und	2,00	\$ 157.930,00	\$ 315.860,00
9.1.11.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	26,25	\$ 19.227,00	\$ 504.709,00
9.1.11.19	meson en concreto	ml	10,50	\$ 296.201,00	\$ 3.110.111,00
9.1.11.20	lavaplatos en acero inoxidable	und	1,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00
9.1.11.21	punto sanitario 2"	und	1,00	\$ 68.615,00	\$ 68.615,00
9.1.11.22	rejilla de piso 2"	und	1,00	\$ 35.400,00	\$ 35.400,00
SUBTOTAL					\$ 258.754.296,00

9,2	REDES HIDRAULICAS				
9.2.1	Puntos Hidráulicos 1"	und	17,00	\$ 71.369,00	\$ 1.213.273,00
9.2.2	Punto hidraulico 3/4"	und	8,00	\$ 53.301,00	\$ 426.408,00
9.2.3	Puntos Hidráulicos 1/2"	und	22,00	\$ 50.865,00	\$ 1.119.030,00
9.2.4	Tubería pvc presión para agua potable 1"	ml	142,00	\$ 17.476,00	\$ 2.481.592,00
9.2.5	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/2"	ml	96,05	\$ 21.410,00	\$ 2.056.431,00
9.2.6	Tubería pvc presión para agua potable 1/2"	ml	22,60	\$ 9.549,00	\$ 215.807,00
9.2.7	Tubería pvc presión para agua potable 3/4"	ml	17,10	\$ 16.511,00	\$ 282.338,00
9.2.8	Tubería pvc presión para agua potable 1 1/4"	ml	28,00	\$ 19.422,00	\$ 543.816,00
9.2.9	Tubería pvc presión para agua potable2"	ml	20,00	\$ 22.535,00	\$ 450.700,00
9.2.10	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1/2"	und	1,00	\$ 36.106,00	\$ 36.106,00
9.2.11	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1"	und	6,00	\$ 53.505,00	\$ 321.030,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.2.12	Sumin. E Instalación Válvulas de Control para tubería hidráulica 1 1/2"	und	1,00	\$ 95.193,00	\$ 95.193,00
9.2.13	Suministro e instalacion de manguera pead rde 21 de 50 mm o similar	ml	1135,00	\$ 12.607,00	\$ 14.308.945,00
9.2.14	Válvula tipo globo roscada de 1-1/2"	und	2,00	\$ 426.680,00	\$ 853.360,00
9.2.15	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
9.2.15.1	Excavacion manual en material comun	m3	18,52	\$ 28.771,00	\$ 532.896,00
9.2.15.2	Relleno con material seleccioinado	m3	7,06	\$ 62.230,00	\$ 439.344,00
9.2.15.3	Retiro de material sobrante	m3	13,75	\$ 69.165,00	\$ 951.019,00
9.2.15.4	Suministro e instalacion de planta de tratamiento agua potable de 0.5 lps	und	1,00	\$ 52.513.088,00	\$ 52.513.088,00
9.2.15.5	Concreto de 3500 psi para placa de piso e =0.45	m2	17,64	\$ 312.290,00	\$ 5.508.796,00
9.2.15.6	Concreto 2000 psi soldado e=0.05 m	m2	17,64	\$ 37.067,00	\$ 653.862,00
9.2.15.7	Geotextil no tejido	m2	17,64	\$ 9.960,00	\$ 175.694,00
9.2.15.8	Lecho en arena	m3	2,65	\$ 130.400,00	\$ 345.560,00
9.2.15.9	acero de refuerzo	kg	372,48	\$ 5.298,00	\$ 1.973.399,00
9.2.16	CASETA DE CONTROL PTAP				
9.2.16.1	Mamposteria en ladrillo H10	m2	29,25	\$ 51.513,00	\$ 1.506.755,00
9.2.16.2	concreto de 3000 psi para placa de piso e =0.15	m2	7,84	\$ 101.236,00	\$ 793.690,00
9.2.16.3	Construcción Estructura metálica para cubierta - incluye correas, cerchas, arriostramientos, cordon, diagonales, paraleles, conectores, columnas, riostras X, platinas (De acuerdo a Diseño Arquitectónico y Estructural (Protegido con anticorrosivo)	kg	64,35	\$ 18.289,00	\$ 1.176.897,00
9.2.16.4	Teja termoacustica	m2	12,25	\$ 79.456,00	\$ 973.336,00
9.2.16.5	concreto de 3000 psi columnetas de 15x15 cm	ml	12,50	\$ 43.401,00	\$ 542.513,00
9.2.16.6	concreto de 3000 psi vigas de cimentacion	m3	1,05	\$ 619.290,00	\$ 650.255,00
9.2.16.7	concreto de 3000 psi vigas de 15x15 cm	ml	11,70	\$ 45.125,00	\$ 527.963,00
9.2.16.8	acero de refuerzo	kg	193,28	\$ 5.298,00	\$ 1.023.997,00
9.2.16.9	Puerta ventana en hierro de 2x0.70 m	und	1,00	\$ 470.722,00	\$ 470.722,00
9.2.16.10	friso impermeabilizado para exteriores	m2	29,25	\$ 34.332,00	\$ 1.004.211,00
9.2.16.11	friso impermeabilizado para interiores	m2	26,25	\$ 34.332,00	\$ 901.215,00
9.2.16.12	Enchape de piso	m2	7,84	\$ 66.197,00	\$ 518.984,00
9.2.16.13	Enchape de Pared	m2	2,25	\$ 68.947,00	\$ 155.131,00
9.2.16.14	guardaescoba	ml	10,50	\$ 38.522,00	\$ 404.481,00
9.2.16.15	punto hidraulico 1/2"	und	1,00	\$ 50.865,00	\$ 50.865,00
9.2.16.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo	und	1,00	\$ 80.391,00	\$ 80.391,00
9.2.16.17	Suministro e instalación de tomacorriente doble 120V GFCI	und	2,00	\$ 157.930,00	\$ 315.860,00
9.2.16.18	Pintura en vinilo tipo 1 para interiores - 3 capas	m2	26,25	\$ 19.227,00	\$ 504.709,00
9.2.16.19	meson en concreto	ml	10,50	\$ 296.201,00	\$ 3.110.111,00
9.2.16.20	lavaplatos en acero inoxidable	und	1,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00
9.2.16.21	punto sanitario 2"	und	1,00	\$ 68.615,00	\$ 68.615,00
9.2.16.22	rejilla de piso 2"	und	1,00	\$ 35.400,00	\$ 35.400,00
9.2.17	EXTINTORES				
9.2.17.1	Suministro e instalacion de Extintor ABC de 20 lb	und	3,00	\$ 96.440,00	\$ 289.320,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

9.2.17.2	Suministro e instalacion de Extintor tipo K de 1.5 galones	und	1,00	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
9.2.18	ALCANTARILLADO				
9.2.18.1	Excavacion en material comun	m3	920,38	\$ 28.771,00	\$ 26.480.253,00
9.2.18.2	Relleno con material comun	m3	724,75	\$ 34.930,00	\$ 25.315.518,00
9.2.18.3	Retiro de material sobrante	m3	58,69	\$ 69.165,00	\$ 4.059.294,00
9.2.18.4	Suministro e instalacion de arena de cimentacion	m3	218,02	\$ 144.050,00	\$ 31.405.781,00
9.2.18.5	Construccion de pozo de inspeccion de altura de 0 - 2.5 m	und	11,00	\$ 3.803.946,00	\$ 41.843.406,00
9.2.18.6	Construccion de pozo de inspeccion de altura de 2.51 -5 m	und	4,00	\$ 6.263.454,00	\$ 25.053.816,00
9.2.18.7	Suministro e instalacion de tuberia Novafort o similar de 8"	ml	65,66	\$ 106.563,00	\$ 6.996.927,00
9.2.18.8	Suministro e instalacion de tuberia Novafort o similar de 12"	ml	695,07	\$ 161.500,00	\$ 112.253.805,00
9.2.18.9	Concreto de 4000 psi para canaleta	m3	9,19	\$ 744.273,00	\$ 6.839.869,00
9.2.18.10	acero de refuerzo	kg	875,06	\$ 5.298,00	\$ 4.636.068,00
9.2.18.11	concreto de 2000 psi para solados	m2	39,40	\$ 37.067,00	\$ 1.460.440,00
9.2.18.12	juntas en cinta pvc v-15	ml	131,32	\$ 61.160,00	\$ 8.031.531,00
9.2.18.13	camaras de caida d=200 mm (h = 0-1 m)	und	3,00	\$ 1.584.540,00	\$ 4.753.620,00
9.2.18.14	Concreto ciclopeo	m3	0,32	\$ 359.001,00	\$ 113.839,00
SUBTOTAL					\$ 402.565.275,00
9.3	APARATOS HIDROSANITARIOS				
9.3.1	Sumin. E Instalación Aparatos sanitarios tipo fluxometro para baño discapacitados	und	2,00	\$ 933.740,00	\$ 1.867.480,00
9.3.2	Sumin. E Instalación Taza Báltica con grifería Corona o similar	und	9,00	\$ 905.740,00	\$ 8.151.660,00
9.3.3	Sumin. E Instalación Lavamanos blanco - tipo valencia sobreponer incluye griferia	und	14,00	\$ 476.040,00	\$ 6.664.560,00
9.3.4	Sumin. E Instalación orinales mediano blanco incluye grif	und	4,00	\$ 420.558,00	\$ 1.682.232,00
9.3.5	Dispensadores de papel tipo institucional	und	16,00	\$ 55.571,00	\$ 889.136,00
9.3.6	Lavaplatos en acero inoxidable	und	4,00	\$ 205.000,00	\$ 820.000,00
9.3.7	Tanque de expansion 200 lts	und	2,00	\$ 911.000,00	\$ 1.822.000,00
9.3.8	Bomba 2.5 H.P.	und	2,00	\$ 5.251.364,00	\$ 10.502.728,00
9.3.9	Pasamuro 4" para equipo de bombeo	und	4,00	\$ 62.555,00	\$ 250.220,00
9.3.10	Espejos biscelados 4 mm	m2	10,56	\$ 196.850,00	\$ 2.078.736,00
9.3.11	Suministro e instalacion de Ducha	und	1,00	\$ 108.344,00	\$ 108.344,00
9.3.12	Suministro e instalacion Lavamanos tipo Vessel o similar	und	3,00	\$ 419.540,00	\$ 1.258.620,00
9.3.13	Suministro e instalacion Mueble de lavamanos tipo tantra o similar	und	3,00	\$ 459.400,00	\$ 1.378.200,00
9.3.14	Suministro e instalacion Griferia lavamanos pared 8" tipo cruceta o similar	und	3,00	\$ 340.880,00	\$ 1.022.640,00
9.3.15	Suministro e instalacion Sanitario tipo Montecarlo o similar	und	3,00	\$ 488.040,00	\$ 1.464.120,00

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

					SUBTOTAL	\$ 39.960.676,00	
9,4	RED PLUVIAL						
9.4.1	Bajante de ventilacion 3"	ml	20,50	\$ 30.745,00	\$	630.273,00	
9.4.2	Bajante PVC aguas lluvias 3"	ml	50,90	\$ 30.745,00	\$	1.564.921,00	
9.4.3	Bajante PVC aguas lluvias 4"	ml	12,30	\$ 36.805,00	\$	452.702,00	
9.4.4	Tuberia Red pluvial 3"	ml	23,77	\$ 31.009,00	\$	737.084,00	
9.4.5	Tuberia Red pluvial 4"	ml	85,61	\$ 42.114,00	\$	3.605.380,00	
9.4.6	Tuberia Red pluvial 6" Novafort o similar	ml	67,64	\$ 80.404,00	\$	5.438.527,00	
9.4.7	Tuberia Red pluvial 8" Novafort o similar	ml	44,95	\$ 106.563,00	\$	4.790.007,00	
9.4.8	caja colectora de 60x60 m	und	18,00	\$ 345.718,00	\$	6.222.924,00	
					SUBTOTAL	\$ 23.441.818,00	
10	CERRAMIENTO						
10,1	Excavacion manual en material comun	m3	59,66	\$ 28.771,00	\$	1.716.478,00	
10,2	Relleno con material comun	m3	15,85	\$ 34.930,00	\$	553.641,00	
10,3	Retiro de sobrantes	m3	52,57	\$ 69.165,00	\$	3.636.004,00	
10,4	Concreto de 3000 psi para zapatas	m3	9,73	\$ 566.095,00	\$	5.508.104,00	
10,5	Concreto de 3000 psi para viga de cimentacion	m3	8,55	\$ 619.290,00	\$	5.294.930,00	
10,6	Concreto para solado	m2	52,82	\$ 37.067,00	\$	1.957.879,00	
10,7	Concreto ciclopeo	m3	24,32	\$ 359.001,00	\$	8.730.904,00	
10,8	Acero de refuerzo	kg	1940,87	\$ 5.298,00	\$	10.282.729,00	
10,9	Vigueta de 0,15x0,15m	ml	95,00	\$ 45.125,00	\$	4.286.875,00	
10,1	columneta de 0,15x0,15 m	ml	97,50	\$ 43.401,00	\$	4.231.598,00	
10,11	mampostería a la vista	m2	237,50	\$ 81.008,00	\$	19.239.400,00	
					SUBTOTAL	\$ 65.438.542,00	
11	OBRAS DE URBANISMO						
11,1	Bordillo prefabricado en concreto (0.80x0.20x0.50)	ml	72,00	\$ 57.583,00	\$	4.145.976,00	
11,2	Adoquin rectangular Adop A 10x20 tipo indural o similar	m2	235,00	\$ 89.471,00	\$	21.025.685,00	
11,3	Empradización zonas verdes	m2	236,00	\$ 17.066,00	\$	4.027.576,00	
11,4	Base granular	m3	73,75	\$ 133.376,00	\$	9.836.480,00	
					SUBTOTAL	\$ 39.035.717,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 2.690.260.687,00	
COSTOS INDIRECTOS DE CONSTRUCCIÓN							
	AIU	35,00%			\$	941.591.242,00	
	ADMINISTRACION	29,50%		\$ 793.626.903,00			
	IMPREVISTOS	0,50%		\$ 13.451.304,00			
	UTILIDAD	5,00%		\$ 134.513.035,00			
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 941.591.242,00	
CERTIFICACIONES ELECTRICAS							
	Certificacion RETIE	un	1,00	\$ 2.950.000,00	\$	2.950.000,00	
	Certificacion RETILAP	un	1,00	\$ 2.300.000,00	\$	2.300.000,00	

"LOS SANTOS CON AGUA CRECE" (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



	Lagalizacion ante Electricadora de Santander - ESSA	un	1,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
SUBTOTAL					\$ 6.950.000,00

COSTO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 3.638.801.929,00
---------------------------------------	----------------------------

El Municipio cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

N° DE CDP	FTE. DE FINANCIACIÓN	VALOR
18-02020	CRÉDITO IDESAN	\$500.000.000.00
18-01837	SGP EDUCACIÓN	\$145.144.301.08
	RECURSOS PROPIOS BALANCE	\$33.457.883.50
	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS (FONPET)	\$1.114.918.850.42
18-02021	REGALÍAS (Acuerdo OCAD N° 072 de Noviembre 6 de 2018)	\$1.845.280.894.00
VALOR TOTAL CDP		\$3.638.801.929,00

B. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado por la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera:

- Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato.
- Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de liquidación.
- Para cada pago el municipio tendrá un plazo de hasta noventa (90) días calendario, a partir de la firma y recibo del acta respectiva, plazo dentro del cual no habrá lugar a la generación de ningún tipo de interés o reajuste de valores.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la que se suscribirá una vez constituida y aprobada por el municipio la garantía que deberá constituir el contratista y expedido el registro presupuestal correspondiente.

D. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proyecto se encuentra localizado en la vereda la Laguna del Municipio de Los Santos.

Será responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños,

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad.

Se recomienda la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por la ejecución del proyecto, así como el reconocimiento del entorno socioeconómico y presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto, para que sean consideradas al momento de ofertar.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

E. GRAVAMENES.

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

Sera responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para

ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS	PORCENTAJE	LO ASUME
PRO – UIS	2,20%	CONTRATISTA
PRO – DESARROLLO	2,20%	CONTRATISTA
PRO-HOSPITAL	2,20%	CONTRATISTA
PRO -ADULTO MAYOR	4,00%	CONTRATISTA
PRO – CULTURA	2,00%	CONTRATISTA
PRO - DEPORTE	1,5%	CONTRATISTA

OTROS PAGOS:

- Fondo de seguridad ciudadana: (5%). Contribución especial de que trata la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.
- Retención en la fuente, según corresponda.
- Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación **NO** se limita a la participación de Mipymes.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)

Información suministrada por [MinCIT](#).



**Umbral para convocatorias
limitadas a Mipyme (2018)**

Valor Umbral | \$377'066.000

Información suministrada por MinCIT.
Vigente hasta 31/12/18

VI. REQUISITOS HABILITANTES

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo 2 al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

Además, en cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un ingeniero civil o un ingeniero de vías y transportes. Si el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural es un ingeniero civil o un ingeniero de vías y transportes no se requiera de aval adicional, en su defecto deberá ser avalada por un profesional en una de estas áreas.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las



establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere profesional en el área requerida en este pliego, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en esta área debidamente registrado en su país o por un profesional en esta área que tenga matrícula profesional como tal en Colombia.

b. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

c. PARA PERSONAS NATURALES

La persona natural, como proponente singular, debe ser profesional en ingeniería civil o Ingeniería de vías y debe tener experiencia contado a partir de la expedición de la matrícula profesional de cada una de dichas profesiones, según se exige en el presente pliego.

La persona natural, como integrante de un proponente plural, debe ser profesional en ingeniería civil o Ingeniería de vías y debe tener experiencia contado a partir de la expedición de la matrícula(s) profesional, según se exige en el presente pliego.

d. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes



personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta, y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

h. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

i. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

j. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien avala la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.



k. LIBRETA MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Para estos efectos se aplicará lo dispuesto en la Ley 1780 de 2016.

I. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL.

(Ver formato en el anexo 2 al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

m. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



- FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

n. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes o del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para comprometer a la entidad, presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

o. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de la misma de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.

Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar avalada por profesionales según corresponda.

p. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA

Por tratarse de un proceso de selección para la adjudicación de un contrato cuyo objeto implica el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe estar avalada por ingeniero civil o Ingeniero de vías, salvo que el proponente sea persona natural que ostente dicha calidad o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal sea profesional como ingeniero civil (ley 842 de 2003). En consecuencia, en la carta de presentación se expresará y determinará el profesional que avala la propuesta y se debe presentar fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional respectivo cuya fecha de expedición no superior al término de validez establecido por la entidad antes mencionada

Para el caso de las personas naturales todas aquellas que no ostenten el título profesional ingeniero civil no podrán ser avalados de conformidad con el concepto NAL-CE-2007-00047 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

Cuando el representante legal no sea Ingeniero civil o Ingeniero de vías; deberá contar con un profesional de estas áreas, con matrícula profesional expedida mínimo de 10 años respecto al cierre del presente proceso, para que avale la propuesta y lo represente como director de obra o residente de obra, lo cual manifestará en la carta de presentación de la propuesta.

B. EXPERIENCIA.

Experiencia General

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de DOS (02) CONTRATOS suscritos, ejecutados y terminados que su fecha de terminación sea dentro de los Cinco (05) años anteriores contados a partir del día de cierre, que cumplan las siguientes condiciones:

- Su objeto sea construcción de edificaciones de uso público.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



- El valor de la suma de los contratos aportados debe ser mayor o igual al cien por ciento (100%) presupuesto oficial expresado en SLMV.
- Cada uno de los contratos debe estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
721214	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS.
721029	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
721524	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
721525	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
811015	INGENIERÍA CIVIL

- El contrato debe estar debidamente ejecutado e incluido en el RUP en el capítulo de Experiencia.

La experiencia general aquí exigida, será verificada directamente del RUP y su objeto y fecha se verificará mediante certificación o copia del contrato y acta de recibo final, Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente y que se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso.

EL MUNICIPIO TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL. En caso de que el Proponente certifique más de dos (02) contratos, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente los dos primeros contratos relacionado en dicho anexo.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcio conformado por los mismos consorciados se tomará como un solo contrato; las cantidades de obra solicitadas se ponderan por el porcentaje de participación en el oferente.

Experiencia Específica

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de UN (01) CONTRATO ejecutado y terminado dentro de los Cinco (05) años anteriores contados a partir del día de cierre, que cumpla con lo siguiente:

- a) Cuyo objeto sea Construcción de Edificaciones Educativas.
- b) El contrato acreditado debe tener un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
- c) El contrato acreditado como experiencia específica debe ser diferente a los acreditados como experiencia general.
- d) El contrato acreditado como experiencia específica debe contar con un área construida no menor a 800 m².
- e) En el contrato acreditado como experiencia específica se debe acreditar la ejecución mínima de las siguientes actividades representativas dentro del objeto a contratar así:
Suministro e instalación de tubería
Cubierta con aislante termo acústico
Estructura metálica para cubierta



Ventanería en aluminio tipo pesado
Concreto para estructuras
Mampostería

- f) Igualmente, para la ejecución de este proyecto como exigencia en la fase de infraestructura se exige que en el contrato de experiencia específica sea haya ejecutado el suministro e instalación de planta de tratamiento de agua potable y/o residual, compactas.
- g) Teniendo como base las actividades representativas de las obras a ejecutar se debe demostrar la clasificada del contrato en los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
721214	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS.
721029	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
811015	INGENIERÍA CIVIL
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
721524	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
721525	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS

La experiencia específica aquí exigida, será verificada directamente del RUP y su objeto y fecha se verificará mediante certificación o copia del contrato y acta de liquidación, Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente y que se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado
- Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.losantos-santander.gov.co

contactenos@losantos-santander.gov.co Código Postal 684001



decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

- a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

- b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 5: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO 9 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo 2 al pliego de condiciones.

NOTA 6: Los proponentes extranjeros personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



C. CONDICIONES TECNICAS.

a.) PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar con su oferta los siguientes perfiles profesionales relacionando en el cuadro No 9 de los anexos la información allí solicitada, los cuales para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

PERSONAL	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
DIRECTOR DE OBRA	<p>EXPERIENCIA GENERAL Ingeniero Civil y/o Arquitecto con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente (COPNIA) y además que cuente con especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos mínimo cinco (5) años desde la fecha en que se obtuvo el título de especialización.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como director de obra en contratos de construcción de edificaciones institucionales, en un tiempo mínimo de cuatro (4) años, el cual deberá ser demostrado con certificaciones o los respectivos contratos de obras. De esta experiencia mínimo debe haber participado en dos (2) contratos como director de edificaciones educativas, certificados por la entidad contratante al menos y uno debe contar con un área construida de 800 m2.</p> <p>ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:</p> <p>Allegar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hoja de vida con anexos,2. copia de la matrícula profesional,3. Copina Vigente,4. Copia del contrato o certificación que acrediten la experiencia, donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos. En el caso de los contratos relacionados con placa huella se debe allegar certificación de la entidad contratante.5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.6. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos <p><u>Dedicación: 30%</u></p>
RESIDENTE DE OBRA	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente (COPNIA) y además que cuente con especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos con mínimo cinco (4) años desde la fecha en que se obtuvo el título de especialización.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como Residente de obra en proyectos de edificaciones institucionales, en un tiempo mínimo de tres (3) años, el cual deberá ser demostrado con certificaciones. Dentro de esta experiencia debe haber participado en mínimo un (1) contratos como Residente de una edificación educativa, certificados por la entidad contratante y debe contar con un área construida de 800 m2.</p> <p>ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:</p> <p>Allegar</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hoja de vida con anexos,



	<p>2. copia de la matricula profesional, 3. Copnia Vigente, 4. Copia del contrato o certificación que acrediten la experiencia, donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos. En el caso de los contratos relacionados con placa huella se debe allegar certificación de la entidad contratante. 5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 6. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecucion del presente proyecto y en la dedicacion exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos</p> <p><u>Dedicación: 100%.</u></p>
<u>ASESOR SALUD OCUPACIONAL</u>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Profesional especialista en Salud Ocupacional. Dedicación del 20%. Experiencia General profesional a través de expedición de la licencia no inferior a Dos (2) años.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como Profesional encargado de Salud ocupacional en obra en contratos de edificaciones educativas certificar, mediante acreditación de un (1) año por parte de la entidad contratante.</p>
<u>ASESOR ELECTRICO</u>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero electricista. Dedicación del 20%. Experiencia General profesional a través de expedición de la licencia no inferior a Dos (2) años.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como Profesional encargado de Salud ocupacional en obra en contratos de edificaciones educativas certificar, mediante acreditación de un (1) año por parte de la entidad contratante.</p>
<u>MAESTRO DE OBRA y/o TECNOLGO EN CONSTRUCCION</u>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Maestro de obra y/o tecnólogo en construcción debidamente matriculado en el Copnia con matrícula vigente. Dedicación del 100%. Experiencia General profesional con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente (COPNIA).</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: como Maestro de obra en contratos de edificaciones institucionales, mediante la acreditación de un (1) contrato por parte de la entidad contratante.</p>

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de inicio de la obra).
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado.
- Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado de experiencia.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.



NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos (mediante certificado) de contratos con entidades públicas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, cuando así se exija expresamente en el pliego serán mediante certificado expedido por la entidad contratante, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) contratante,
- b) contratista,
- c) objeto,
- d) cargo desempeñado,
- e) porcentaje de dedicación,
- f) fecha de expedición,
- g) fecha de inicio,
- h) fecha de terminación,
- i) nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se deberá diligenciar el FORMATO 10 – PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO, del Anexo 2 al pliego de condiciones, FORMATOS. (Se deberá diligenciar un formato por cada profesional presentado)

NOTA 6: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

b.) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar con su oferta el siguiente equipo mínimo requerido:

EQUIPO	CANTIDAD
Vibrador de concreto	1
Mezcladoras de concreto	1
Volqueta de 7 toneladas o superior	1
Vibro compactador tipo rana o saltarín	1
Camioneta Doble cabina con platón	1

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de la herramienta y equipo y está obligado a suministrar y poner al servicio de la obra, todo el que se requiera para la debida ejecución de la misma y a mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena, de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

Para acreditar la disponibilidad del equipo en caso de ser propietario del mismo se requerirá acreditar la propiedad del equipo y para tal efecto allegar tarjeta de propiedad del vehículo y SOAT, así como los demás documentos que acrediten la propiedad de los equipos como tarjeta de propiedad o factura cambiaria de compra venta en cumplimiento de los requisitos del estatuto tributario, de igual manera el oferente deberá allegarse documento en donde se manifieste de manera clara que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, tendrá la disponibilidad de dichos equipos. En caso de equipos en arriendo, deberá adjuntar contrato de arrendamiento que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato, y adjuntar tarjeta de propiedad del vehículo y soat, así como los demás documentos que acrediten la propiedad

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



de los equipos por parte del arrendador como tarjeta de propiedad o factura cambiaria de compra venta en cumplimiento de los requisitos del estatuto tributario, o contrato de Compra Venta.

En cualquiera de los casos sea equipo propio o arrendado el oferente debe además de lo anterior, acreditar la disponibilidad del equipo mediante un oficio suscrito por el oferente que en caso de resultar adjudicado del presente proceso, pondrá el vehículo a servicio de la entidad.

Propiedad del oferente: Acreditar como propiedad del equipo con cualquiera de las siguientes opciones:
Manifiesto de importación acompañado de Factura de compraventa (si es el caso);
Tarjeta de propiedad.

Alquilado: Documento del propietario del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente y además acreditar la propiedad del equipo, mediante de cualquiera de las siguientes opciones:

1. Manifiesto de importación y/o Factura de compraventa;
2. Manifiesto de importación acompañado del documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing.
3. Tarjeta de propiedad

Arrendamiento financiero o leasing: Copia del contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso donde figure como locatario el proponente o un integrante del consorcio o unión temporal de que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción del equipo. Acompañado del Manifiesto de Importación.

En el evento en que el propietario del equipo sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, el proponente deberá aportar la certificación suscrita como fabricante con la firma del revisor fiscal y/o contador público. En esta certificación, podrá constar igualmente, la intención de alquilar el equipo al proponente.

La factura de compra o la tarjeta de propiedad expedidas en idioma extranjero, deberán ser acompañadas de traducción simple al castellano, no se requerirá apostille o consularización. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma castellano, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o consularización.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios propuestos.

c.) PROGRAMACION DE OBRA.

El proponente deberá aportar una programación de obra, la cual esta se entiende, como el programa de Construcción a la Organización de las secuencias de las actividades que rigen en la aplicación de los recursos en tiempo, lugares y cantidades determinadas en la ejecución de las obras.

Una de las formas más efectivas para que el Municipio, pueda conocer si el proponente presenta una oferta debidamente estudiada, es a través de los Análisis de Precios Unitarios y la programación de Obra, los cuales se deben presentar junto a la propuesta dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, toda vez que se requiere un conocimiento detallado de los sitios de labores y de los trabajos mismos a ejecutar; siendo particular en éste tipo de obras, que un ítem que no tiene un peso porcentual importante dentro del presupuesto económico pueda afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para el Municipio y para el Contratista. De igual manera un ítem que tiene un valor porcentual importante dentro del presupuesto de obra puede afectar la condición general en el desarrollo de la obra. El oferente podrá tener los frentes de obra que estime conveniente y necesarios para ejecutar la obra dentro del tiempo señalado por la entidad.



a) Programa de ejecución de los trabajos:

Las técnicas de programación de obras por el método de la ruta crítica (CPM), aplicados en el campo de la construcción específicamente, cuentan con una trayectoria de más de cuarenta años, comprobándose durante todo ese tiempo su conveniencia ya que brinda elementos de Infraestructura y dirección, que se derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo “Gantt” brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Crítica, mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte de LA ALCALDÍA MUNICIPAL, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de Infraestructura y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso. En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método CPM (Critical Path Method), en este caso, con sus herramientas probabilísticas que permitan aumentar el nivel de certeza en la ejecución simultánea de un proyecto de construcción “tipo” trasladado a variables de accesibilidad y disponibilidad de recursos.

El programa de obra, representado en Diagramas de Gantt, Diagramas de ruta crítica y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y LA ALCALDÍA MUNICIPAL en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos indicados en los análisis de precios unitarios, so pena de rechazo de la oferta. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma, por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagrama de Gantt de personal). La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá ser correspondiente con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama de Gantt.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto equivalente a ciento (180) días calendario, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Municipio. A continuación se relacionan el desarrollo la programación:

DESCRIPCIÓN
RED, DIAGRAMA PERT – CPM MATRIZ DE SECUENCIAS
LISTA DE ACTIVIDADES



% ACUMULADO DE ACTIVIDADES FLUJO DE FONDOS (en valores porcentuales con relación al total ejecutado)
% ACUMULADO DE ACTIVIDADES X MES FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADO X MES (en valores porcentuales con relación al total ejecutado)
DIAGRAMA DE GANTT

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación, dará lugar a que no sea tenida para la evaluación de su puntaje.

Para determinar las inconsistencias, se revisara de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información con la presentada en los Análisis Unitarios o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva, según cada grupo; lo cual dará como rechazo de la oferta por inconsistencias en la oferta económica.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítem involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

En concordancia de la Ley 1882 de 2018, con el objetivo de mantener la oferta económica de forma **no Visible** a los diferentes oferentes en la etapa de traslado secretarial y solo la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación; la programación de obra solo incluirá valores de costo directo sin incluir el componente A.I.U.

A continuación se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas.

RED, DIAGRAMA PERT-CPM MATRIZ DE SECUENCIAS

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para el grupo de obras respectivo ni superior al máximo establecido para el grupo respectivo, las cuales deberán estar numeradas a partir de 1 (uno) y deben agrupar solamente los ítems de obra correspondientes a la obra sobre la cual se desarrolla la programación. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS no calendarizados:

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a. La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que



permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.

b. Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DÍA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

c. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

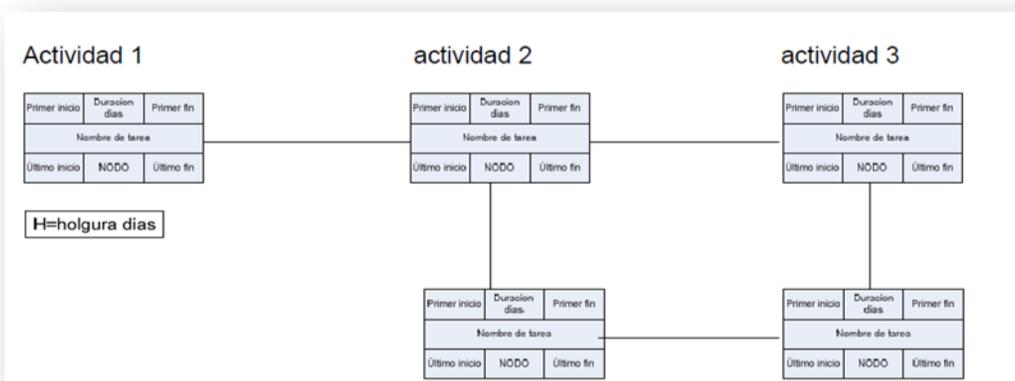
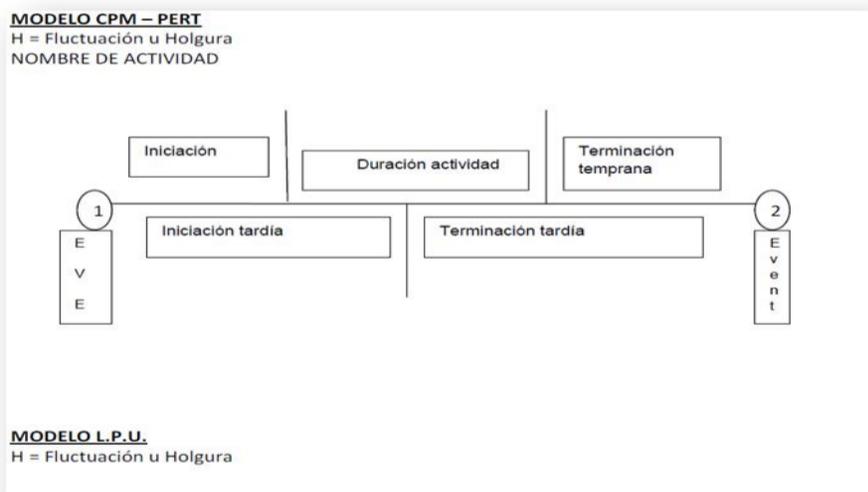
d. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.

e. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.

f. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra y esta se dibujará entre ambas como línea punteada, indicando de igual forma su dirección.

g. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, terminación temprana, iniciación tardía, terminación tardía, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

h. La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de conocer estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual será rechazada la programación.





Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre, nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a la no aceptación de la programación

Se recalca el hecho que dentro del diagrama de cada obra, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del mismo y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El uso de software para la automatización de los cálculos y representación del desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los términos de referencia.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo LA ALCALDÍA MUNICIPAL autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de obras.

ESQUEMA RED, DIAGRAMA CPM, RED MEDIDA

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD. DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DUR	TIC	TTC	TIL	TTL	H	ANTECEDENTES

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD. DUR
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.
- h. ANTECEDENTES. Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida, dará lugar a la no aceptación de la programación presentada.



LISTA DE ACTIVIDADES.

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades y los ítems que agrupan cada bloque de obras, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los ítems del proyecto en consideración y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno). En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a el o los ítems que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas (las cuales deben corresponder a un número entero en cualquier caso) y su duración, en días. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO	DURACIÓN (DÍAS)	PREDECESORA

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre rendimiento de la mano de obra.

Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, exceptuando aquellas actividades que duren menos de un día, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia para esa actividad en particular.

Dado que el método PERT (Program Evaluation and Review Tehnique) involucra elementos probabilísticos, se deben cuantificar de manera general, valores de incertidumbre a los tiempos de duración calculados por el proponente. En consecuencia se solicita la presentación de los tiempos estimados de las actividades. Para esto, se deben utilizar duraciones de actividades denominadas tiempos medios esperados (T_e), junto con una medida asociada de la incertidumbre en la duración de esa actividad, expresada como la desviación estándar de esa duración.

El proponente deberá presentar un cuadro donde se consigne la siguiente información:

1. Tiempo optimista de duración de la actividad (T_a): esta duración es una estimación del tiempo mínimo requerido para una actividad si se tienen condiciones ideales, es decir, mucho mejores que las condiciones normales esperadas.
2. Tiempo más probable de duración de la actividad (T_m): esta duración corresponde al cálculo de la misma, basado en el rendimiento establecido y justificado en los Análisis de Precios Unitarios establecidos por el proponente y consignados en el cuadro LISTA DE ACTIVIDADES.
3. Tiempo Pesimista de duración de la actividad (T_p): esta duración es una estimación del tiempo máximo requerido si se tiene una mala suerte excepcional, fallas o retrasos sin incluir eventos como inundaciones o desastres naturales en general.



El tiempo esperado de una actividad debe ser calculado por medio de la siguiente ecuación sencilla:

$$T_e = \frac{T_a + 4T_m + T_p}{6}$$

Y el cálculo de la desviación estándar (DESV) (la medición estadística de la incertidumbre en los cálculos y estimaciones de los diversos tiempos, se obtendrá a partir de esta simple ecuación:

$$DESV = \frac{T_p - T_a}{6}$$

Los resultados de los cálculos para cada actividad, se consignarán en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE TIEMPOS

NUM ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TA	TM	TB	TE	DESV
1						
...						
N						

El cálculo y estimación de estos tiempos, que no se escapan de la aritmética básica, permitirán a la interventoría tener una herramienta adicional para el control de los tiempos de desarrollo de cada uno de las actividades del proyecto y a la vez determinar qué rutas del proyecto pueden convertirse en ruta crítica.

El NO cumplimiento en la presentación de los cuadros, con la información que se solicita dará lugar a la no aceptación de la programación.

% ACUMULADO DE ACTIVIDADES FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo de cada bloque de obras, en términos de ejecución, que conlleven a una justificación de los desembolsos y la financiación propuestos por la entidad y el proponente a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos con respecto a cada actividad y en los tiempos de duración de las mismas, la proyección del flujo debe estar directamente relacionada con las duraciones indicadas en el diagrama PERT/CPM.

% ACUMULADO DE ACTIVIDADES X MES FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADO POR MES

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de la ejecución de las actividades con respecto al avance mensual de la programación, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos acumulados en valores porcentuales del proyecto cuando estos se desarrollan mes a mes.

Adicional a esto se debe presentar un cuadro comparativo:

CUADRO COMPARACIÓN DE ACTIVIDADES ACUMULADAS DEL PROYECTO

Basado en los datos del cuadro anterior se debe presentar la gráfica descrita a continuación:

NÚMERO DEL MES	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	% TOTAL FINAL MES	% SOBRE TOTAL DEL PROYECTO
1		A		
2				
....				
N				
TOTAL				

El NO cumplimiento en la presentación de la gráfica, diagramas y cuadro con la información que se solicita, dará lugar a la no aceptación de la programación. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro de % acumulado de actividades, con los consignados en el diagrama de red CPM.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



DIAGRAMA DE GANTT.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal utilizado y la duración de las actividades de acuerdo a la propuesta en cada bloque de obras, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad y la duración de la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

Para tal fin, se exige la discriminación, bajo cada actividad, de los ítem que la componen, relacionando: ITEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, DURACIÓN, CANTIDAD DE PERSONAL, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se describe su duración, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a la no aceptación de la programación. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a la no aceptación de la programación.

e) CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo = CT	Mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial

NOTA INDICADORES FINANCIEROS: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se acreditará los requisitos de capacidad financiera de acuerdo al porcentaje de participación dentro del oferente plural de cada uno de los integrantes. En el caso del capital de trabajo se acreditará mediante la suma del capital de trabajo de sus integrantes, sin importar su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se acreditará los requisitos de capacidad Organizacional de acuerdo al porcentaje de participación dentro del oferente plural de cada uno de los integrantes.

E. INFORMACION FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La Re-expresión de estados financieros de los proponentes extranjeros o de sus integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe efectuar conforme al siguiente procedimiento:

- a) En caso de que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano

Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

- b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido Series estadísticas

Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información.

F. CAPACIDAD RESIDUAL.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al siguiente valor:

Capacidad Residual del proceso= Presupuesto oficial

Este valor de exigencia de la capacidad residual o k de contratación, requerido por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS, fue determinado conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la respectiva Guía que expidió para el efecto.

Igualmente para este proceso de contratación, los proponentes deben calcular su capacidad residual o k de contratación, de acuerdo a lo fijado por Colombia Compra Eficiente en la Guía que expidió para determinar y verificar la misma.

Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los proponentes plurales se tendrán en cuenta las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes, de conformidad con lo establecido en el correspondiente estudio previo.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 en su artículo N° 1, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas presentadas por los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor calidad, ofrecimiento de equipos y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA	600

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



CALIDAD PRECIOS UNITARIOS	200
FACTOR TECNICO PLAN DE CALIDAD	90
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PROTECCION A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1.000

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate al Oferente con mayor puntaje por factor económico.

A. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR OFERTA ECONOMICA (600 PUNTOS)

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del módulo al cual presenta propuesta del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos. Para el otorgamiento de puntaje por oferta económica únicamente se tendrán en cuenta las propuestas consideradas hábiles.

La entidad realizará la verificación aritmética de las ofertas económicas presentadas por los proponentes. En el caso de presentarse una diferencia, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico, mayor o igual al UNO por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el formulario No.1 serán RECHAZADAS.

El MUNICIPIO, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo SEISCIENTOS PUNTOS (600) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Oferta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR
REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rige para el día de la Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica y adjudicación.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.



RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

- **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética.

V_{\max} = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

◆ Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4



NÚMERO DE PROPUESTAS (N)	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
[NÚMERO]	(NV) [VECES]
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

- \overline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de propuestas económicas válidas.
- PO = Presupuesto oficial.
- P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

◆ **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.**

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

- \overline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
- i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.



Menor Valor

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

◆ Ponderación de las propuestas por el método del Menor Valor

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = 600 \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}} \right) \right)$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las propuestas válidas.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR CALIDAD POR DESVIACIÓN DE UNITARIOS.

El análisis de precios unitarios que presente cada proponente de los ítems suministrados por la entidad, para efectos de la asignación de este puntaje, debe incluir únicamente los costos directos.

El valor unitario en costo directo, resultante del respectivo análisis de precio unitario de cada ítem, deberá estar ajustado a dos (2) decimales, utilizando la metodología de redondeo, y este valor unitario no podrá ser superior al ciento diez por ciento (110%), ni inferior al noventa (90%) del precio unitario estimado por la entidad, de lo contrario obtendrá la calificación de cero (0) puntos. Adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

Cuando en la propuesta (Sobre No. 1) no reposen los análisis de precios unitarios, obtendrá la calificación de cero (0) puntos. Adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

Los análisis de precios unitarios publicados, son una herramienta utilizada por la Entidad para determinar el presupuesto oficial objeto del presente proceso de selección. Estos análisis de precios unitarios pueden ser usados por el proponente como referencia, pero no son un formato establecido por la entidad, por lo tanto, será responsabilidad exclusiva del proponente la elaboración en debida forma de sus análisis de precios unitarios.

Los análisis de precios unitarios de la propuesta adjudicataria, deberán ser revisados por la interventoría antes del inicio del contrato de obra. Estos análisis de precios unitarios deben contemplar todos los materiales, equipo, transporte y mano de obra requeridos para ejecutar la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños que existen sobre el proyecto a ejecutar.

En la verificación se aplicará lo descrito a continuación:



Cuando la CANTIDAD que se ofrece en el análisis de precio unitario de alguna actividad sea diferente a la solicitada por la Entidad, se considera que el proponente NO presentó este análisis de precios unitario y por lo tanto obtendrá la calificación de cero (0) puntos, adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

Cuando la UNIDAD que se ofrece en el análisis de precio unitario de alguna actividad sea diferente a la solicitada por la Entidad, La Entidad considera que el proponente NO presentó este análisis de precios unitario. y por lo tanto obtendrá la calificación de cero (0) puntos, adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

Cuando la DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD que se ofrece en el análisis de precio unitario de alguna actividad sea diferente a la solicitada por la Entidad, La Entidad considera que el proponente NO presentó este análisis de precios unitario. y por lo tanto obtendrá la calificación de cero (0) puntos. Adicional a lo cual el análisis de precios unitarios de este proponente no se tendrá en cuenta para establecer la media aritmética.

El MUNICIPIO, a partir de los análisis de precios unitarios revisados asignará máximo DOSCIENTOS (200) puntos acumulables.

Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu), en caso de presentarse un solo proponente se le asignarán los 200 puntos. En caso de quedar solo dos ofertas habilitadas para la puntuación por desviación de unitarios se incluirán una vez los unitarios oficiales. En caso de quedar habilitadas tres ofertas o más se calculará la media aritmética sin incluir los valores de análisis de precios oficiales.

Para el cálculo del puntaje por precios unitarios se tendrán en cuenta el siguiente procedimiento:

Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu)

Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad de obra. El cálculo se hará así:

$$Du = (|Vu - Mu|) * CO$$

Dónde:

Du: Desviación por cada unitario

Vu: Valor unitario propuesto

Mu: Media aritmética del unitario.

CO: Cantidad de obra del ítem especificada en el formulario de cantidades aproximadas de obra y precios

|XX|: Valor absoluto

Se hace la sumatoria de todas las desviaciones obtenidas para cada ítem según el anterior procedimiento (SDu)

$$SDu = \text{Sumatoria (Dui)}$$

La oferta que obtenga un menor valor en la sumatoria de desviaciones será acreedora del puntaje máximo de 200 puntos. La fórmula para obtener los puntajes de las otras ofertas será la siguiente:

$$Pu = (200 * (SDu - |SDu - SDug|) / SDu)$$

Dónde:

Pu: Puntaje por precios unitarios

SDu: Sumatoria de desviaciones de la oferta a evaluar

SDug: Sumatoria de desviaciones de la oferta con mayor puntaje por Precios Unitarios

Si el puntaje Pu da un valor negativo, la oferta no obtendrá puntaje.



C. ASIGNACION DE PUNTAJE POR FACTOR TECNICO PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA. (90 PUNTOS)

El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará así:

Para obtener el puntaje establecido en este pliego de condiciones, respecto al FACTOR DE CALIDAD, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dentro del Sobre No. 1 los siguientes documentos:

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO/PRUEBA. El plan de inspección y ensayo/prueba para esta licitación específica debe contener una Matriz que detalle las actividades a realizar en la obra, las características de calidad, Tipo de inspección (verificación, medición, prueba o ensayo), criterio de aceptación (valor/rango esperado), frecuencia de la verificación, responsable de la inspección, registro que se empleará para mostrar el cumplimiento o incumplimiento del criterio de aceptación).

TABLA DE CALIFICACIÓN POR PUNTOS DEL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO/PRUEBA

#	DETALLE DEL CONTENIDO EN EL PLAN	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACTIVIDADES		
2	CARACTERISTICAS DE CALIDAD		
3	TIPO DE INSPECCIÓN (VERIFICACIÓN, MEDICIÓN, PRUEBA O ENSAYO)		
4	CRITERIO DE ACEPTACIÓN (VALOR/RANGO ESPERADO)		
5	FRECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN		
6	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		
7	REFERENCIA DEL REGISTRO EMPLEADO		

El proponente cuyo plan de inspección y ensayo / prueba cumpla con todos los criterios obtendrá un puntaje de noventa (90) puntos. Por cada criterio o ítem en el cual se establezca que no cumple, al total de cincuenta puntos se le restarán cinco (5) puntos. El proponente que tenga tres o más criterios en que no cumple será rechazado.

D. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003), se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso contractual.

% DEL COMPONENTE NACIONAL DEL OFRECIMIENTO (X)		PROPONENTE NACIONAL				PROPONENTE EXTRANJERO			
		X=10 0%	100%>x> 50%	50%≥x> 0%	X=0 %	X=10 0%	100%>x> 50%	50%≥x> 0%	X=0 %
ASIGNACION DE PUNTAJE AL OFRECIMIENTO DE:	BIENES	50	35	30	0	35	30	25	0
	SERVICIOS	50	40	30	0	40	30	25	0



La evaluación se hará en consideración a los porcentajes que determine el proponente en la carta de presentación o en algún otro documento de la propuesta y conforme a la verificación de la información por parte del MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

En caso de personas naturales, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía o de la visa de residente para poder acreditar condición de servicio nacional.

En caso de personas jurídicas, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal, para poder acreditar condición de servicio nacional.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los BIENES ofrecidos, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignaran cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de bienes nacionales.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los SERVICIOS ofrecidos, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignaran cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de bienes nacionales.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009.

Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Según el Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia, condiciones que se acreditan con la cedula de ciudadanía o con la visa de residencia según sea el caso. También un servicio es nacional, si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012, que modifica el párrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS también asigna el puntaje de los bienes y servicios nacionales a i) aquellos bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación; ii) a los bienes y servicios de los cuales exista trato nacional por reciprocidad; y, iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El Porcentaje Mínimo de Valor Agregado Nacional: Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994).



E. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida
entre 1 y 30	1
entre 31 y 100	2
entre 101 y 150	3
entre 151 y 200	4
más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

VIII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos correspondientes, en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, en consonancia con lo dispuesto para la garantía de seriedad de la oferta.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos



efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, y se presentará en la siguiente forma:

- a) Escrita y deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD si aplica – Archivos en Word y Excel), los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones.
- b) Foliada
- c) Carpetas debidamente legajada
- d) Con tabla de Contenido
- e) En idioma castellano
- f) Sin enmendaduras, ni tachones ni borrones
- g) Debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas Jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado. Incluyendo el aval por parte de profesional (si aplica).
- h) La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse en procesador de palabras.

La propuesta deberá presentarse en DOS (02) sobres separados, con el siguiente contenido:

El sobre No. 1 debe incluir los requisitos habilitantes y los documentos ponderables establecidos por la entidad, entre ellos el análisis de precios unitarios.

Dentro del sobre No. 1, el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones, con sus respectivos soportes y los demás elementos que asignan puntaje diferentes a la oferta económica y formato de desglose del A.I.U.

El sobre No. 2 se apertura en audiencia pública el día de la adjudicación.

El sobre No 2 debe incluir la oferta económica y el desglose de la Administración, Imprevisto y Utilidad (A.I.U).

Dentro de los sobres el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones.

NOTA: El CD-ROM no integra la oferta, es simplemente una herramienta para agilizar el proceso de verificación aritmética durante la evaluación. En caso de que la propuesta no contenga el CD correspondiente, este podrá allegarse posteriormente

La copia de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, marcados exteriormente así:

OBJETO	
PROCESO DE SELECCIÓN	N°
ENTIDAD	MUNICIPIO DE LOS SANTOS
NOMBRE DEL PROPONENTE	
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE	
INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	



REPRESENTANTES DE CADA INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	
DIRECCION	
CIUDAD	
TELEFONO	
CONTENIDO	(SOBRE UNO O DOS)
	(ORIGINAL O COPIA)

La caratula de cada ejemplar (CARPETA) deberá rotularse claramente con el número del proceso de selección, el objeto de la misma, el nombre del proponente y la identificación del ejemplar como original o copia. En el caso de discrepancias entre el original y la copia de la propuesta, se considerara como válido para la evaluación de la oferta, el original de la misma.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, serán a cargo del proponente, en ningún caso, la entidad será responsable de los mismos.

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados (hojas en blanco no se numeran).

La entidad, – a través de los funcionarios encargados de abrir las propuestas, no será responsable por abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

B. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su propuesta, la Oferta Económica, diligenciando en debida forma todos los formatos que la componen, de conformidad con lo establecido para el efecto en el estudio previo y en el presente pliego de condiciones.

C. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento.

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS de Santander debe publicar el informe de evaluación en el cual se incluye el cumplimiento o no de requisitos habilitantes.

• SUBSANACIONES

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos habilitantes que requiera la Entidad, dentro del término establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones. Así mismo, se dará aplicación a la ley 1882 del 15 de enero de 2018, ley 80 de 1993, y demás reglamentación jurídica en lo que respecta del tema de subsanación.

Será responsabilidad de los oferentes consultar constantemente la página Web del SECOP y los correos electrónicos otorgados en la propuesta (los cuales los oferentes autorizan enviar información del proceso a ellos, autorización que se entiende prestada con la presentación de la oferta) para informarse oportunamente de las subsanaciones a realizar.

La no consulta de la página del SECOP, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar. Cuando la Entidad no publique el documento que contenga la solicitud de subsanación en el portal único de contratación SECOP-, se debe entender que el comité evaluador no considera requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a los proponentes.

NOTA: EL PROPONENTE QUE DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA ENTIDAD, NO RESPONDA A LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES, SE LE RECHAZARA LA PROPUESTA. POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN LAS SUBSANACIONES QUE LOS

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



PROPONENTES PRESENTEN FUERA DE DICHO TERMINO.

• **ENTREGA DE SUBSANACIONES.**

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial establecido para ello en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones. Aquellos documentos que deban ser aportados en original su entrega se realizara en medio físico, no se acepta por correo electrónico o fax.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre en el momento en que la reciba en el sitio oficial establecido para el efecto.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento del término establecido para ello.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por el Municipio, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

El Municipio publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.

E. DECLARATORIA DE DESIERTA

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten Oferta.
- b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

F. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS - Oficina Gestora- antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

G. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, en la Oficina Gestora del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de su copia.

H. RECHAZO



En adición a otras causas previstas por la ley, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- b) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción y de transparencia o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
- d) Cuando se presenten dos o más propuestas con el mismo profesional.
- e) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
- f) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.
- g) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- h) Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- i) Cuando el proponente no presente el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, puesto se considera no presentada la oferta económica.
- j) Cuando se modifique o altere el formato - propuesta – cuadro resumen. Es decir cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o alterado el formato – propuesta - cuadro resumen, como es: Descripción de la(s) actividad(es), unidades, cantidades de obra.
- k) Cuando el valor corregido de la oferta económica del proponente, sea superior al valor del presupuesto oficial definido por la Entidad, en alguno de sus ítems.
- l) Cuando el proponente no allegue el correspondiente Análisis de Precio Unitario de una actividad y en la propuesta – cuadro resumen-, no consigne el valor del precio unitario de esa actividad ni tampoco consigne su valor parcial.
- m) Cuando el valor total corregido de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.
- n) Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
- o) Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
- p) La falta de aval sin cumplir las disposiciones de la ley 842 de 2003.
- q) Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
- r) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural, y a su vez como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas.
- s) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona jurídica, y a su vez como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas.
- t) Cuando en el presente proceso de selección un integrante de un proponente plural, sea a su vez integrante de otro proponente plural o cualquier otro tipo de asociación, que también participe; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas.
- u) Cuando el proponente dé a conocer su oferta económica, es decir, el valor total de su oferta económica, en el sobre No. 1.
- v) Cuando exista contradicción o diferencia entre la oferta económica, los diferentes valores y cantidades señaladas en la misma y cualquier otro documento de la oferta del proponente.
- w) Cuando el proponente, persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre al día en los pagos del sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y caja de compensación familiar, cuando corresponda.

IX. ACUERDOS COMERCIALES

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla 1. VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	No
Chile	SI	No	-	No
Estados unidos	SI	No	-	No
El salvador	SI	Si	NO	SI
Guatemala	SI	Si	NO	SI
Honduras	NO	-	-	No
Liechtenstein	SI	No	-	No
Noruega	No	No		
Suiza	SI	No	-	No
México	SI	No	-	No
Unión europea	SI	No	-	No
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	No	Si

Fuente. Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS determina que el presente proceso contractual está cobijado por el Acuerdo comercial con El Salvador y Guatemala y aplica la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, según Certificación de fecha 26 de agosto de 2015 expedida por la Secretaria General del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el jefe de la Oficina Gestora – Secretario de Despacho- no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



A. EN CASO DE EMPATE

El artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

- a) Oferente con mayor puntaje por factor económico
- b) Oferente con mayor puntaje por factor técnico
- c) Oferente con mayor puntaje por incentivo a la industria nacional
- d) Oferente con mayor puntaje protección población en discapacidad

Si persiste el empate, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

- a) Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la oferta presentada por una MIPYME nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) la MIPYME aporte mínimo el 25 % de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) En caso de continuar el empate, se utilizará un método aleatorio entre los proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad, para seleccionar el oferente adjudicatario: Balota, así. En una urna o en una bolsa, se introducirán el número de balotas como sea el número de proponentes empatados. Las balotas tendrán el número 1 al n (siendo n el número de proponentes empatados). Cada proponente, su representante legal o en su defecto la Entidad, sacará una balota y su orden de elegibilidad corresponde al número de la balota que sacó. Para efectos de determinar el orden de sacar balotas, este será conforme el orden de entrega de propuesta, ósea que el proponente que entregue en primer lugar su propuesta será el proponente que sacará primero la balota.

XI. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

LA RESPECTIVA MATRIZ SE ENCUENTRA EN ANEXO 1 AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día establecido en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, este Amparo debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos mínimos establecidos en el estudio previo, así mismo debe tenerse en cuenta lo señalado en dicho documento para el porcentaje de deducibles. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor 200 SMLMV.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

D. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por un término de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha en la cual el Municipio recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.

Una vez suscrita el acta de recibo final el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes, la garantía de estabilidad de la obra con los porcentajes y vigencias señaladas.

E. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años



más

XIII. INTERVENTORÍA

El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de una interventoría contratada para el efecto; y del supervisor designado por el jefe de la oficina gestora.

El interventor y el supervisor deben ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al MUNICIPIO DE LOS SANTOS – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El interventor y/o supervisor deben cumplir lo establecido por la ley para el desarrollo de sus funciones, así como por la Resolución 3383 del 25 de febrero de 2015 (manual de funciones y/o actividades de interventores y/o supervisores del MUNICIPIO DE LOS SANTOS).

XIII. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

13.1 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes que en el intervienen. El adjudicatario deberá firmarlo, dentro del término que le indique LA ENTIDAD; si el adjudicatario no lo suscribe dentro de dicho término quedará a favor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS el valor de la garantía constituida.

13.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, se requiere suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y obtención de los registros presupuestales.

13.3 CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA ENTIDAD, pudiendo ésta, reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

13.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.



La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En la liquidación se acordaran los ajustes, reconocimientos a que haya lugar; y constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación el contratista deberá si es el caso realizar la extensión o ampliación de las garantías a que haya lugar

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, El MUNICIPIO DE LOS SANTOS, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo inicialmente fijado para liquidar el contrato en forma bilateral.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A. y C.A. (Ley 1437 de 18 de Enero de 2011).

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

13.5 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con el artículo 68 de la ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción.

Las partes acuerdan que en el evento que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o ejecución del contrato las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo.

13.6 MULTAS

En caso que el CONTRATISTA incurra en mora, retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL Municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, podrá imponer multas diarias por el 1X1000 del valor total del contrato, sin que el total de las mismas excede el 10% del valor total del contrato.

El Municipio aplicara multas en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento en los Términos de Legalización del Contrato: Si el contratista no allega en el término señalado por la OFICINA GESTORA los documentos necesarios para la legalización del mismo se causara una multa de (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.

b) Por Incumplimiento en la Constitución y Mantenimiento de las Garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causara una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS podrá declarar la caducidad del contrato.

c) Por Incumplimiento en los Requisitos de Personal Mínimo: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la oportuna disponibilidad del personal mínimo requerido conforme con el contrato,



se causara una multa diaria por cada día de mora en el cumplimiento equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

d) Por Incumplimiento de las Actividades y Procedimientos: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en las actividades y procedimientos, o anexadas a estas por aceptación expresa o tácita del interventor, se causara una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

e) Por Incumplimiento en la Presentación de Informes: Por no presentar oportunamente los documentos, informes, respuestas, comunicaciones y demás requerimientos previstos en este contrato, se causara una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

f) Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinaran a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía.

g) Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, diferentes a las señaladas anteriormente, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causara una multa equivalente hasta el uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

Para su imposición se deberá agotar el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 como garantía de los derechos de audiencia y defensa, y respeto del debido proceso así mismo se deberá convocar a la compañía aseguradora garante.

La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE pueda hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria o el cobro de perjuicios causados.

El contratista autoriza con la firma del presente contrato que el MUNICIPIO DE LOS SANTOS en relación con las multas impuestas exigibles, las descuenta de las sumas que le adeude, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley a través del cobro coactivo o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago o deducción de las multas no exonera al CONTRATISTA de terminar la ejecución y demás obligaciones derivadas del presente contrato.

De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del MUNICIPIO DE LOS SANTOS a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación para lo de sus competencias.

13.7 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

El MUNICIPIO DE LOS SANTOS podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal observando el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para



el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

13.8 CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o tardío, o cumplimiento defectuoso, por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS a título de pena como estimación anticipada de perjuicios y con naturaleza indemnizatoria previa declaratoria de incumplimiento debidamente motivada, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS pueda solicitar al contratista el cumplimiento de la obligación principal y el pago de la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria aquí establecida. Para su aplicación, deberá darse cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En ningún caso la cláusula penal podrá ser sujeto de rebaja. El MUNICIPIO DE LOS SANTOS podrá descontar de las sumas que le adeude al contratista los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13.9 MINUTA DEL CONTRATO (ver anexo - Modelo Minuta del Contrato). El modelo de general de minuta de obra se presenta como un modelo anexo, que en todo caso deberá adecuarse a las condiciones particulares de cada objeto contractual.



XIV. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

PROCEDIMIENTO	FECHAS	Lugar
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	Diciembre 31 de 2018	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Publicación de respuesta a observaciones al proyecto de pliego	Enero 04 de 2019	www.contratos.gov.co Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Expedición de resolución que ordena la apertura y pliegos definitivos	Diciembre 31 de 2018	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Publicación de resolución que ordena la apertura y pliegos definitivos	Enero 04 de 2019	www.contratos.gov.co Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Audiencia de asignación de riesgos (asistencia no obligatoria)	Enero 10 de 2019 a las 10:00 a.m.	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Límite para presentar solicitudes de aclaración u observación al pliego de condiciones	Enero 10 de 2019 a las 06:00 p.m.	Secretaría de Planeación y Obras Públicas Correo electrónico del proceso
Respuesta a observaciones o aclaraciones al pliego	Enero 14 de 2019	
Límite para publicar adendas antes del cierre	Enero 14 de 2019 a las 7:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar ofertas	Enero 18 de 2019 a las 05:00 p.m.	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Publicación y traslado del informe de evaluación preliminar de evaluación y plazo para responder las solicitudes de subsanación	De: Enero 28 de 2019 a las 8:00 a.m. Hasta: Febrero 01 de 2019 a las 06:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe definitivo de evaluación	Febrero 06 de 2019	www.contratos.gov.co Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Audiencia Pública de Adjudicación o declaratoria de desierto	Febrero 07 de 2019 a las 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Plazo para la celebración del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.contratos.gov.co Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Plazo de entrega de las pólizas por parte del contratista	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en el SECOP	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

*República de Colombia
Departamento de Santander*



Alcaldía Municipal de Los Santos

NOTA: De conformidad con el horario oficial del municipio de Los Santos, el sábado es día hábil hasta la 01:00 p.m. De la misma manera los días lunes son hábiles en todos los casos en que se incluyan en el cronograma del proceso.

Dado a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2018

(ORIGINAL FIRMADO)
ENRIQUE JONES ZAMBRANO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Delegatario de funciones contractuales de alcalde municipal
Decreto 091 de 2018

Proyectó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Componente técnico

Asesor jurídico externo CPS 163 de 2018
Componente jurídico



FORMATOS Y ANEXOS

LISTA DE FORMATOS ANEXOS A ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y QUE HACEN PARTE DE EL.

Anexo 1: MATRIZ DE RIESGOS

Anexo 2: FORMATOS

- FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)
- FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)
- FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL
- FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - CONSORCIO FORMATO 6 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
- FORMATO 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMATO 8 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA
- FORMATO 9 - PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO
- FORMATO 10 - PROPUESTA CUADRO RESUMEN
- FORMATO 11 - FACTOR DE EXPERIENCIA (E) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL
- FORMATO 12 - FACTOR DE CAPACIDAD TÉCNICA (CT) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL
- FORMATO 13 - CERTIFICADO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL
- FORMATO 14 - MINUTA DEL CONTRATO



Alcaldía Municipal de Los Santos

14. Que en mi condición de proponente Nacional __, Extranjero __, la propuesta involucra:
BIENES, así: ____% nacionales y ____% no nacionales.
y SERVICIOS, así: ____% nacionales y ____% no nacionales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (xxxxxxxxxxxx nombre)
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma proponente (representante legal – persona natural)

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

AVAL DE LA PROPUESTA: _____

(Firma de quien avala la propuesta- profesional de la especialidad solicitada.

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

NOTA: Si se trata de personas jurídicas, cuyo representante legal no sea profesional, el proponente deberá avalar la propuesta por el profesional del área requerido.
En el caso de propuestas presentadas por personas naturales, no se aceptará el aval de las propuestas.



FORMATO 2- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MUNICIPIO DE LOS SANTOS

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [XXXXXXXXXXXXXXXXXINSERTAR INFORMACIÓN]

Yo XXXXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. [En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DE QUIEN DECLARA : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- (PERSONAS JURÍDICAS)**

Ciudad y fecha

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MUNICIPIO DE LOS SANTOS

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO -
[XXXXXXXXXXXXXXXXXINSERTAR INFORMACIÓN]**

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

MUNICIPIO DE LOS SANTOS

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____)

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____ que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		



....	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3	
------	-----------------------------	--

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE LOS SANTOS el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE LOS SANTOS, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT: _____
Nombre Integrante 1 _____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT: _____
Nombre Integrante 2 _____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)



FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

MUNICIPIO DE LOS SANTOS

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE LOS SANTOS el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al MUNICIPIO DE LOS SANTOS, Aspectos Financieros,



Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

Telefax: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio: _____

Nombre Integrante 2 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)



OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2015.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

Firma
Nombre
C.C No.

Firma
Nombre
C.C. No.



FORMATO 8 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA (VALOR ACREDITADO)														
Item	Consecutivo o RUP	No Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	Valor en Pesos Ejecutado del contrato	Persona que Aporta Experiencia, (G)*	Porcentaje de participación de la "persona que aporta la	Año Terminación del Contrato	Valor en pesos aceptado del contrato.	valor en SMMLV aceptado del contrato	ACREDITACION DE EXPERIENCIA		
A			C	D	E	F	G	H	I	J=F*H	K=J/SM	Certificado (Folios)	Acta de Liquidación (Folios)	Acta de Recibo Final
1														
2														
EXPERIENCIA (CANTIDADES ACREDITADAS)														
Item			Descripción de la Actividad				Unidad	Cantidad Ejecutada	No de Contrato	Folio	% Participación en el	Cantidad Acreditada		
1														
2														
3														
EXPERIENCIA (ACTIVIDADES ACREDITADAS)														
Item			Descripción de la actividad				No de Contrato	Folio						

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.



FORMATO 9 – PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER												
PROCESO:		NOMBRE:										
PROPONENTE:		TIPO PROPONENTE:										
INFORMACION BASICA SOBRE EL PROFESIONAL												
CARGO AL QUE SE POSTULA:						DEDICACION OFRECIDA:						
NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL:												
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:						EXPED. EN:						
ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)												
IT	TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA		DURACION DE ESTUDIOS (AÑOS)						
				MES	AÑO							
1												
2												
3												
4												
INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL												
IT.	N° CONTR.	NOMBRE CONTRATO	CERTIF.		DED	FECHAS DEL CONTRATO						DUR. REAL (MES)
			Dir o Esp	Res.		INICIO		TERMINO				
						D	M	A	D	M	A	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
											TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROFESIONAL (EN MESES)	
<p>Con la firma del presente formato me comprometo a prestar mis servicios profesionales y/o técnicos para el proponente y el proceso en mención, con la dedicación estipulada en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información incluida en el presente formato es completamente real, veraz y auténtica, y que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses en el desarrollo del presente proceso de selección.</p>												
FIRMA DEL PROFESIONAL						FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO ACEPTANDO LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL						
Colocar aquí el número de tarjeta profesional Colocar el número de identificación del profesional						Colocar aquí nombre del representante legal Colocar aquí nombre del proponente						



FORMATO 10 - PROPUESTA CUADRO RESUMEN

Ciudad y fecha

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

MUNICIPIO DE LOS SANTOS

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO -
[xxxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]**

Anexar cuadro de cantidades de obra y precios unitarios

**FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.**



FORMATO 11 – FACTOR DE EXPERIENCIA (E) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

FORMATO - FACTOR DE EXPERIENCIA (E) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL		
Objeto del proceso:		
Numero del proceso:		
Fecha:		
Nombre del proponente:		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSP	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos (valor del contrato ponderado por la participación)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días XX del mes de XX de 2015.

Firma del representante legal del proponente

Nombre

Cargo

Documento de identidad

NOTA: Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



FORMATO 12 – FACTOR DE CAPACIDAD TÉCNICA (CT) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

FORMATO - FACTOR DE CAPACIDAD TECNICA (CT) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL				
Objeto del proceso:				
Numero del proceso:				
Fecha:				
Nombre del proponente:				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesion	N° de matrícula profesional	Numero y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días XX del mes de XX de 2015.

Firma del representante legal del proponente

Nombre

Cargo

Documento de identidad

Firma del auditor o revisor fiscal

Nombre

Cargo

Documento de identidad

NOTA: Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



FORMATO 13 - CERTIFICADO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto/manifestamos, que los contratos en ejecución a la fecha de presentación de la oferta del presente proceso son:

FORMATO - CERTIFICADO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) PARA EFECTOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL																			
INTEGRANTE : XXXXX																			
Item	No. contrato	Objeto	Contratante	Contratista	PLAZO TOTAL EN MESES (Incluir adicionales)	PLAZO TOTAL EN DIAS (Incluido adicionales)	PLAZO EJECUTADO A LA FECHA PRESENTACION DE LA OFERTA DEL PROCESO	PLAZO EJECUTADO A LA FECHA PRESENTACION DE LA OFERTA DEL PROCESO EN DIAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO EN EJECUCION			valor del contrato (Incluir adicionales) (pesos)	SALDO DIARIO DEL CONTRATO EN EJECUCION	porcentaje de participación de la "persona que manifiesta la ejecución, (I)", en el proponente plural (E). (si es proponente singular usar 100 %)	valor del contrato afectado por el % de participación	PLAZO POR EJECUTAR EN DIAS	PLAZO POR EJECUTAR A UTILIZAR	SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCION	
A	B	C	D	E	F	G	H	I	DIA	MES	AÑO	J	K	L	M+L	N+G-I	O	P	
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
TOTAL																	-		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días XX del mes de XX de 2015.

Firma del representante legal del proponente
Nombre
Cargo
Documento de identidad

Firma del auditor o revisor fiscal o contador
Nombre
Cargo
Documento de identidad

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente y LA ENTIDAD no tendrá en cuenta, el contrato cuya información presente inconsistencias.
3. Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.
4. El modelo del formato de contratos en ejecución se encuentra publicado como en el SECOP en Excel en el archivo DOCUMENTOS SOPORTES.



XXXXXXXXXXXXXXXXXX]. **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del Contrato es [valor estimado del Contrato en letras xxxxxxxxxx] ([valor del contrato en números xxxxxxxxxx]). el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante [la forma de pago es la establecida en los estudios previos xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx]. **PARAGRAFO 1. XXXXXXXXXXXXXXXX** [incluir porcentajes de amortización y número de pagos o facturas presentadas XXXXXXXXXXXXXXXX]. **PARÁGRAFO 2: xxxxxxxxxxxxxxxx PARÁGRAFO 3: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Supervisor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO DE LOS SANTOS se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Tesorería del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el MUNICIPIO DE LOS SANTOS, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO DE LOS SANTOS, para que por conducto de su Tesorería General, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **5.4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. **5.5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **5.8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** El plazo del Contrato es de [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx]. **PARAGRAFO 1. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. **PARAGRAFO 2. TERMINACION.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **7.1.** Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **7.2.** Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones. **7.3.** Entregar el Cronograma estimado de obra, y dar cumplimiento a su programación. **7.4.** Colaborar con el MUNICIPIO DE LOS SANTOS en cualquier requerimiento que ella haga. **7.5.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. **7.6.** Dar a conocer al MUNICIPIO DE LOS SANTOS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.7.** Comunicarle al MUNICIPIO DE LOS SANTOS cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.8.** Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE LOS SANTOS las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. **7.9.** Suministrar tanto en calidad, cantidad,



como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. **7.10.** Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. **7.11.** Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.12.** Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.13.** Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra. **7.14.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **7.15.** Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **7.16.** Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD. **7.17.** Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. **7.18.** Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la interventoría y de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato. **7.19.** Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.20.** Realizar, por su cuenta y riesgo la revisión, comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo, y presentar el respectivo informe. En el evento en que como resultado de la revisión, confirmación y comprobación de los diseños se requiera realizar cambios o ajustes a los diseños inicialmente suministrados por la entidad, estos deben ser revisados y aprobados por el interventor y supervisor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, debiendo el jefe de la oficina gestora decidir sobre su aceptación o no, es decir en ningún caso el hecho de realizar la Revisión, comprobación y confirmación de los diseños le impone a la entidad la obligación de aceptar lo recomendado. **7.21.** Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.22.** Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **7.23.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **7.24.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **7.25.** Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. **7.26.** Realizar la entrega de las obras georeferenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS). **7.27.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. **7.28.** Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **7.29.** Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato. **7.30.** El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el Contratante. **7.31.** Instalar la valla informativa del contrato, según modelo del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, el cual suministrará el Supervisor. **7.32.** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. **7.33.** Ejecutar el objeto contractual observando el plan de calidad, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. **7.34.** Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del MUNICIPIO DE LOS SANTOS y de los entes de control. **7.35.** Asistir a los comités técnicos realizados por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.36.** Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el



desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. **7.37.** Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: Avance de las actividades programadas, Cantidades de obra ejecutadas, Registros fotográficos, Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, Fotocopia de la bitácora o libro de obra, Resumen de las actividades realizadas en el mes, Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, Informe de seguridad industrial, Informe de manejo ambiental, Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, Actualización del programa de ejecución de obra, Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar. **7.38.** Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra - Planos record de obra, aprobados por la Interventoría, Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones, Registro fotográfico definitivo. **7.39.** Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **7.40.** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. **CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** **8.1.** Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **8.2.** [Incluir cualquier otro derecho que considere la Oficina Gestora de acuerdo al contrato que se celebra xxxxxxxxxxxxxxxx]. **CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **9.1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **9.2.** Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **9.3.** [xxxxxxxxxxxxx Incluir cualquier otra obligación que la Oficina Gestora considere de acuerdo al contrato que se celebra]. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE:** **10.1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **10.2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **10.3.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **10.4.** [xxxxxxx Incluir cualquier otro derecho que la Oficina Gestora considere de acuerdo al contrato]. **CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE LOS SANTOS en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – MULTAS:** En caso que el CONTRATISTA incurra en mora, retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, podrá imponer multas diarias por el 1X1000 del valor total del contrato, sin que el total de las mismas excede el 10% del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1:** El MUNICIPIO DE LOS SANTOS aplicara multas en los siguientes casos: A) Por incumplimiento en los Términos de Legalización del Contrato: Si el contratista no allega en el término señalado por la OFICINA GESTORA los documentos necesarios para la legalización del mismo se causara una multa de (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. B) Por Incumplimiento en la Constitución y Mantenimiento de las Garantías: Por no constituir, mantener



Alcaldía Municipal de Los Santos

en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causara una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS podrá declarar la caducidad del contrato. C) Por Incumplimiento en los Requisitos de Personal Mínimo: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la oportuna disponibilidad del personal mínimo requerido conforme con el contrato, se causara una multa diaria por cada día de mora en el cumplimiento equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. D) Por Incumplimiento de las Actividades y Procedimientos: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en las actividades y procedimientos, o anexadas a estas por aceptación expresa o tácita del interventor, se causara una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. E) Por Incumplimiento en la Presentación de Informes: Por no presentar oportunamente los documentos, informes, respuestas, comunicaciones y demás requerimientos previstos en este contrato, se causara una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F) Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ÍCBF) será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinaran a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. G) Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, diferentes a las señaladas anteriormente, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causara una multa equivalente hasta el uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que el CONTRATISTA haya cumplido, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS podrá declarar la caducidad del contrato. **PARAGRAFO 2:** Para su imposición se deberá agotar el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 como garantía de los derechos de audiencia y defensa, y respeto del debido proceso así mismo se deberá convocar a la compañía aseguradora garante. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE pueda hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria o el cobro de perjuicios causados. **PARAGRAFO 3:** El contratista autoriza con la firma del presente contrato que el MUNICIPIO DE LOS SANTOS en relación con las multas impuestas exigibles, las descuenta de las sumas que le adeude, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley a través del cobro coactivo o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **PARAGRAFO 4:** El pago o deducción de las multas no exonera al CONTRATISTA de terminar la ejecución y demás obligaciones derivadas del presente contrato. **PARAGRAFO 5:** De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del MUNICIPIO DE LOS SANTOS a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación para lo de sus competencias. **CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o tardío, o cumplimiento defectuoso, por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS a título de pena como estimación anticipada de perjuicios y con naturaleza indemnizatoria previa declaratoria de incumplimiento debidamente motivada, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS pueda solicitar al contratista el cumplimiento de la obligación principal y el pago de la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria aquí establecida. **PARAGRAFO 1:** Para su aplicación, deberá darse cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 2:** En ningún caso la cláusula penal podrá ser sujeto de rebaja. **PARAGRAFO 3:** El MUNICIPIO DE LOS SANTOS podrá descontar de las sumas que le adeude al contratista los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS.** El Contratista debe presentar dentro



de los DIEZ días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS en los amparos, valores y vigencias establecidos en los Pliegos de Condiciones. **CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 18 – CESIONES:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE LOS SANTOS. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE LOS SANTOS de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al MUNICIPIO DE LOS SANTOS y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne al MUNICIPIO DE LOS SANTOS de acuerdo con la cláusula 20. **CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE LOS SANTOS con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE LOS SANTOS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE LOS SANTOS por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO DE LOS SANTOS con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento]. [En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Bucaramanga y estará sujeto al reglamento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n]



abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LOS SANTOS

Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CONTRATISTA

Nombre del Contratista xxxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx nombre del supervisor], funcionario adscrito a la secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según oficio número xxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxx. **CLÁUSULA 25 – INTERVENTORÍA.** La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas N°. [xxxxxxxxxxxxxxxx Número del Proceso de Contratación de selección del interventor y nombre del Interventor]. **CLÁUSULA 26 – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **26.1.** Estudios y documentos previos. **26.2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. xxxxxxx [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **26.3** La Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA 27 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **CLÁUSULA 28 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [XXXXXXXXXX datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y [en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por la Asamblea del MUNICIPIO DE LOS SANTOS en [xxxxxxxx fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.] **CLÁUSULA 29 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 30- CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 31 – LIQUIDACIÓN.** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLÁUSULA 32 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [xxxxxxxxxxxxxxxx lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los xxxxxxxxxxxxxxxxx.

POR EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS,

POR EL CONTRATISTA,

FIRMA

FIRMA

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001

*República de Colombia
Departamento de Santander*



Alcaldía Municipal de Los Santos

NOMBRE
CARGO
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION

NOMBRE
CARGO
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION



ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Ofertas artificialmente bajas. Le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato.	Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta. Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	OFICINA ASESORA JURIDICA, CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SINO HAY INTERVENTORIA)	EN LA SELECCION Y EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente. Seguimiento de las labores ejecutadas	En la selección y ejecución del proyecto.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												con las especificaciones técnicas a cabalidad										



2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Exigir en los pre-pliegos que la garantía de seriedad de la oferta quede estipulado multas por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos. Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA ASESORA JURIDICA, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la redacción de los Documentos del Proceso.
---	---------	---------	--------------	-------------	---	---	---	---	---	--------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	--------------------------------------	---------------------------------	-----	--	--



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
												plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.											



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	OFICINA ASESORA JURIDICA	EN LA ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	N/A	Respuesta a todos los reclamos.	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inconvenientes o demora en la adjudicación de la consultoría (Interventoría) correspondiente a este proceso.	La no suscripción del acta de inicio en los plazos inicialmente establecidos por la entidad	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO DE LOS SANTOS	El contratista de obra deberá asumir el tiempo de espera necesario para que se pueda contratar la interventoría a siempre y cuando se deba a inconvenientes justificados.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y OFICINA GESTORA	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Adelantar de forma paralela la contratación de la obra como la interventoría.	En el proceso contractual.



5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aceptación de los estudios y diseños que forman parte integral del proceso de contratación.	Podría presentarse que el contratista de obra argumente que los estudios y diseños del proyecto no son los adecuados y solicite el rediseño de los mismos.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO DE LOS SANTOS	El contratista al momento de presentar su oferta se entiende que conoce todos los aspectos técnicos, financieros y demás del proceso de contratación incluidos en el proyecto. En los documentos del proceso se dejara constancia de que el	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	En la elaboración de los documentos de la etapa pre-contractual	En la elaboración de los términos y estudios previos	En la aprobación tanto del contratista de obra como del consultor (interventoría) sobre todas las estructuras a construir.	En la ejecución de la obra
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	--------------	---------------------------------------	---	---	---	---	-------------	----	--	-----------------------------	-----	---	--	--	----------------------------



6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista.	Retrasos en el cronograma y deficiencias en la calidad del trabajo realizado por desconocimiento de las labores desarrolladas por el recurso saliente y deficiencias en la definición y aplicación de estándares de proyecto.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigencia de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Estipulación contractual sobre cambios en el personal. Validación de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente. Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el trabajo realizado por el equipo de proyecto.	En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución del proyecto.
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	--------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	-------------	-----------------------------	-----	--	---



7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	<p>Cuando los bienes entregados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados.</p> <p>El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este no haga las reparaciones o cambios necesarios, con lo que se retrasaría el proyecto</p>	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	<p>Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la Interventoría, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes contratados y ejecutados exigirá las mejoras que hayan lugar.</p>	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato.
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	--	-----------------------------	-----	--	------------------------------------

República de Colombia
Departamento de Santander



Alcaldía Municipal de Los Santos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
												Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes											

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando no se entregan las Obras en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto. Falta de gestión para el correcto desarrollo de la obra.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento continuo de la programación de Obra, y si es el caso hacer la reprogramación de la misma a fin de cumplir con el plazo establecido.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante seguimiento a la programación.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato tales como autoridades ambientales, de tránsito entre otros. Coordinación Interinstitucional.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría dar inicio a los trabajos o no hacer entrega de los mismos en plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Seguimiento a los trámites realizados por el contratista, para obtener oportunamente los permisos y licencias necesarios	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El contratista e interventor previo al inicio de los trabajos verificara que se cuente con las licencias y/o permisos necesarios, y durante la ejecución del mismo hará seguimiento a las mismas.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Afectación de redes	Daño de las estructuras adyacente a la obra o deterioro de la obra misma.	4	3	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar a las empresas de servicio público acompañamiento en la ejecución del proyecto	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Reuniones periódicas con representantes de las empresas de servicios públicos	Durante la ejecución del contrato.



11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Verificar la señalización en la obra, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización de la obra, también deberá garantizar que los trabajos a desarrollarse en alturas sean ejecutados por personal calificado.	Durante la ejecución del contrato.
----	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	--	-----------------------------	-----	---	------------------------------------



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista.	No cumplimiento en el cronograma de ejecución del proyecto	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al contratista la implementación de un servicio de celaduría constante.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor periódicamente hará seguimiento a que el contratista cuente con personal de celaduría en la obra	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de las actividades y cantidades de obra del contrato.	Afectación del alcance inicial del proyecto.	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Se harán balances sobre actividades ejecutadas vs proyectadas, donde se tomaran decisiones sobre el alcance de las obras. Siempre se buscará dejar obras funcionales.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor periódicamente hará balances de obra, a fin de priorizar la ejecución de actividades y si es el caso el MUNICIPIO DE LOS SANTOS estudiará la posibilidad de adición de recursos.	Durante la ejecución del contrato.



14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ejecución de actividades no aprobadas por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Reclamaciones por parte del contratista al MUNICIPIO DE LOS SANTOS.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se dejara constancia de que obras aprueba el MUNICIPIO DE LOS SANTOS. Las que no sean aprobadas y el contratista las ejecute, no serán reconocidas ni pagadas por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Durante la ejecución del contrato.
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMIC	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la	2	3	5	RIESGO	CONTRATISTA	El proponente y/o futuro contratista deberá	2	1	3	RIESGO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR)	EN LA JECUCION	N/A	Control de la programación de obra, mediante acta de	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					la ejecución de la obra.	entrega en los plazos establecidos						contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores.									seguimiento a la programación	



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que haya fluctuación en precios de insumos/actividades	Incremento de los precios ofertados por el contratista o decrecimiento de los mismos	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Solicitando periódicamente cotizaciones de precios del mercado.	Cada seis (06) meses.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Garantizar y verificar que el contratista tenga en bodega los materiales que permitan el normal desarrollo de las actividades del contrato	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Controlar que se cuente en bodega con un stock de materiales.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Fluctuación de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causa micro o macroeconómicas	Posible iliquidez del contratista que traería consigo el no cumplimiento del proyecto e incumplimiento del mismo	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Si bien es cierto es un riesgo 100% del contratista, el MUNICIPIO DE LOS SANTOS se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
19	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	El MUNICIPIO DE LOS SANTOS se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.



21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la utilización de aditivos o nuevas técnicas constructivas a fin de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, para lo cual deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento del mismo.	Durante la ejecución del contrato.
----	---------	---------	-----------	------------------	---	--	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	--	------------------------------	-----	---	------------------------------------



22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Sanciones o compensaciones derivadas de daños ambientales por las inadecuadas practicas durante la ejecución del proyecto.	Costos adicionales y atrasos asociados a las infracciones que se generan por inadecuados procesos constructivos, vertimientos a cuerpo de agua, tala no autorizada, entre otros	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar que durante todas las etapas del proyecto se cumpla con toda la normatividad ambiental. Para lo cual deberá contar con un ingeniero ambiental dentro de su equipo de trabajo.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al plan de manejo ambiental y/o licencia ambiental.	Durante la ejecución del contrato.
----	---------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	--	------------------------------	-----	---	------------------------------------

*República de Colombia
Departamento de Santander*



Alcaldía Municipal de Los Santos

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA por los interesados que asistieron a la audiencia de riesgos.

“LOS SANTOS CON AGUA CRECE” (2016 - 2019)

Dirección: Carrera 7ª 2-22 teléfono 7269650

www.lossantos-santander.gov.co

contactenos@lossantos-santander.gov.co Código Postal 684001